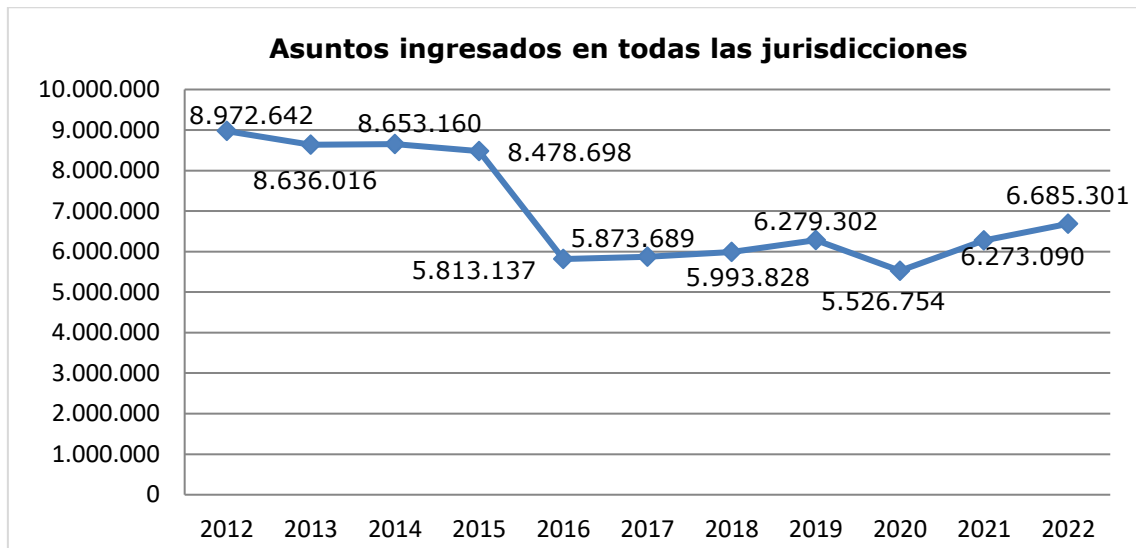


# PANORÁMICA DE LA JUSTICIA 2022

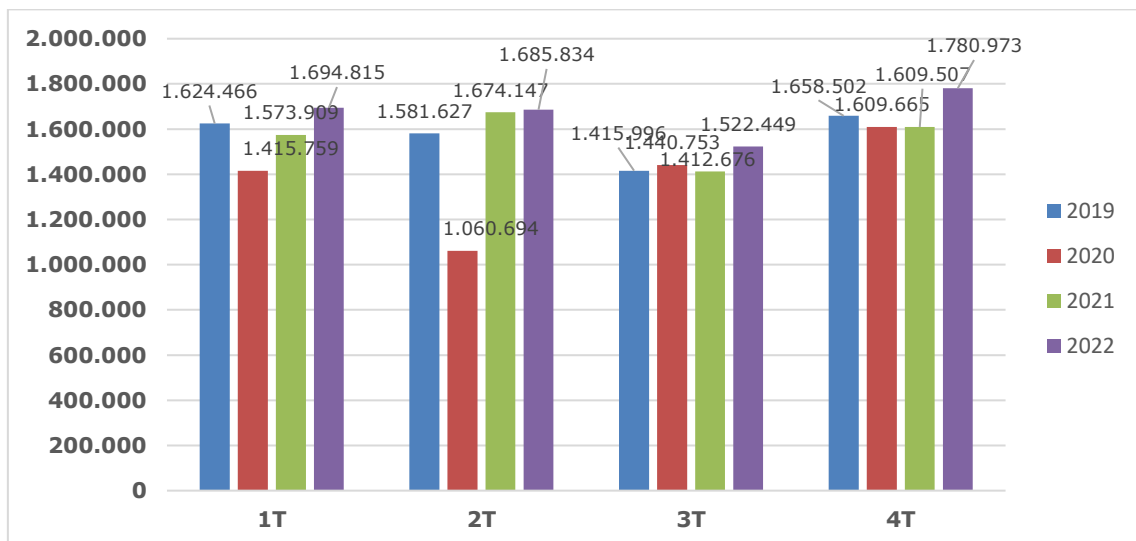


## 1. Visión de conjunto

En el año 2022 han ingresado en el conjunto de los órganos judiciales españoles un total de 6.685.301 asuntos, un 6,6% más que los ingresados en 2021.

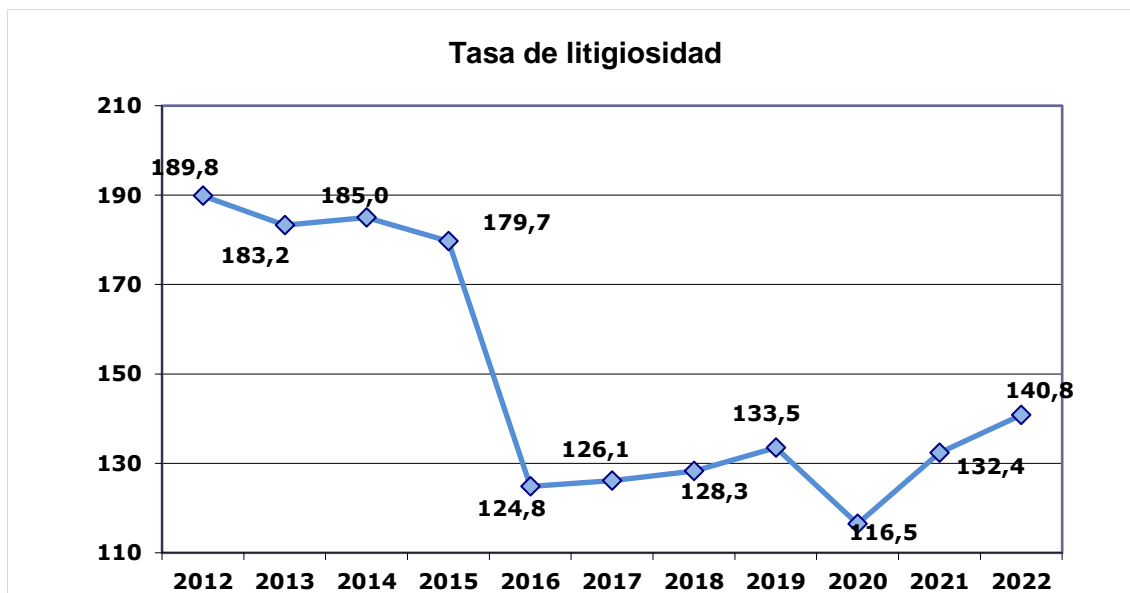


Analizando el comportamiento trimestral de los ingresados, se observa que se ha consolidado la normalidad previa a 2020, con una leve tendencia ascendente.

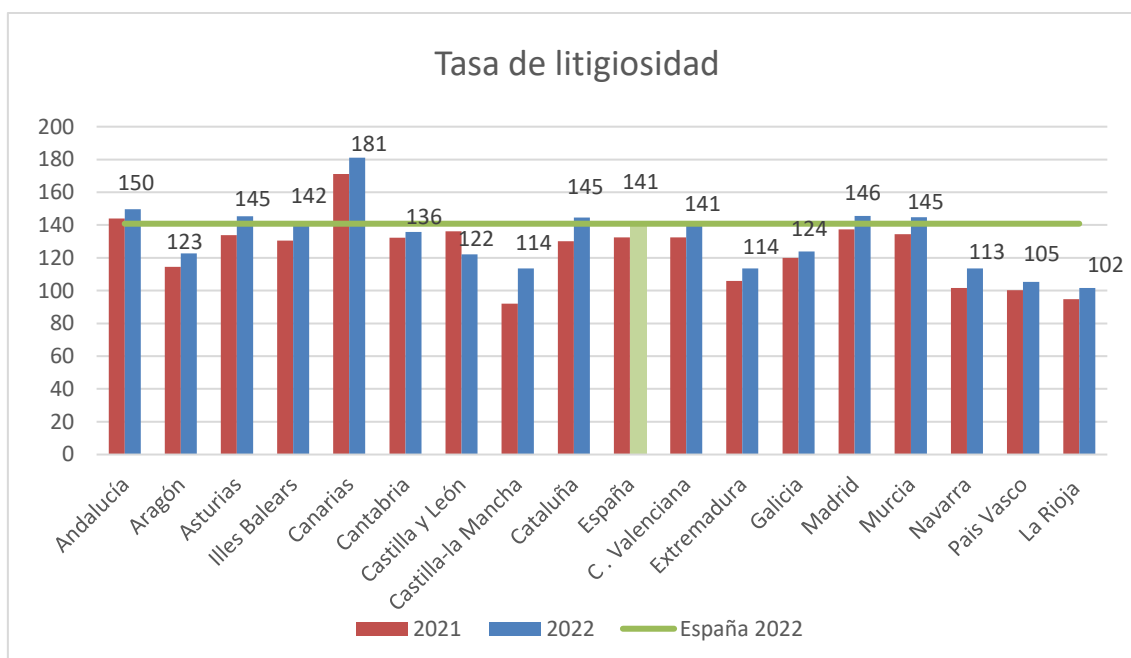


Se han producido incrementos en el ingreso en la jurisdicción civil, del 8,6%, en la penal, del 6,7%, mientras que en la contencioso-administrativa se ha reducido un 2,4% y en la social un 1,4%.

El incremento del 6,6% en el número de asuntos ingresados, junto con el de la población del 0,2% ha provocado un incremento del 6,6% en la tasa de litigiosidad<sup>1</sup> que ha pasado de 132,4 asuntos por cada 1.000 habitantes en 2021 a 140,8 en 2022.



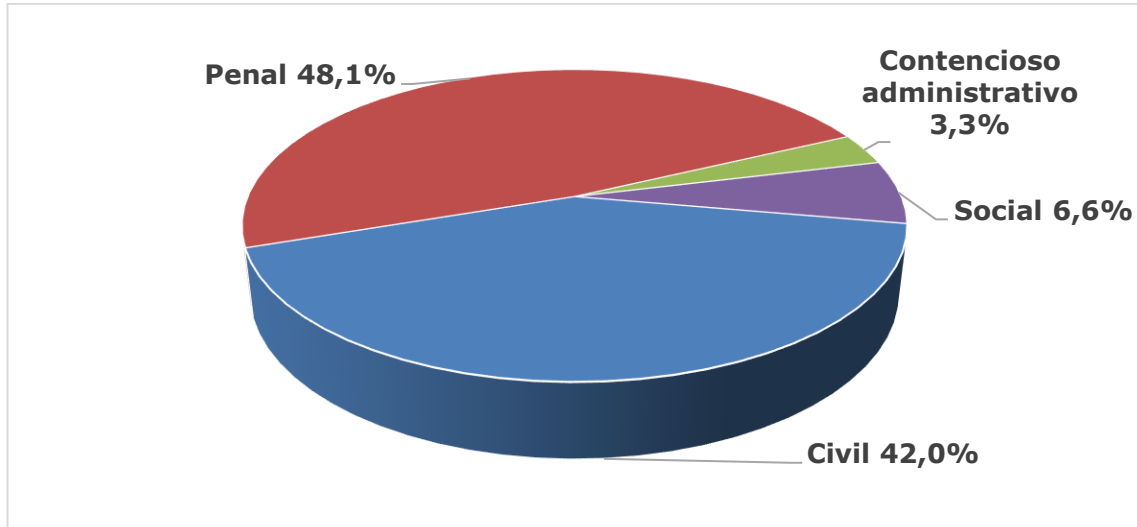
Analizando la litigiosidad en las distintas Comunidades Autónomas, se ha dado una litigiosidad superior a la nacional en Canarias, 181; Andalucía, 150; Madrid, 146; Asturias, Cataluña y Murcia, 145; e Illes Balears, 142. Por el contrario, la menor tasa de litigiosidad se ha dado en La Rioja, 102; el País Vasco, 105; Navarra, 113; y Castilla la Mancha y Extremadura, 114.



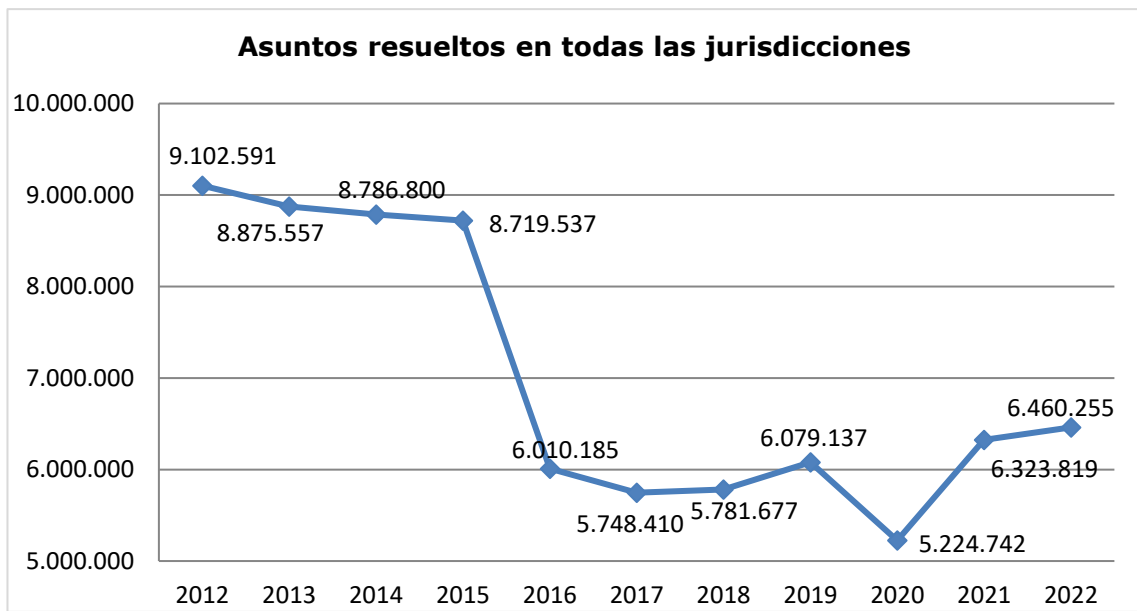
<sup>1</sup> La tasa de litigiosidad se ha calculado como el número de asuntos ingresados por cada 1.000 habitantes, tomados estos con las cifras oficiales del Padrón de Población a 1 de enero del año.



El peso de la jurisdicción civil en el total de asuntos ingresados ha aumentado del 41% al 42%; la jurisdicción penal se ha mantenido estable en el 48,1%; mientras que la social ha disminuido del 7,1% al 6,6%, y la contencioso-administrativa del 3,6% al 3,3%.

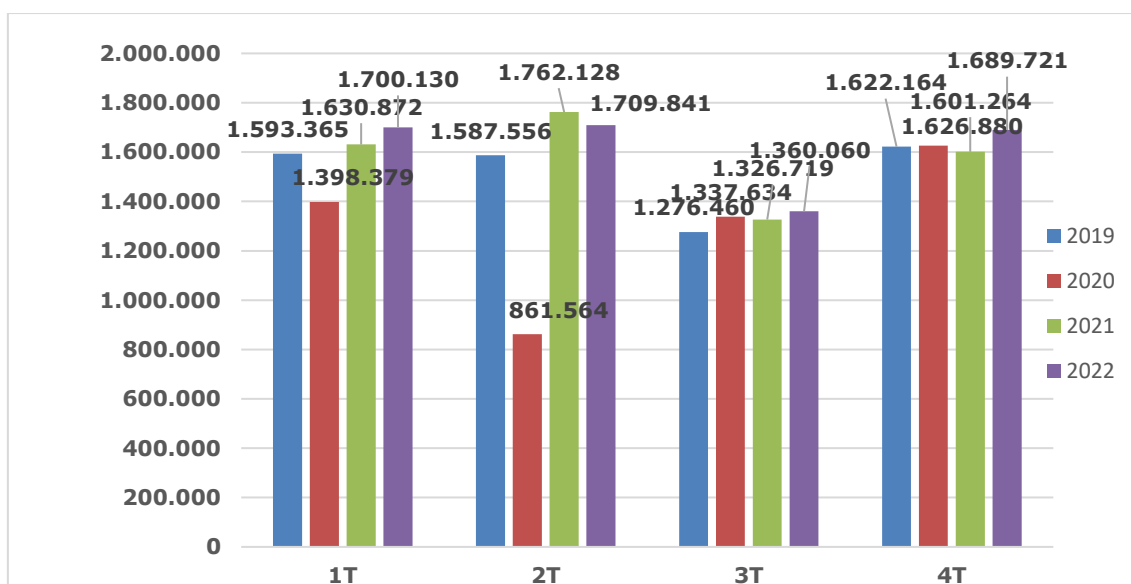


El número de asuntos resueltos en 2022, 6.460.255, se ha incrementado un 2,2% respecto al año anterior.

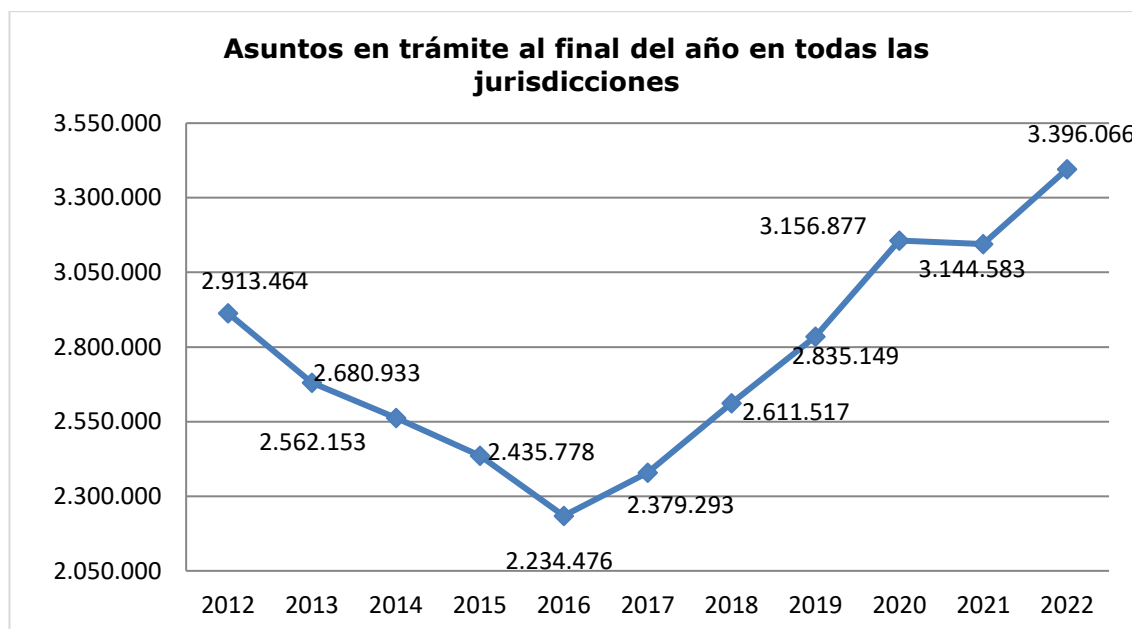


Al igual que ha ocurrido con el ingreso, el comportamiento de los asuntos resueltos trimestralmente ha consolidado el comportamiento anterior a 2020.





El número de asuntos que figuraban en trámite al final del año 2022, 3.396.066, es un 8% superior a los existentes al final de 2021.



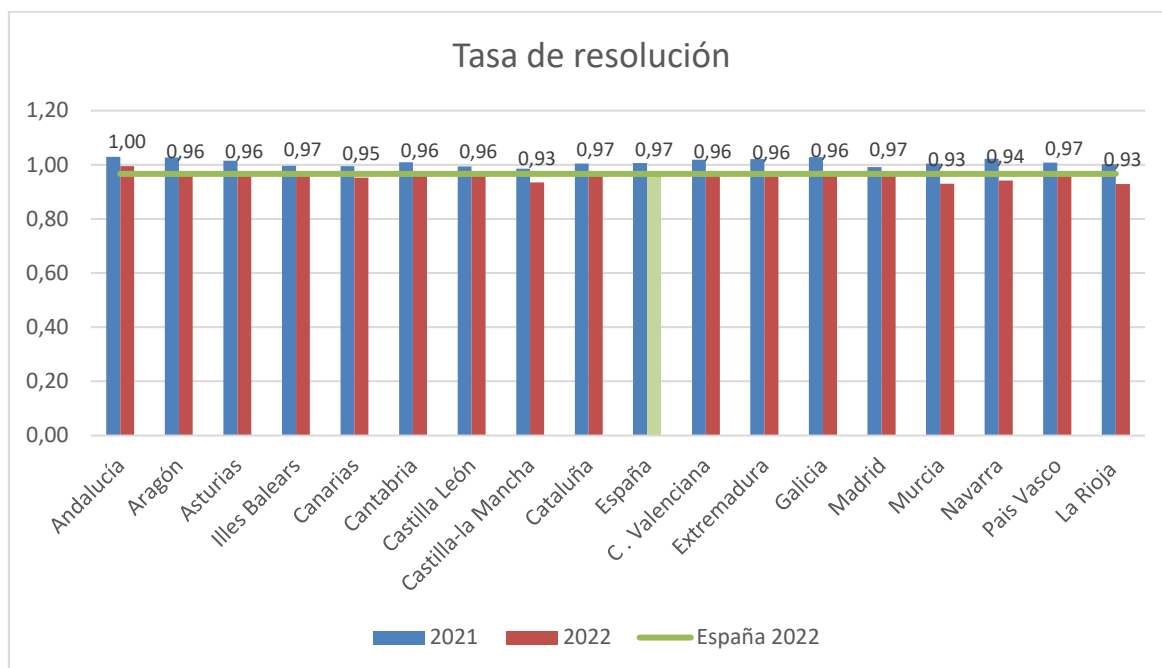
Como indicadores significativos para comparar la situación en distintos periodos o en distintos territorios, consideramos las **tasas de resolución**, cociente entre el número de asuntos resueltos en el periodo y los ingresados en el mismo; la **tasa de pendencia**, cociente entre los asuntos pendientes al final del periodo y los resueltos en el mismo; y como indicador global de la capacidad resolutoria respecto a la carga de trabajo, la **tasa de congestión**, cociente entre la suma de los pendientes de resolver al comienzo del periodo y los ingresados en el mismo y los asuntos resueltos en el periodo. En los años 2021 y 2022, estos indicadores han sido:

	2021	2022	Evolución
Tasa de Resolución	1,01	0,97	-4,1%
Tasa de Pendencia	0,50	0,53	5,7%
Tasa de Congestión	1,49	1,52	2,0%

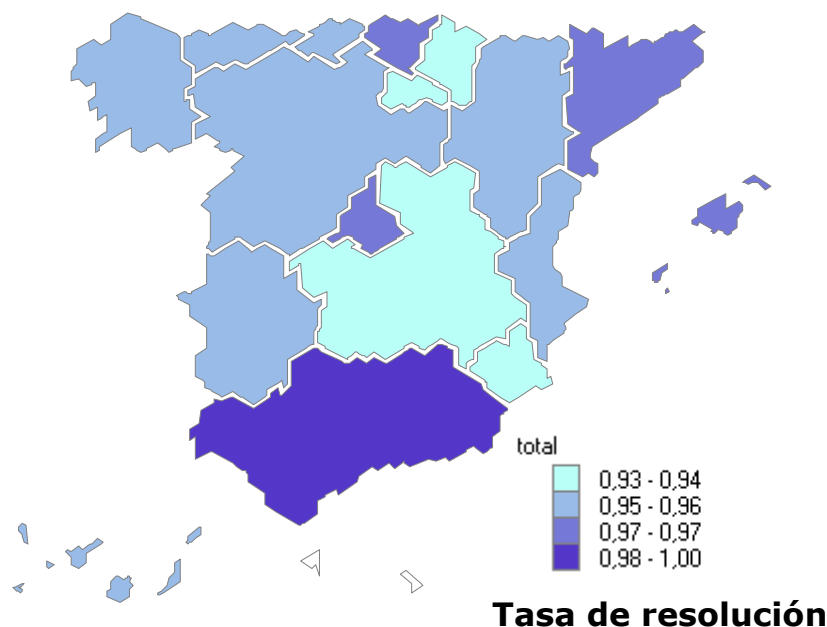


La disminución interanual de la **tasa de resolución**, acompañada del incremento de las tasas de pendencia y de congestión, permite inferir un empeoramiento de la situación del conjunto de las jurisdicciones en 2022 respecto a 2021.

Estas tasas también son útiles para realizar una comparación de las situaciones en los diferentes tribunales superiores de justicia<sup>2</sup>.



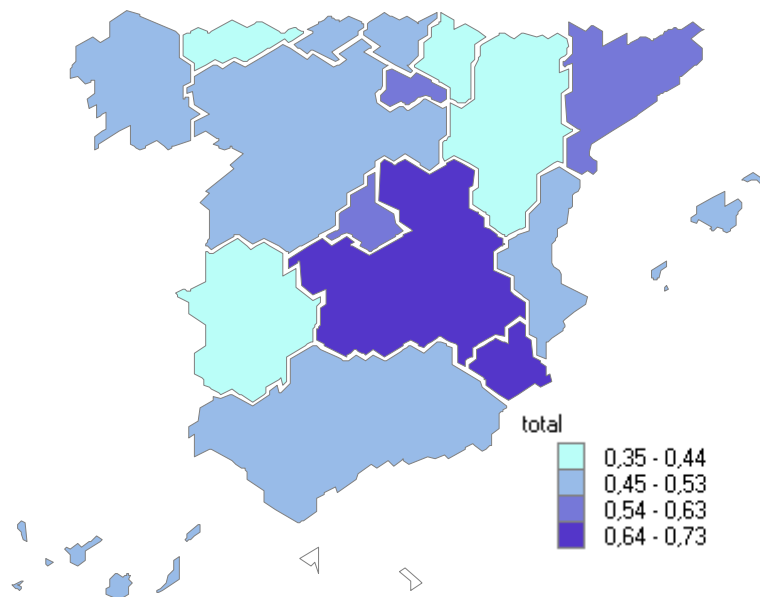
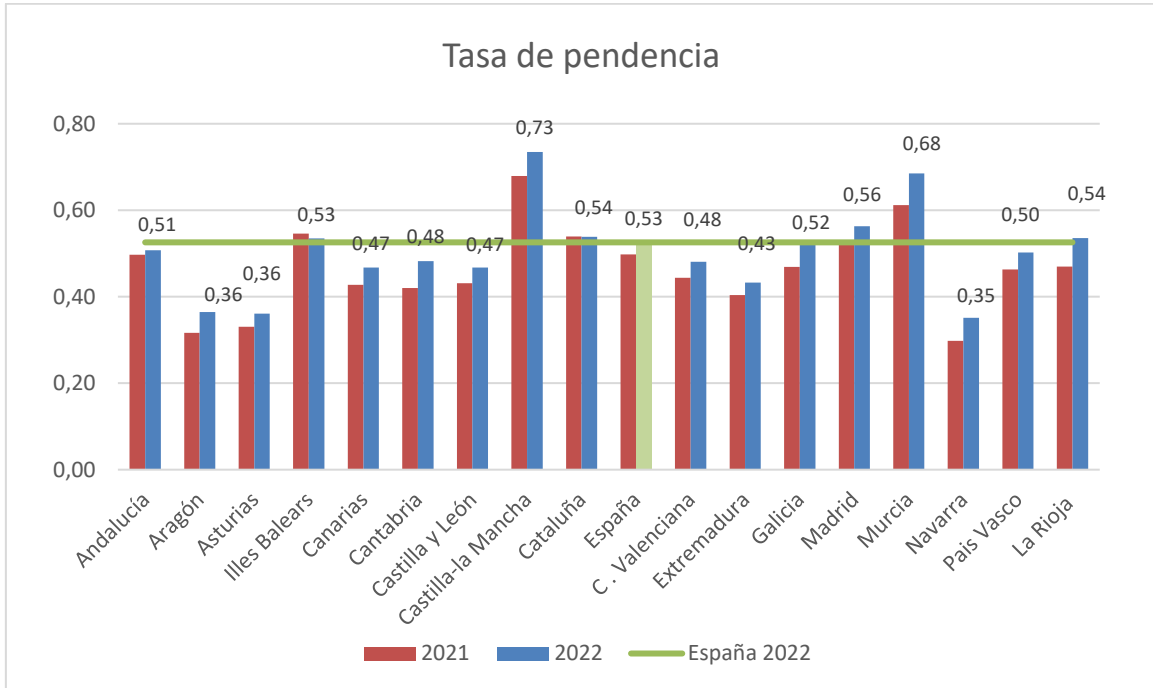
Sólo Andalucía ha tenido una tasa de resolución de 1. También han superado o igualado a la tasa nacional, de 0,97, Illes Balears, Cataluña, Madrid, y País Vasco. Las menores tasas de resolución se han dado en Castilla la Mancha, Murcia y La Rioja, 0,93.



<sup>2</sup> En las comparaciones que se realizan entre los Tribunales Superiores de Justicia se consideran sólo los órganos dependientes de los mismos. El Tribunal Supremo y los Órganos Centrales no se incluyen en ningún Tribunal Superior de Justicia. Los órganos de Ceuta y Melilla se incluyen en Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.



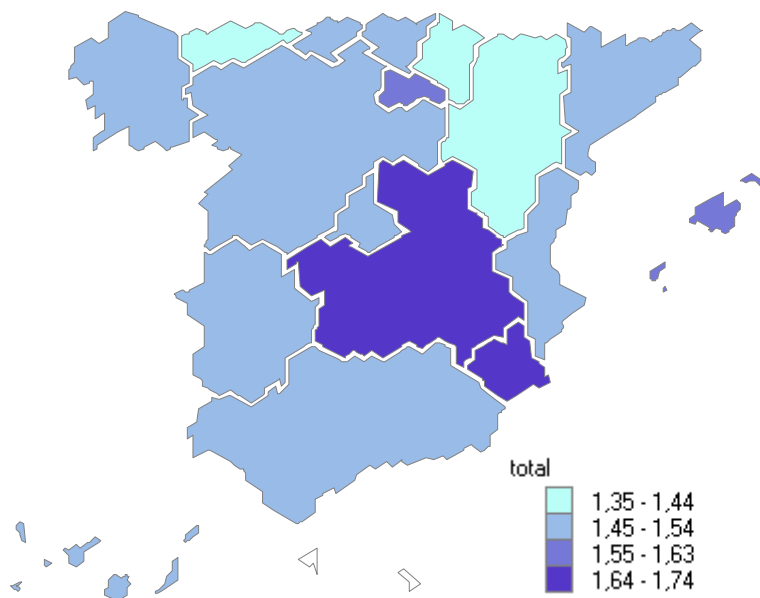
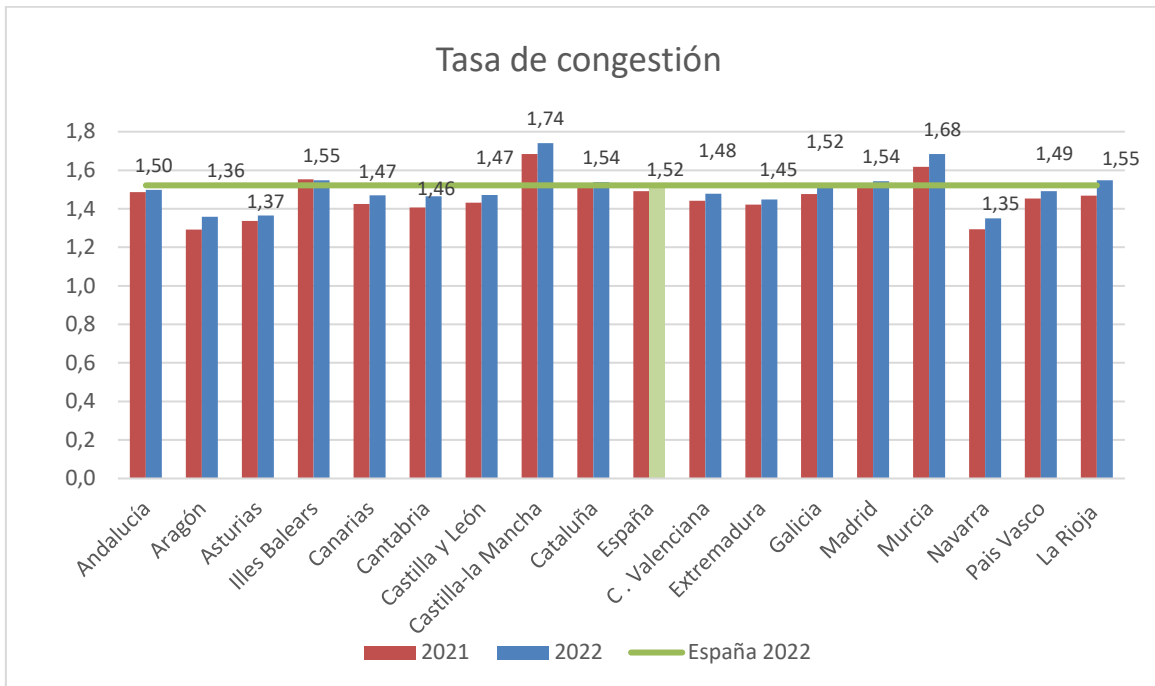
Respecto a la **tasa de pendencia**, las más altas (peor situación) se han dado en Castilla-La Mancha, 0,73; Murcia, 0,68; Madrid, 0,56; y Cataluña y La Rioja, 0,54. Todas ellas superan la tasa nacional de 0,53. En la mejor situación se encuentran Navarra, 0,35; Aragón y Asturias, 0,36.



Tasa de pendencia



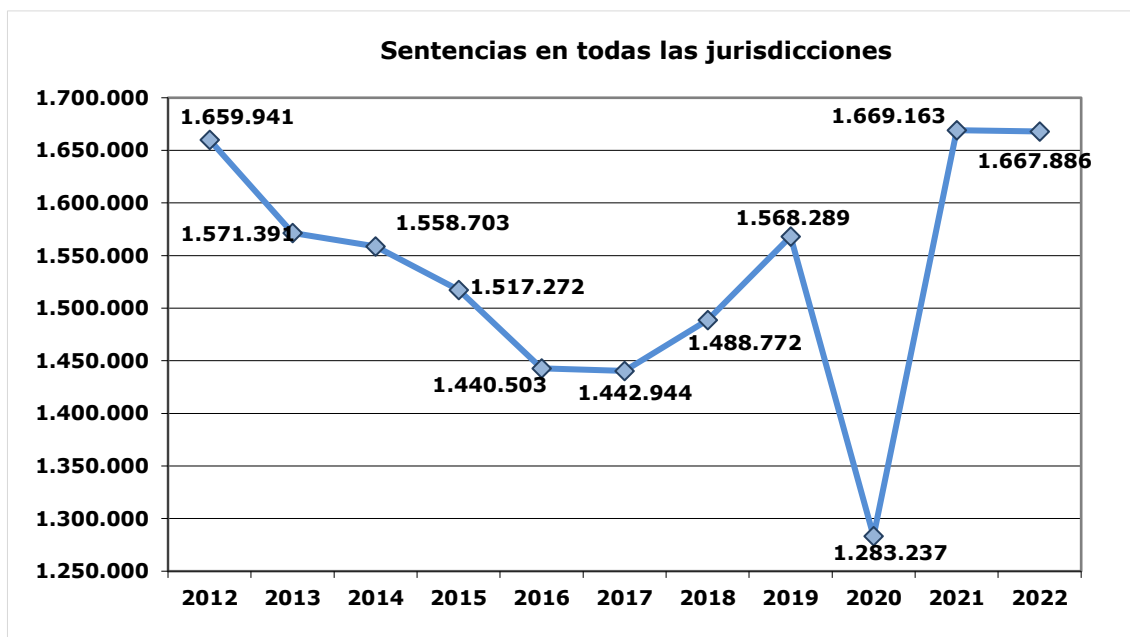
La **tasa de congestión** más alta se ha dado en Castilla-La Mancha, 1,74; Murcia, 1,68; Illes Balears y La Rioja, 1,55; Cataluña y Madrid, 1,54. Todas ellas superan la nacional de 1,52. Las más bajas han correspondido a Navarra, 1,35; Aragón, 1,36; y Asturias, 1,37.



**Tasa de congestión**



En los órganos judiciales españoles se han dictado en 2022 un total de 1.667.886 **sentencias**, un 0,1% menos que las dictadas en 2021.



Respecto a los procedimientos de **ejecución**, en 2022 se han iniciado 984.700, un 2,7% más que en 2021; se han resuelto 1.184.397, un 2,6% menos; quedando en trámite 2.595.685, un 4% más que al final del año anterior. De ellos, el 82,1% eran civiles, el 16% penales, el 0,5% contencioso-administrativos y el 1,4% sociales.



En 2022, tuvieron entrada en los órganos judiciales un total de 1.072.630 solicitudes de **auxilio judicial**, un 8,8% menos que en 2021. De ellas 579.869 fueron recibidas por los servicios comunes de actos de comunicación y ejecución (algunos de los cuales están integrados en servicios comunes procesales), con un incremento interanual del 1,9%; 105.817 por órganos con competencia civil, 379.091 por órganos con competencia penal, 2.090 por los contencioso-administrativos y 5.763 por los sociales. Todas las jurisdicciones han mostrado disminuciones interanuales. En la civil del 17%, en la penal del 6,1%, en la contencioso-administrativa del 15%, y en la social del 11,1%.





Los servicios comunes de notificaciones y embargos han recibido 3.334.471 solicitudes de diligencias unipersonales (actos de comunicación), un 0,3% más que las recibidas en 2021. De ellas han sido devueltas con cumplimiento positivo 2.108.471, el 63,9%. Han tenido entrada 82.719 solicitudes de diligencias de comisión (actos de ejecución), un 10,2% menos que el año anterior. De ellas, se devolvieron con cumplimiento positivo 41.718 (el 51,9%). Las solicitudes de lanzamientos han disminuido un 21,1%, y las de embargo un 3%. Los órganos judiciales vienen realizando embargos por sus propios medios entre los que destaca el servicio, operativo desde abril de 2012, de embargos telemáticos, realizados a través del Punto Neutro Judicial o de la red del Ministerio de Justicia. En 2022 se tramitaron a través de ellas 1.685.918 órdenes de embargo, un 6,4% más que en 2021.

Las duraciones medias, en días, de las diligencias realizadas por los servicios comunes de notificaciones y embargos han sido de:

Diligencias Unipersonales	Embargos	Lanzamientos
13,2	12,24	27,89

Las duraciones medias de los actos de comunicación han tenido una disminución del 32,3% respecto a 2021. Para los embargos la disminución ha sido del 25,8% y para los lanzamientos del 10%.

Respecto al incidente de nulidad de actuaciones del Art. 241. 1 de la LOPJ se han presentado 9.163, un 11,9% más que en 2021, con la siguiente distribución por jurisdicciones:

Civil	Penal	Contencioso	Social	TS Militar	TS Salas especiales
<b>6.221</b>	<b>1.252</b>	<b>1.134</b>	<b>554</b>	<b>2</b>	<b>0</b>

En el año 2022 el Tribunal Constitucional ingreso 8.528 recursos de amparo.

En el año 2022 el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas ha iniciado 41 cuestiones prejudiciales planteadas por órganos españoles, por 35 planteadas en 2021. Esta cifra ha representado un 7,6%% sobre las 537 del total de la Unión Europea. Los órganos que las han planteado han sido los siguientes:

Tribunal Supremo	12
Audiencia Nacional	2
Audiencia Provincial	6
Juzgado de Primera Instancia	4
Juzgado de lo Mercantil	4
Juzgado de lo Social	1
Juzgado de lo Contencioso	2
Tribunal Superior de Justicia	10
<b>TOTAL España</b>	<b>41</b>

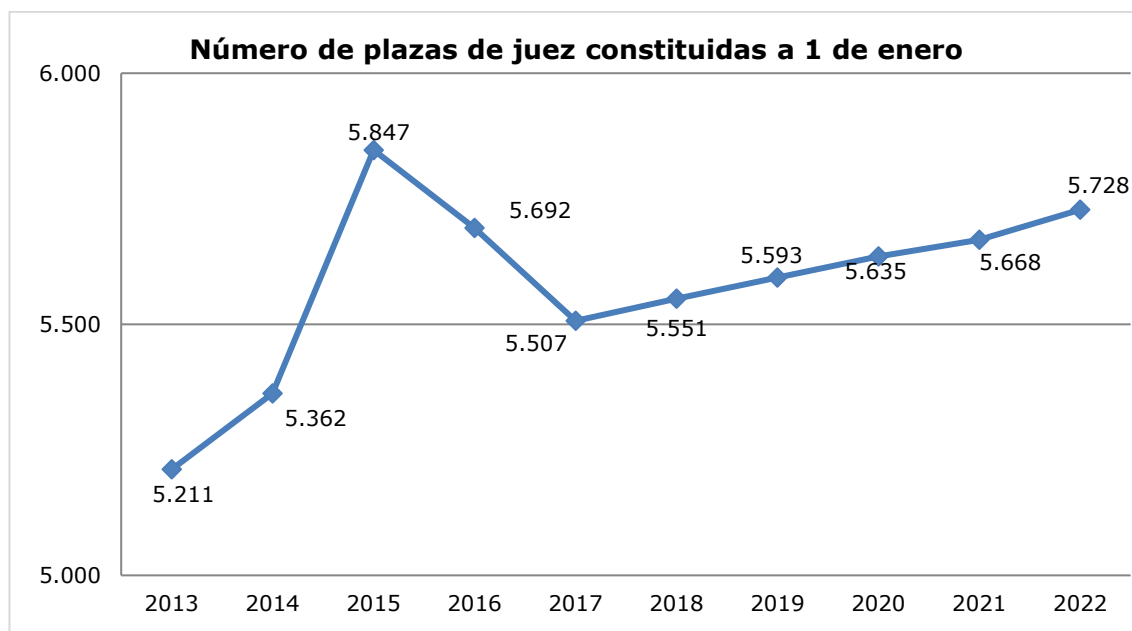


Y las **materias**<sup>3</sup> sobre las que se han planteado:

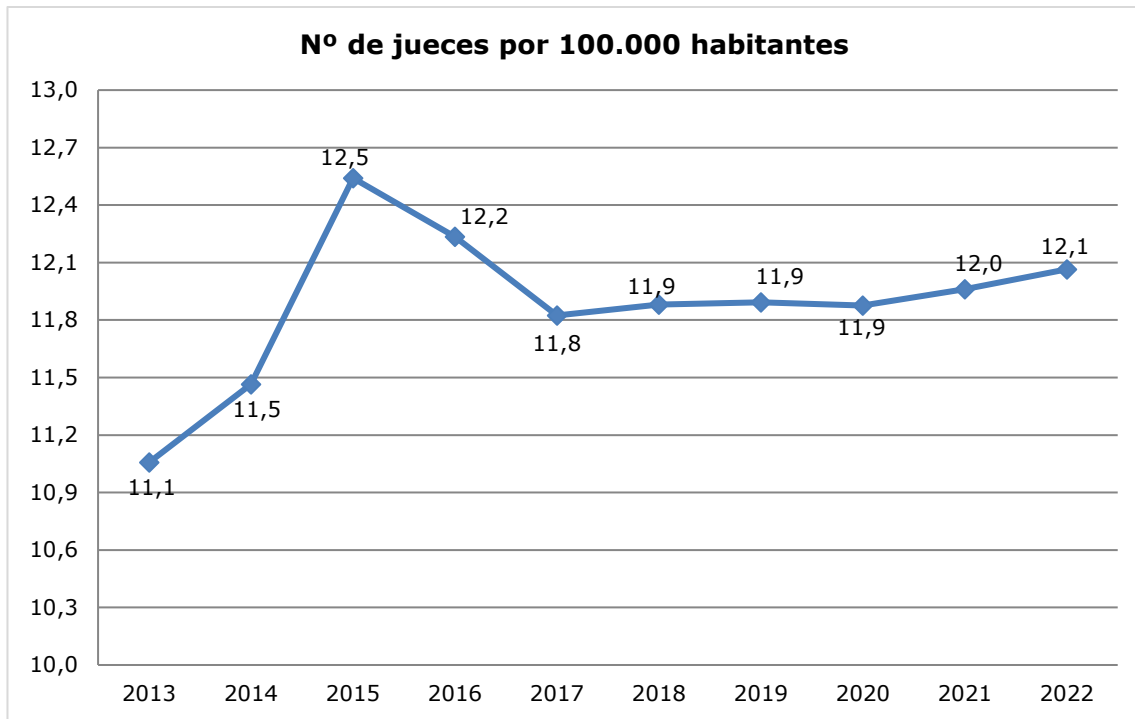
Agricultura	1
Ayudas del Estado	1
Competencia	4
Cooperación judicial en materia civil	5
Cooperación policial y judicial en materia penal	1
Derechos fundamentales	9
Medio ambiente y consumidores	1
Energía	1
Espacio de libertad, de seguridad y justicia	6
Fiscalidad	1
Libertad de establecimiento	8
Libre circulación de personas	1
Libre prestación de servicios	3
Política económica y monetaria	2
Política social	11
Principios del Derecho de la Unión	1
Protección de consumidores	4
Aproximación de las legislaciones	13
Transportes	1
Ciudadanía de la Unión	1
No disponible	1
<b>Total España</b>	<b>76</b>

El número total de plazas constituidas de magistrado o juez, a 1 de enero de 2022 fue de 5.728. Téngase presente que el número de plazas se contabiliza como la suma de las orgánicas, algunas de las cuales están ocupadas por jueces sustitutos, que generalmente están realizando tareas de refuerzo o sustitución.

El número de jueces por 100.000 habitantes, 12,1, ha mostrado un leve incremento respecto a los últimos años.



<sup>3</sup> Desde 2021 los asuntos se han proporcionado clasificados por más de una materia



## INDICADORES CLAVE DEL CONJUNTO DE LAS JURISDICCIONES

## Tasas

	2021	2022	Evolución
Resolución	1,01	0,97	-4,1%
Pendencia	0,50	0,53	5,7%
Congestión	1,49	1,52	2,0%

## Tasa de Litigiosidad (asuntos ingresados por cada 1000 habitantes)

2021	2022	Evolución
132,4	140,8	6,3%

## Número de asuntos ingresados por magistrado/juez

2021	2022	Evolución
1.161,9	1.227,3	5,6%

## Número de sentencias por magistrado/juez

2021	2022	Evolución
309,1	306,2	-0,9%

## Estimación del porcentaje de sentencias recurridas

2021	2022	Evolución
15,9%	16,4%	3,3%

## Porcentaje de recursos devueltos confirmando totalmente

	2021	2022	Evolución
Recursos apelación	70,8%	70,9%	0,2%
Recursos Casación	89,1%	89,6%	0,5%

## Porcentaje de sentencias dictadas por jueces de carrera

2021	2022	Evolución
87,3%	88,5%	1,4%

## Duraciones medias estimadas

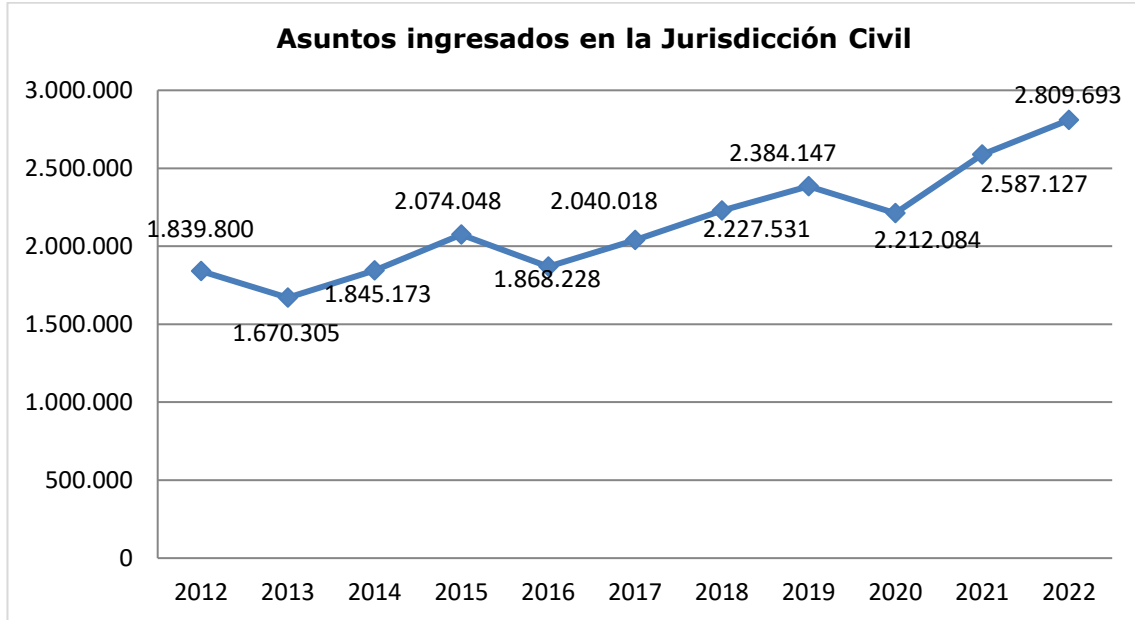
	2021	2022	Evolución
1ª Instancia	6,4	6,1	-5,3%
2ª Instancia	4,7	5,3	13,9%
Supremo	14,5	14,1	-2,5%



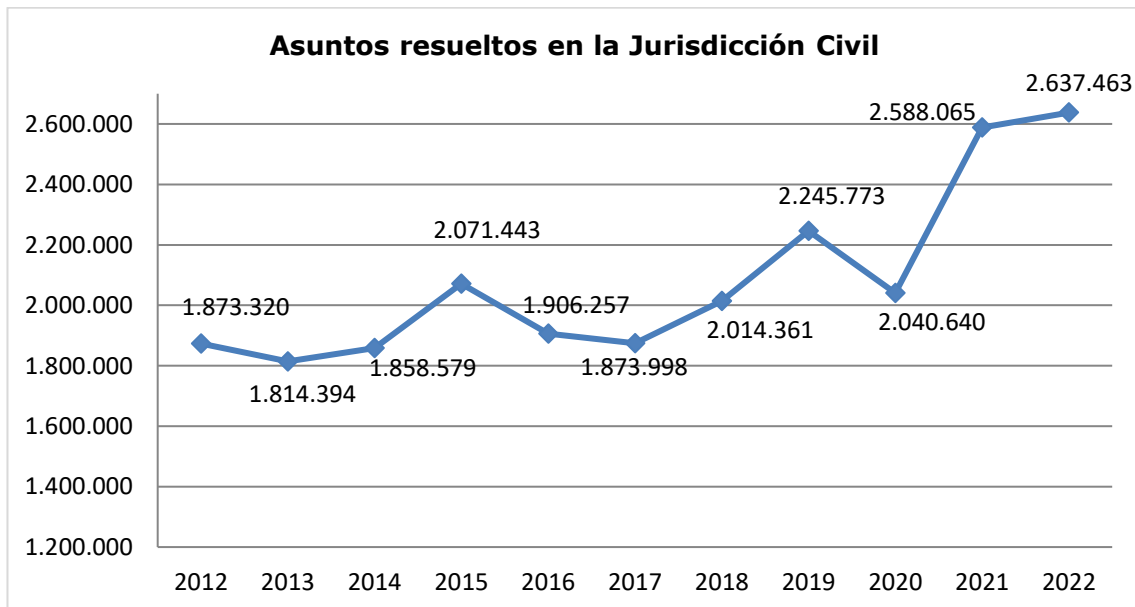
## 2. Jurisdicción Civil

### 2.1 Datos globales

En la jurisdicción civil han **ingresado** 2.809.693 asuntos en el año 2022, un 8,6% más que los ingresados en 2021.

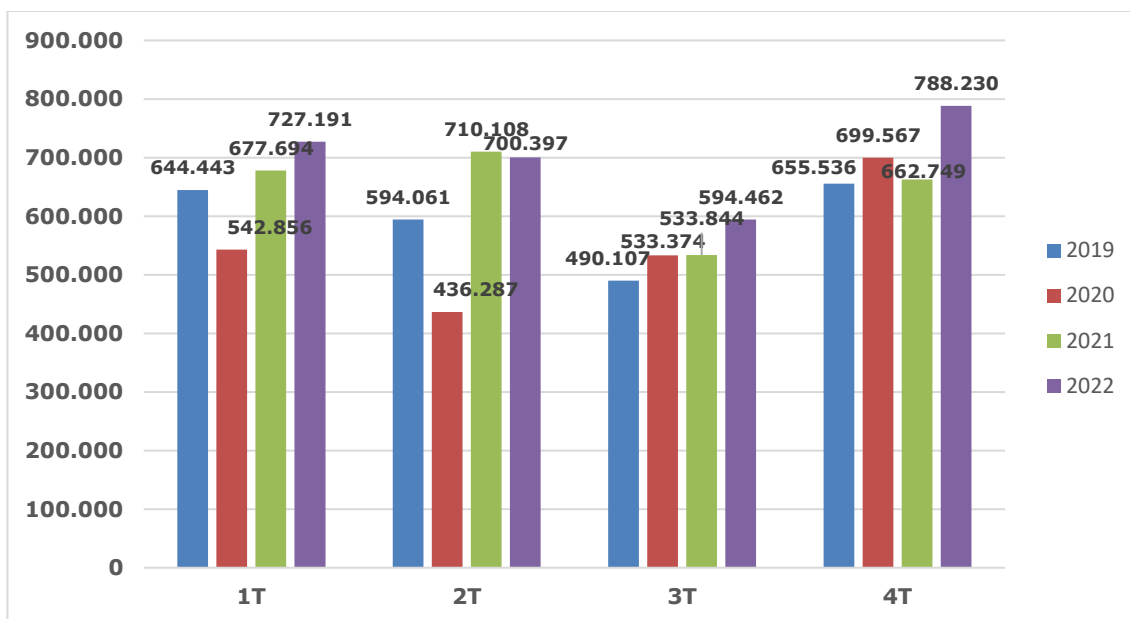


Se han **resuelto** 2.637.463 asuntos, un 1,9% más que el año anterior, y han quedado en tramitación al final del año 1.917.991, un 10% más que los asuntos en trámite al final de 2021.

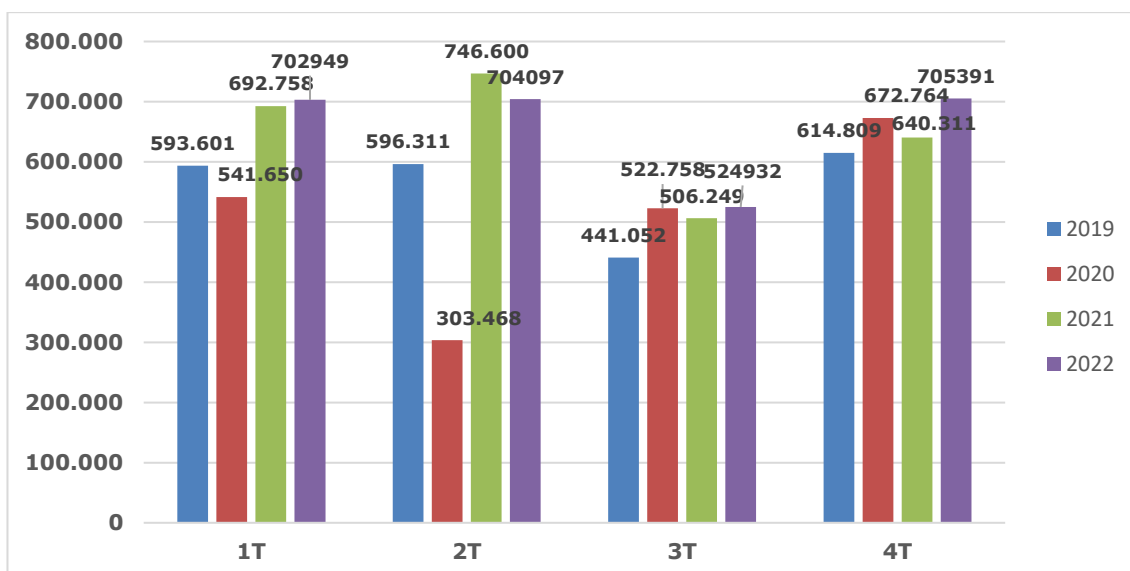


Analizando por trimestres la evolución del ingreso, observamos que éste ha sido superior en todos ellos al ingreso observado en los tres años anteriores, incluido 2019, excepto en el segundo trimestre, que fue ligeramente inferior al de 2021.





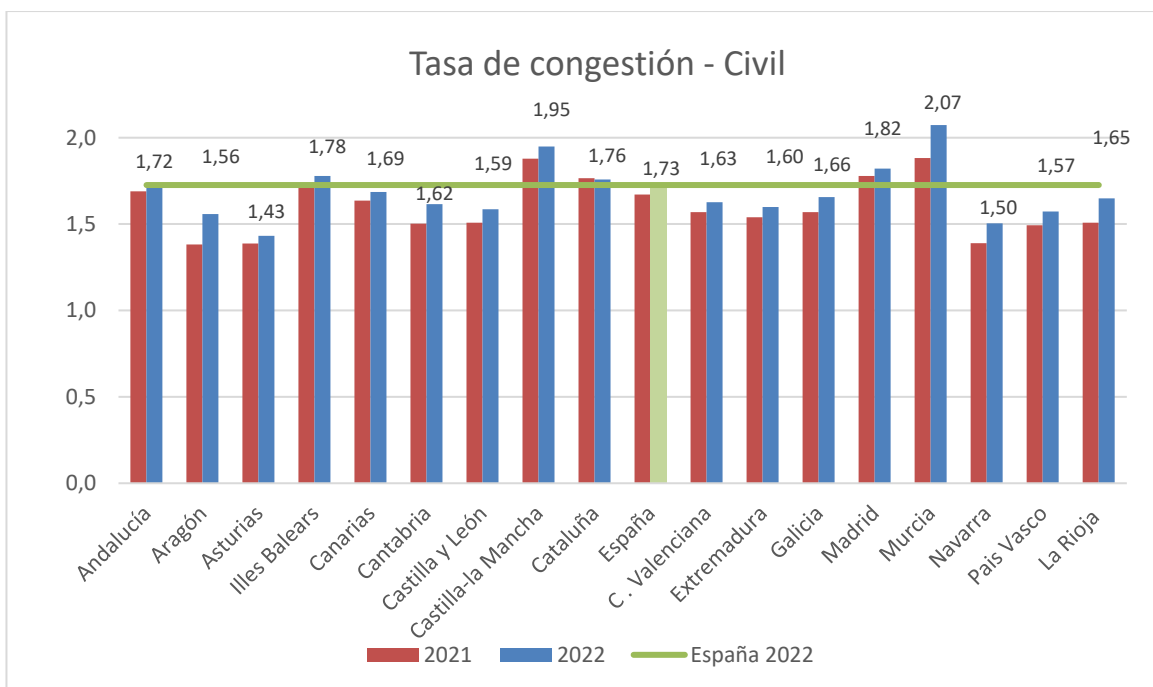
La resolución ha sido superior en cada trimestre a la de 2019, e inferior en el segundo trimestre a la observada en 2021.



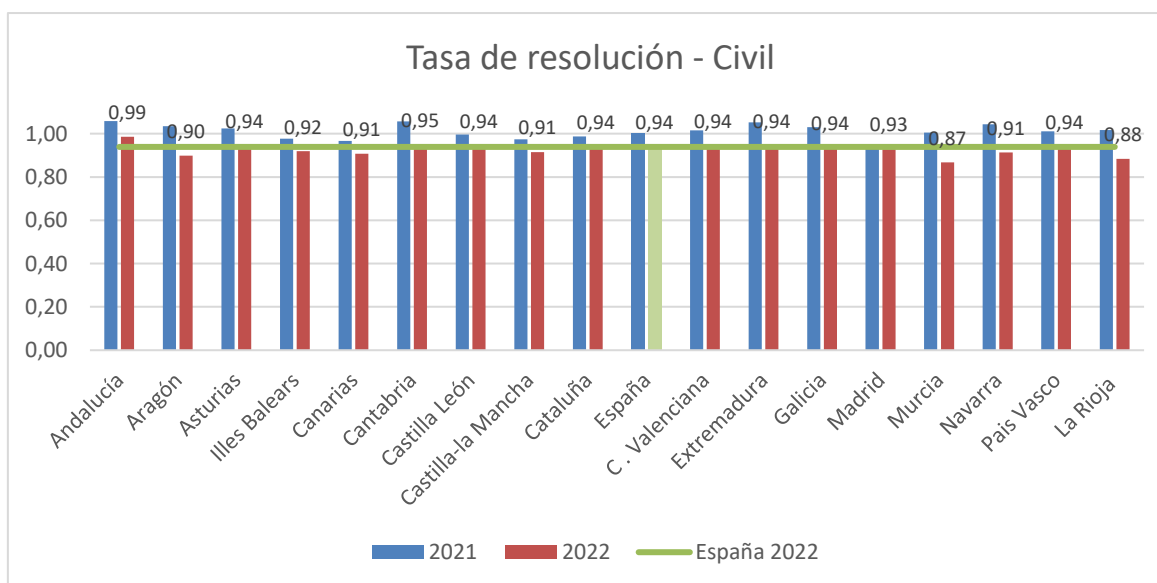
La situación global de la jurisdicción en el conjunto de los órganos dependientes de los tribunales superiores de justicia nos la resume la correspondiente Tasa de Congestión:

Las comunidades de Murcia, 2,07; Castilla la Mancha, 1,95; Madrid, 1,82; Illes Balears, 1,78; Cataluña, 1,76, superan la tasa nacional de 1,73. La mejor situación se da en Asturias, 1,43; Navarra, 1,50; Aragón, 1,56; País Vasco, 1,57.





La Tasa de Resolución permite complementar el análisis. Andalucía, 0,99, ha mostrado la mayor tasa de resolución, seguida de Cantabria, 0,95; Asturias, Castilla y León, Cataluña, C. Valenciana, Extremadura, Galicia y País Vasco, todas ellas comparten la tasa nacional de 0,94. La más baja se ha dado en Murcia, 0,87.



Analizando el conjunto de la jurisdicción con las tasas de resolución, pendencia y congestión, observamos que la tasa de resolución ha disminuido un 6,1 %, mientras que las de pendencia y congestión han aumentado un 7,8% y un 3,3% respectivamente. Esto conduce a interpretar como que la situación de la jurisdicción civil ha empeorado significativamente en 2022.

	2021	2022	Evolución
Tasa de Resolución	1,00	0,94	-6,1%
Tasa de Pendencia	0,67	0,73	7,8%
Tasa de Congestión	1,67	1,73	3,3%



La situación en cada uno de los tipos de órganos judiciales que actúan en esta jurisdicción nos la resume el siguiente cuadro:

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Jdos. 1ª Instancia	1.414.417	1.347.486	937.615
Jdos. de lo Mercantil	80.427	89.734	74.813
Jdos. Violencia contra la mujer	27.047	24.601	18.774
Jdos. Familia	174.918	176.156	67.431
Jdos. 1ª Instancia e Instrucción	937.362	850.929	661.008
A.P. Secciones Civiles	150.798	126.094	126.707
A.P. Secciones Mixtas	13.701	13.139	10.281
T.S.J. Sala Civil y Penal	743	697	326
Tribunal Supremo: Sala 1ª	10.280	8.627	21.036
<b>TOTAL</b>	<b>2.809.693</b>	<b>2.637.463</b>	<b>1.917.991</b>

Dado que se producen variaciones en la jurisdicción asignada a los órganos de primera instancia y las audiencias provinciales, la evolución entre dos años se debe hacer globalmente, comparando el conjunto de los juzgados de primera instancia, primera instancia especializados en familia y primera instancia e instrucción, por una parte, y el de las secciones civiles y mixtas de las audiencias provinciales por otra. También se analiza la evolución de los juzgados de lo mercantil. La evolución entre 2021 y 2022 ha sido:

	Registrados	Resueltos	En trámite al final del año
Primera instancia civil	9,1%	2,5%	10,1%
Audiencias provinciales	2,4%	-0,9%	22,5%
Mercantiles	10,0%	-8,4%	-9,3%

El incremento en la resolución en la primera instancia no ha sido suficiente para compensar el incremento en el ingreso, por lo que la pendencia final ha aumentado sensiblemente.

La resolución en las audiencias provinciales ha sido sensiblemente inferior a su ingreso, por lo que la pendencia final es muy superior a la de 2021. Los juzgados de lo mercantil han experimentado un incremento en el ingreso del 10%, siendo especialmente importante en los concursos (120,4%), motivado principalmente por la nueva competencia de estos órganos para conocer a partir del 28 de julio de todos los concursos, incluidos los de personas físicas no empresarios; sin embargo, como su resolución, aunque inferior a la de 2021, es mayor que el ingreso, la pendencia final ha mejorado respecto a 2021.

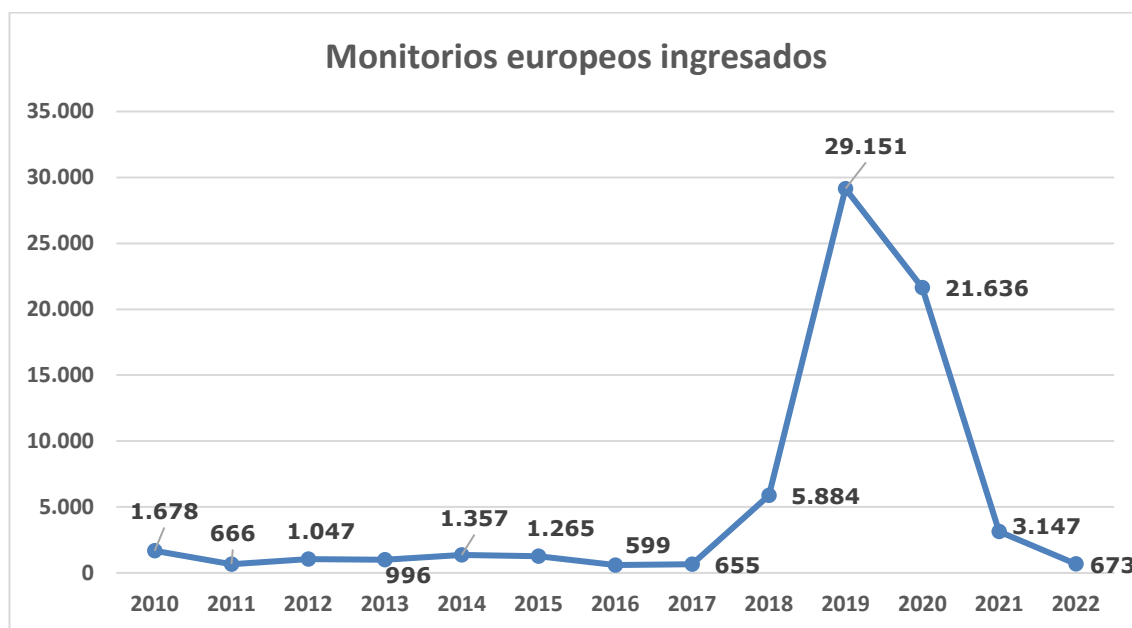
El número de **procedimientos monitorios** presentados en los juzgados de primera instancia y primera instancia e instrucción ha mostrado en 2022 un incremento interanual del 18,8%.

Los procesos monitorios europeos ingresados han descendido hasta alcanzar el nivel de los años 2016 y 2017, una vez que la Sentencia TJUE (Sala Primera) de 19 de diciembre de 2019, al establecer que por encima de la normativa concreta del proceso monitorio europeo prima el control de la abusividad, ha acabado con la práctica de presentarse por empresas financieras no españolas pero sí de la Unión Europea, reclamaciones por deudas que habían adquirido utilizando este tipo de instrumentos. En el año 2022, la disminución del número de monitorios europeos presentados ha sido





del 78,6% respecto a 2021. Para el resto de los monitorios se ha observado un incremento del 19,2%.



Los monitorios han representado el 53,1% del total de procesos contenciosos ingresados en los juzgados de primera instancia y primera instancia e instrucción. Se ha alcanzado el 57,7% en Murcia; el 57,3% en Castilla la Mancha; el 56,8% en Andalucía; el 56,3% en Canarias; el 55,9% en La Rioja; el 55,6% en Aragón; el 55,5% en Extremadura; y el 54,8% en la C. Valenciana. El menor porcentaje se ha alcanzado en el País Vasco, 39,4%.

	Monitorios europeos	Resto monitorios	Evolución monitorios europeos	Evolución resto monitorios
Andalucía	96	169.582	-82,3%	17,0%
Aragón	17	23.383	-26,1%	26,0%
Asturias	7	18.997	-93,6%	20,4%
Illes Balears	25	26.309	-51,0%	15,5%
Canarias	36	65.614	-85,3%	12,8%
Cantabria	15	10.373	-60,5%	22,4%
Castilla y León	15	38.577	-88,5%	19,5%
Castilla-La Mancha	21	39.082	-87,2%	16,6%
Cataluña	115	165.012	-67,4%	34,1%
C. Valenciana	93	110.221	-76,7%	16,1%
Extremadura	9	17.586	-90,3%	14,8%
Galicia	19	45.289	-87,9%	13,3%
Madrid	149	156.022	-79,4%	16,1%
Murcia	12	32.847	-74,5%	18,7%
Navarra	4	8.558	100,0%	26,6%
País Vasco	19	22.789	-54,8%	10,2%
La Rioja	21	5.043	-30,0%	19,2%
<b>TOTAL</b>	<b>673</b>	<b>955.284</b>	<b>-78,6%</b>	<b>19,2%</b>

El porcentaje de monitorios que terminan en pago ha sido, al igual que el año anterior, del 5,5%. Han terminado por transcurso de plazo (art. 816 L.E.C) 274.354 monitorios; transformándose en juicios verbales 44.702 y en ordinarios 14.186. Por "otras causas", que incluye supuestos de inadmisión de la petición, los de imposibilidad de encontrar al deudor, y los de falta de competencia del juzgado ante el que se solicitó, ha terminado un 56,2%.

Para los juicios ordinarios se observa una disminución del 8,2% en el ingreso respecto a 2021. La resolución ha aumentado un 2%, y el número de juicios ordinarios en trámite al final del año ha disminuido en un 7,1%.

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Andalucía	47.783	60.749	81.152
Aragón	6.606	6.300	4.724
Asturias	11.918	11.802	6.573
Illes Balears	7.367	7.856	8.937
Canarias	18.054	17.893	17.494
Cantabria	4.382	4.882	6.272
Castilla y León	19.852	21.707	16.615
Castilla-La Mancha	11.669	12.381	14.710
Cataluña	41.680	48.366	54.181
C. Valenciana	29.902	33.591	33.513
Extremadura	6.140	7.094	4.203
Galicia	16.249	19.322	17.205
Madrid	73.057	67.933	136.731
Murcia (Región de)	8.227	9.467	11.508
Navarra	4.222	3.868	2.403
País Vasco	15.660	16.462	14.415
La Rioja	1.264	1.318	1.030
<b>TOTAL</b>	<b>324.032</b>	<b>350.991</b>	<b>431.666</b>
<b>Variación respecto a 2021</b>	<b>-8,2%</b>	<b>2,0%</b>	<b>-7,1%</b>

Los juicios ordinarios en acciones individuales sobre condiciones generales incluidas en contratos de financiación con garantías reales inmobiliarias cuyo prestatario sea una persona física han tenido una disminución en el ingreso de 31,4%. Estos juicios ordinarios siguen teniendo un fuerte peso en el conjunto de juicios ordinarios, representando en 2022 el 24,4% en el ingreso, el 36% de los resueltos, y el 36,4% de los pendientes a final del año.

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Andalucía	11.918	24.642	36.749
Aragón	1.821	1.897	674
Asturias	2.314	2.276	766
Illes Balears	1.303	2.647	2.013
Canarias	2.655	4.874	2.895
Cantabria	1.435	1.617	3.635
Castilla y León	11.199	12.688	8.431
Castilla-La Mancha	4.262	5.872	4.585
Cataluña	8.960	16.568	12.712
C. Valenciana	7.528	12.009	7.740

Extremadura	2.169	3.282	854
Galicia	4.816	7.363	4.628
Madrid	5.569	14.622	60.974
Murcia (Región de)	1.981	4.198	1.591
Navarra	2.079	1.924	1.160
País Vasco	8.516	9.672	7.733
La Rioja	399	348	164
<b>TOTAL</b>	<b>78.924</b>	<b>126.499</b>	<b>157.304</b>
<b>Variación respecto a 2021</b>	<b>-31,4%</b>	<b>-10,9%</b>	<b>-25,9%</b>

Para los restantes juicios ordinarios, tras los importantísimos incrementos observados en 2021, tanto en el ingreso: 55,3%, como en la resolución: 35,1%, en 2022 la evolución interanual ha sido más moderada, con incrementos del 3 y el 11% respectivamente. Sólo Canarias ha mantenido un fuerte incremento del ingreso: el 25%.

El elevado número de juicios ordinarios ingresados en los últimos años se explica por las demandas solicitando la nulidad de los contratos de "tarjetas revolving", o de las cláusulas usurarias contenidas en éstos. Aunque ya en 2016 se presentaron en los juzgados las primeras demandas, no fue hasta la Sentencia del Pleno de la Sala Primera del Tribunal Supremo 149/2020, de 4 de marzo, cuando se incrementó la presentación de este tipo de demandas; la declaración del estado de alarma con la consabida suspensión de los plazos procesales ha hecho que el incremento de los juicios ordinarios ingresados en la jurisdicción civil haya impactado en 2021. El elevado ingreso ha sido respondido por los órganos judiciales con un esfuerzo en la resolución de estos procesos, por un lado, analizando de oficio la competencia territorial y terminando los procesos por inhibición, y por otro, habida cuenta que el fondo jurídico es muy similar en muchos casos, incrementando el número de sentencias dictadas.

Para los juicios verbales, sin contabilizar arrendaticios y posesorios, se observa un incremento del ingreso del 30,8%, del 8,9% en resolución, y del 31,9% en la pendencia.

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Andalucía	66.070	57.467	57.463
Aragón	9.945	7.751	5.620
Asturias	9.995	9.076	4.395
Illes Balears	11.980	8.500	10.495
Canarias	27.668	19.524	20.678
Cantabria	6.782	6.052	4.342
Castilla y León	18.149	15.599	11.547
Castilla-La Mancha	14.012	10.745	13.356
Cataluña	83.925	66.258	66.484
C. Valenciana	49.815	43.433	34.188
Extremadura	6.730	5.843	4.000
Galicia	23.882	19.658	16.847
Madrid	60.221	49.033	52.720
Murcia (Región de)	12.336	8.952	14.110
Navarra	3.926	3.366	1.603
País Vasco	17.164	14.336	9.752
La Rioja	2.258	1.852	1.444
<b>TOTAL</b>	<b>424.858</b>	<b>347.445</b>	<b>329.044</b>
<b>Variación respecto a 2021</b>	<b>30,8%</b>	<b>8,9%</b>	<b>31,9%</b>



El movimiento en 2022 de los juicios verbales relacionados con las acciones individuales sobre condiciones generales de la contratación en los juzgados especializados ha sido irrelevante:

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Andalucía	20	12	8
Aragón	32	44	6
Asturias	0	0	0
Illes Balears	1	1	0
Canarias	3	3	0
Cantabria	504	453	606
Castilla y León	115	110	23
Castilla-La Mancha	12	7	13
Cataluña	16	10	3
C. Valenciana	0	0	0
Extremadura	42	77	22
Galicia	32	35	15
Madrid	0	0	0
Murcia (Región de)	99	49	57
Navarra	5	5	0
País Vasco	39	50	3
La Rioja	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>920</b>	<b>856</b>	<b>756</b>
<b>Variación respecto a 2021</b>	<b>-21,4%</b>	<b>-18,4%</b>	<b>8,2%</b>

El 2 de julio de 2018 entró en vigor la Ley 5/2018, de modificación de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil, con relación a la ocupación ilegal de viviendas. Los datos de los juicios verbales relacionados con esta Ley en 2022 son los siguientes:

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año	Evolución ingreso
Andalucía	535	691	554	-34,3%
Aragón	35	35	18	-16,7%
Asturias	36	27	18	89,5%
Illes Balears	109	135	123	-33,1%
Canarias	166	147	172	5,7%
Cantabria	29	26	16	26,1%
Castilla y León	85	71	78	-11,5%
Castilla-La Mancha	180	176	225	-21,7%
Cataluña	657	683	573	-29,4%
Comunitat Valenciana	389	390	310	-8,0%
Extremadura	30	26	30	-9,1%
Galicia	101	87	61	29,5%
Madrid	222	248	202	-15,6%
Murcia	126	146	126	9,6%
Navarra	4	6	2	-66,7%
País Vasco	67	59	41	-4,3%
La Rioja	14	13	8	27,3%
<b>TOTAL</b>	<b>2.785</b>	<b>2.966</b>	<b>2.557</b>	<b>-19,9%</b>

Desde el punto de vista sociológico resulta más interesante hacer una comparación en términos de asuntos ingresados por cada 100.00 habitantes.

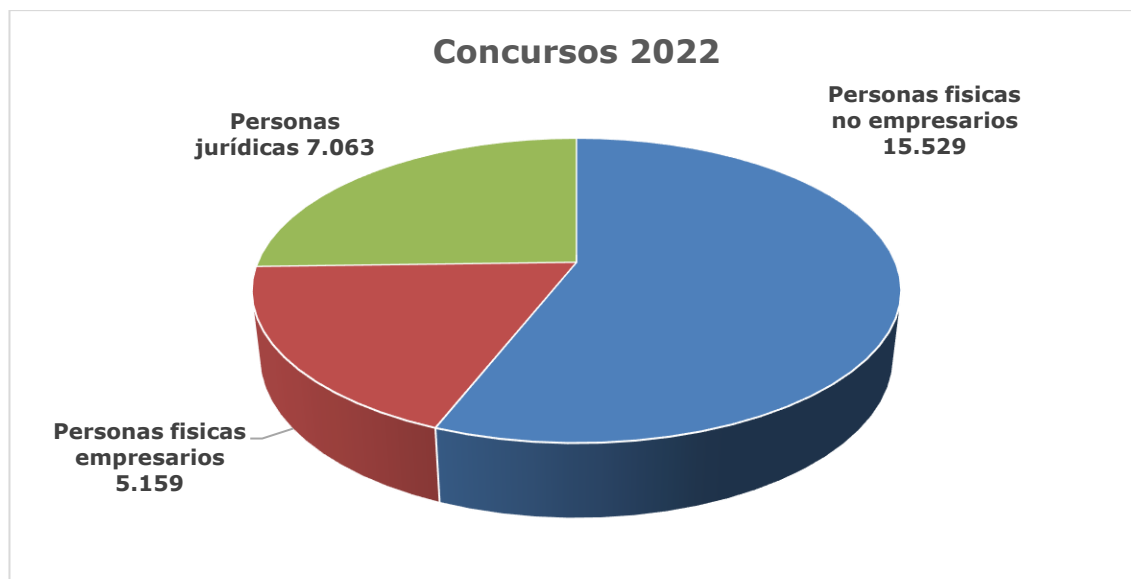


El 17 de agosto de 2022 entró en vigor la ya mencionada LO 7/2022 de 27 de julio, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en materia de Juzgados de lo Mercantil que, entre otras reformas, atribuyó a los juzgados de primera instancia la competencia para conocer de todas las reclamaciones de pasajeros en materia de transporte, que hasta esa fecha correspondía a los juzgados de lo mercantil. La evolución en el ingreso de los juicios verbales civiles en 2022 respecto a 2021 ha sido la siguiente:

	1º semestre	2º semestre	anual
Andalucía	14,7%	31,9%	22,6%
Aragón	45,1%	38,4%	41,8%
Asturias	41,5%	10,7%	25,3%
Illes Balears	50,4%	57,7%	54,2%
Canarias	34,5%	132,1%	72,1%
Cantabria	28,5%	7,3%	17,7%
Castilla y León	21,4%	19,4%	20,4%
Castilla-La Mancha	30,1%	35,6%	32,7%
Cataluña	14,8%	89,0%	44,8%
C. Valenciana	5,1%	52,4%	24,3%
Extremadura	6,7%	34,8%	18,6%
Galicia	13,0%	45,8%	26,9%
Madrid	20,0%	17,7%	18,8%
Murcia (Región de)	31,2%	38,5%	34,7%
Navarra	15,5%	45,7%	29,4%
País Vasco	0,1%	64,6%	25,1%
La Rioja	39,5%	34,2%	36,9%
<b>TOTAL</b>	<b>17,8%</b>	<b>46,6%</b>	<b>30,8%</b>

El ingreso de los juicios verbales (que es la tramitación mayoritaria para las demandas correspondientes a esta nueva competencia de los juzgados de primera instancia) ha experimentado en el segundo semestre un aumento muy importante, especialmente en Canarias, Cataluña, País Vasco e Illes Balears, superando en las cuatro el 50%.

El número de concursos presentados en 2022 ha sido de 27.751, un 46,9% más que en 2021. De ellos 15.529 son concursos de personas físicas no empresarios presentados en juzgados de primera instancia y primera instancia e instrucción hasta el 17 de agosto de 2022, y a partir de esa fecha en los juzgados de lo mercantil, un 55,2% más que el año anterior; 7.063 concursos de personas jurídicas, un 31,4% más; y 5.159 de personas naturales empresarios, un 46,9% más que en 2021.

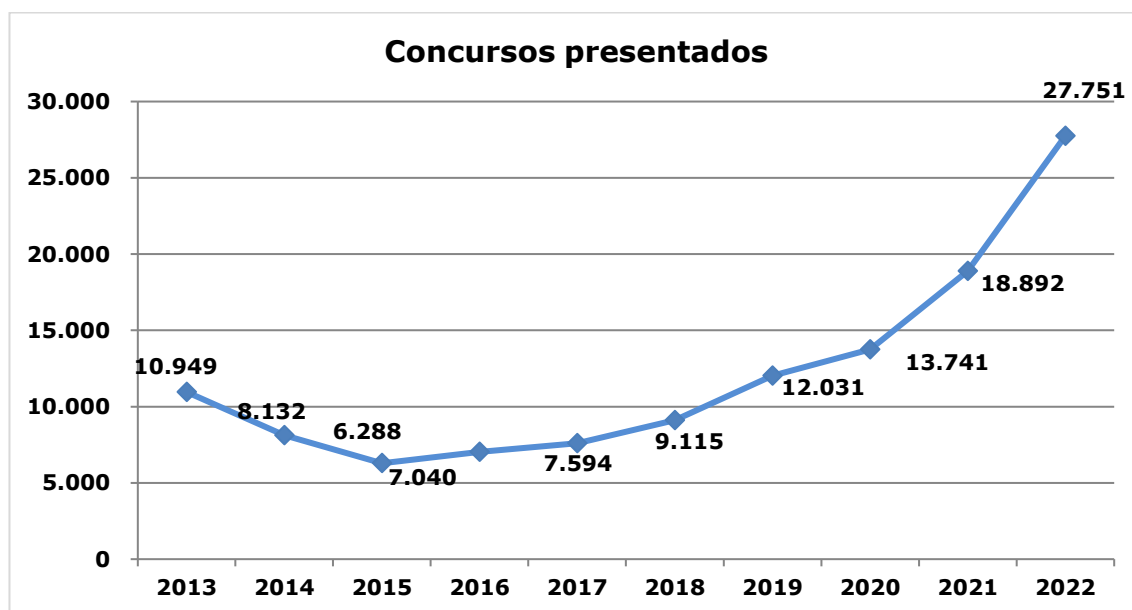


La distribución por tribunales superiores de justicia de los concursos presentados en 2022 muestra que Madrid presenta la cifra más alta en concursos de personas jurídicas seguida muy de cerca por Cataluña, mientras que para los de personas naturales empresarios, Cataluña muestra unas cifras muy superiores a los demás tribunales superiores de justicia. Para los concursos de personas naturales no empresarios, Cataluña supera en más de un 70% a Madrid y Andalucía, quedando muy por debajo el resto de los tribunales superiores de justicia.

	Concursos personas jurídicas	Concursos personas naturales empresarios	Concursos personas naturales no empresarios
Andalucía	493	449	2.293
Aragón	107	131	462
Asturias	77	118	339
Illes Balears	117	149	346
Canarias	122	77	974
Cantabria	47	24	138
Castilla y León	123	217	413
Castilla-La Mancha	140	153	544
Cataluña	1.274	2.522	3.976
C. Valenciana	825	332	1.914

Extremadura	60	58	246
Galicia	177	179	699
Madrid	1.291	484	2.316
Murcia (Región de)	100	85	431
Navarra	25	50	122
País Vasco	240	108	261
La Rioja	16	23	55
<b>TOTAL</b>	<b>7.063</b>	<b>5.159</b>	<b>15.529</b>
<b>Variación respecto a 2021</b>	<b>31,4%</b>	<b>46,9%</b>	<b>55,2%</b>

La evolución del total de concursos, en los últimos 10 años la resume el siguiente gráfico:



Los procesos monitorios ingresados en los juzgados de lo mercantil han aumentado un 35,4% respecto a los ingresados en 2021, habiendo ingresado un total de 10.020. El porcentaje de los que acaban en pago ha sido del 23,4%, inferior al 25,7% observado en 2021.

En 2022 ingresaron 85 procedimientos relativos a la sustracción internacional de menores, 17 menos que los ingresados en 2021. Se resolvieron 89, quedando 23 en trámite. El mayor número de procedimientos ingresados se ha dado en Madrid, 17; Andalucía, 14; y Cataluña, 11.

El número de demandas de todos los tipos de rupturas matrimoniales ha disminuido.

	Nulidades matrimoniales	Divorcios consensuados	Divorcios no consensuados	Separaciones mutuo acuerdo	Separaciones contenciosas
Andalucía	13	9.322	8.221	503	301
Aragón	1	1.529	741	74	15
Asturias	1	1.192	756	81	25
Baleares (Illes)	0	1.724	814	63	11
Canarias	3	2.959	2.252	122	62
Cantabria	0	678	436	32	16
Castilla y León	2	2.227	1.385	118	42
Castilla-La Mancha	3	2.157	1.663	101	44

Cataluña	12	10.264	4.956	421	156
C. Valenciana	9	6.801	4.220	341	174
Extremadura	2	1.097	679	77	27
Galicia	5	2.885	2.039	129	59
Madrid	12	7.093	4.784	330	143
Murcia	0	1.746	1.446	61	39
Navarra	0	753	366	43	17
País Vasco	2	2.301	1.260	71	37
Rioja (La)	0	395	232	14	6
<b>TOTAL</b>	<b>65</b>	<b>55.123</b>	<b>36.250</b>	<b>2.581</b>	<b>1.174</b>
<b>Evolución respecto a 2021</b>	<b>-7,1%</b>	<b>-3,6%</b>	<b>-0,2%</b>	<b>-3,9%</b>	<b>-1,1%</b>

Respecto a la legislación propia de Cataluña, de procesos de ruptura de pareja estable se tienen los siguientes datos para 2022:

	Ingresados	Resueltos	Pendientes al finalizar
Consensuado	208	193	75
No consensuado	112	105	122
<b>TOTAL</b>	<b>320</b>	<b>298</b>	<b>197</b>
<b>Variación respecto a 2021</b>	<b>20,3%</b>	<b>34,2%</b>	<b>19,4%</b>

Con la excepción de la modificación de medidas no consensuadas, todas las demandas de modificación de medidas matrimoniales y de guarda y custodia no matrimoniales han disminuido respecto a 2021.

	Modificación medidas consensuadas	Modificación medidas no consensuadas	Guarda, custodia o alimentos consensuados	Guarda, custodia o alimentos no consensuados
Andalucía	2.218	7.211	4.986	6.549
Aragón	303	763	450	521
Asturias	393	783	396	421
Illes Balears	406	865	601	623
Canarias	653	1.930	2018	2.064
Cantabria	160	270	250	261
Castilla y León	505	1.358	647	765
Castilla-La Mancha	419	1.285	799	1.031
Cataluña	2.424	4.341	3.789	3.493
C. Valenciana	1.450	3.886	2.228	2.848
Extremadura	258	679	579	474
Galicia	655	1.695	949	1.161
Madrid	1.595	4.470	2.423	3.488
Murcia	421	1.099	683	1.169
Navarra	177	252	294	399
País Vasco	589	1.177	888	1.076
La Rioja	60	183	97	123
<b>TOTAL</b>	<b>12.686</b>	<b>32.247</b>	<b>22.077</b>	<b>26.466</b>
<b>Evolución respecto a 2021</b>	<b>-2,1%</b>	<b>0,3%</b>	<b>-8,1%</b>	<b>-0,3%</b>





En el conjunto de los juzgados de primera instancia y de primera instancia e instrucción los asuntos ingresados de **jurisdicción voluntaria** han tenido una disminución interanual del 8,4%. La resolución ha disminuido un 9,4% y el número de asuntos que quedan en tramitación al final del año ha aumentado un 0,3%:

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Andalucía	26.113	26.154	7.722
Aragón	3.462	3.363	1.077
Asturias	5.031	4.940	985
Illes Balears	3.570	3.664	1.442
Canarias	6.024	5.543	2.432
Cantabria	2.931	2.975	795
Castilla y León	7.943	8.077	2.325
Castilla-La Mancha	5.528	5.384	2.851
Cataluña	21.635	20.337	7.738
C. Valenciana	16.661	16.576	4.763
Extremadura	2.854	2.820	1.066
Galicia	11.189	11.077	3.600
Madrid	22.319	21.925	6.953
Murcia (Región de)	5.657	5.564	2.496
Navarra	1.622	1.665	361
País Vasco	7.532	7.594	1.576
La Rioja	802	722	229
<b>Total</b>	<b>150.873</b>	<b>148.380</b>	<b>48.411</b>
<b>Variación respecto a 2021</b>	<b>-8,4%</b>	<b>-9,4%</b>	<b>0,3%</b>

Desglosando los asuntos de jurisdicción voluntaria ingresados en 2022, se observa que las conciliaciones representan el 60,8%.

	Ingresados	Evolución respecto a 2021
Adopciones	2.355	-6,7%
Acogimientos	27	-10,0%
Conciliaciones	91.774	-9,0%
Otros	56.717	-7,4%

En 2022 han ingresado en los órganos judiciales 27.544 procedimientos de jurisdicción voluntaria sobre adopción de medidas judiciales de apoyo a las personas con discapacidad, de los que se han resuelto 887 habiéndose formulado oposición y 15.988 sin oposición. En cuanto a los procesos contenciosos de este tipo, había inicialmente en tramitación 16.470, han ingresado directamente 73 contenciosos y 847 procedentes de jurisdicción voluntaria, de los que se han resuelto 10.471. Al término de 2022 han quedado en tramitación 18.468 procesos de adopción de medidas judiciales de apoyo a personas con discapacidad, de los que 13.066 son procedimientos de jurisdicción voluntaria y 5.402 son procedimientos contenciosos.

Respecto de las medidas adoptadas en procedimientos de incapacidad anteriores a la entrada en vigor de la Ley 8/2021 de 2 de junio (disposición transitoria 5ª), al inicio del año había 145.014 medidas pendientes de revisión, se había iniciado la revisión de 47.901, y terminado la de 22.601.



En los juzgados de lo mercantil, tras la importante reducción de 2021, se ha producido un incremento del ingreso de los asuntos de jurisdicción voluntaria del 70,2%.

Se han derivado para mediación civil un total de 868 asuntos civiles, un 4,8% menos que el año anterior. De las mediaciones derivadas de cuya finalización ha tenido conocimiento el órgano judicial, el 18,8% ha sido con avenencia. En los juzgados con competencia en materia de derecho de familia se derivaron a mediación familiar un total de 3.037, un 7,6% menos que en 2021. El porcentaje de las terminadas con avenencia ha sido del 18,6%.

	Mediación civil			Mediación familia		
	Derivados	Finalizados con avenencia	Finalizados sin avenencia	Derivados	Finalizados con avenencia	Finalizados sin avenencia
Andalucía	101	4	27	294	3	66
Aragón	1	0	1	5	0	3
Asturias	0	0	0	1	0	1
Illes Balears	18	0	3	19	3	5
Canarias	61	10	18	236	37	87
Cantabria	32	2	21	176	19	142
Castilla y León	28	0	29	154	4	120
Castilla-La Mancha	9	0	1	35	12	11
Cataluña	146	20	67	696	39	195
C. Valenciana	147	0	128	263	7	112
Extremadura	0	0	0	46	0	46
Galicia	3	1	2	89	11	138
Madrid	114	22	11	279	111	78
Murcia	97	11	67	387	21	311
Navarra	37	10	23	135	16	39
País Vasco	41	12	12	221	53	116
La Rioja	33	7	17	1	0	1
<b>Total</b>	<b>868</b>	<b>99</b>	<b>427</b>	<b>3.037</b>	<b>336</b>	<b>1.471</b>
<b>Variación respecto a 2021</b>	<b>-4,8%</b>	<b>-10,0%</b>	<b>-15,9%</b>	<b>-7,6%</b>	<b>-1,8%</b>	<b>-13,9%</b>

### Juzgados y Tribunal de Marca Comunitaria

En 2022 se han presentado en los juzgados de lo mercantil de Alicante competentes para los asuntos de Marca y Dibujo y Modelos comunitarios un total de 93 asuntos de marca (17 más que en 2021) y 5 de Dibujo y Modelo (7 menos que el año anterior), habiéndose resuelto 45 y 9 respectivamente, quedando en trámite al final del año 138 asuntos de Marca y 4 de Dibujo y Modelo.

Se han dictado 34 sentencias en asuntos con oposición, habiendo sido estimatorias totales 17, parciales 13 y desestimatorias 4. En asuntos sin oposición se han dictado 2 sentencias, todas ellas estimatorias totales. Todas las sentencias han sido dictadas por magistrados titulares, bien del propio órgano, o bien de otro órgano actuando por sustitución.

En el **Tribunal de Marca Comunitaria** de Alicante (Sección 8 de la Audiencia Provincial de Alicante) se presentaron en 2022 un total de 35 recursos sobre modelos comunitarios, 3 más que el año anterior. Se resolvieron 30, quedando en trámite a final



de año 33. La resolución se hizo por medio de 20 sentencias, 8 estimatorias y 12 desestimatorias, todas ellas dictadas por titulares. También se dictaron 6 autos resolviendo recursos (art. 176 L.C.) sobre Marca, modelo y dibujo comunitario, de ellos 2 estimatorios, 3 desestimatorios y 1 anulando.

### Ejecuciones

Las ejecuciones civiles<sup>4</sup> ingresadas han aumentado un 2,8% respecto al año anterior, las resueltas han disminuido un 3,9 y las que han quedado en trámite al final del año han aumentado un 4,3%.

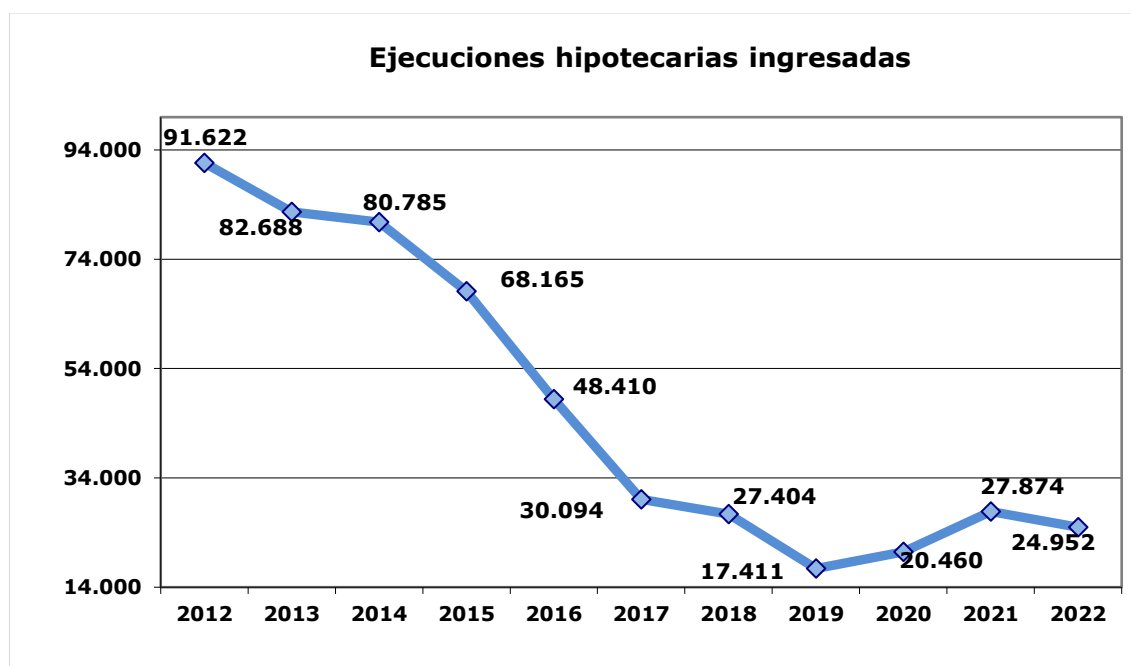
<b>Ejecución de Sentencias</b>			
	<b>Registradas</b>	<b>Resueltas</b>	<b>En trámite al final del año</b>
Jdos. 1ª Instancia	287.868	343.487	1.081.147
Jdos. de lo Mercantil	14.428	13.098	38.514
Jdos. Violencia contra la Mujer	5.752	5.436	15.212
Jdos. Familia	19.514	26.263	53.156
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	209.373	208.631	944.035
T.S.J. Sala Civil y Penal	16	9	48
Tribunal Supremo: Sala 1ª	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>536.951</b>	<b>596.924</b>	<b>2.132.112</b>
<b>Variación respecto a 2021</b>	<b>2,8%</b>	<b>-3,9%</b>	<b>4,3%</b>

Centrándonos en los juzgados de primera instancia, de familia y de primera instancia e instrucción, que representan la mayoría de las ejecuciones, en 2022 las ejecuciones ingresadas han tenido un incremento del 2,4%. Las ejecuciones de títulos dimanantes de reglamentos comunitarios han aumentado un 46,7%, y las de otros títulos judiciales un 3,9%. El resto han mostrado disminuciones interanuales, destacando el 13,1% de las de laudos arbitrales y el 10,5% de las ejecuciones hipotecarias.

	<b>Registradas</b>	<b>Reiniciadas</b>	<b>Resueltas</b>	<b>En trámite al final del año</b>	<b>Evolución ingresadas respecto a 2021</b>
En Procesos Relativos al Derecho de Familia	34.434	4.704	40.527	118.711	-0,4%
De Ejecuciones Hipotecarias	24.952	5.040	33.734	104.021	-10,5%
De laudos arbitrales	1.207	153	2.355	4.889	-13,1%
Otros títulos no judiciales	23.995	20.490	59.087	297.523	-4,2%
Otros títulos judiciales	431.809	93.494	442.457	1.552.780	3,9%
títulos de ejecución europeos dimanantes de reglamentos comunitarios	358	41	237	585	46,7%
<b>TOTAL</b>	<b>516.755</b>	<b>123.922</b>	<b>578.397</b>	<b>2.078.509</b>	<b>2,4%</b>

<sup>4</sup> Se entiende por ejecuciones los procesos mediante los que se materializa lo decidido o resuelto en una sentencia o en cualquier otro título judicial o extrajudicial que por imperativo legal tenga aparejada ejecución.



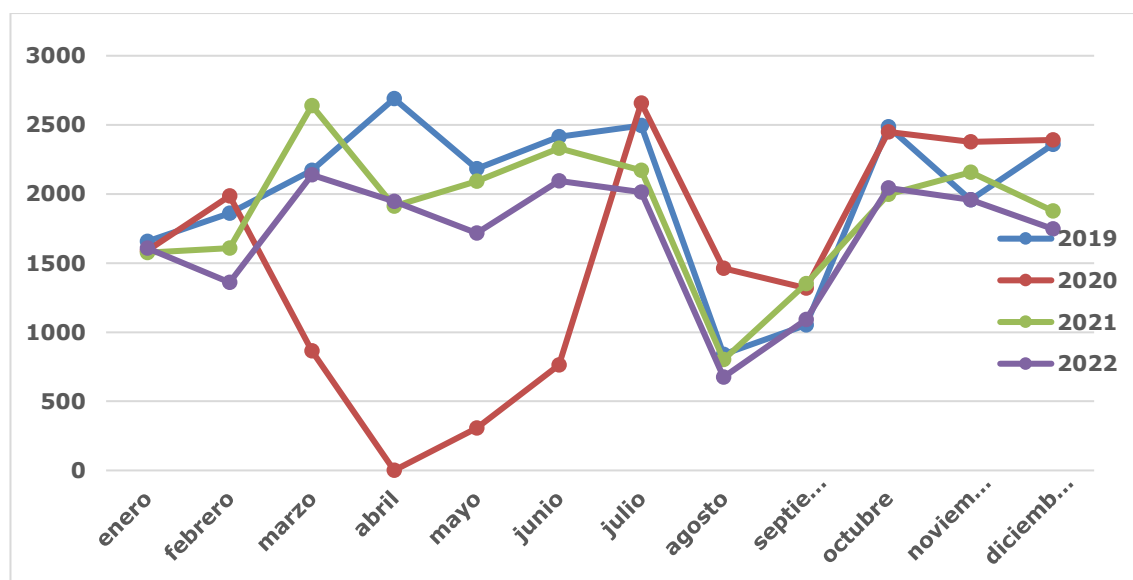


Las **ejecuciones de laudos arbitrales** ingresadas en 2022 han sido un 13,1% menos que las ingresadas en 2021 un incremento del 42,8% respecto al año anterior. El Tribunal Superior de Justicia de Madrid es el que tiene un mayor ingreso de ejecuciones de laudos arbitrales, representando el 23,8% del total. Le siguen Andalucía y Galicia, 11,4%, y Cataluña, 10,2%. Madrid resuelve el 58,2% del total nacional y tiene en trámite el 57%.

	Ingresados	Reabierto	Resueltos	En trámite al final del año
Andalucía	137	8	110	335
Aragón	39	4	67	39
Asturias	51	5	41	95
Illes Balears	18	2	25	68
Canarias	55	0	51	122
Cantabria	74	7	76	106
Castilla y León	30	5	50	80
Castilla-La Mancha	13	2	14	71
Cataluña	123	5	143	350
C. Valenciana	79	3	107	186
Extremadura	21	0	5	26
Galicia	137	4	110	285
Madrid	287	82	1.371	2.789
Murcia	79	12	69	205
Navarra	15	0	27	36
País Vasco	48	14	88	95
La Rioja	1	0	1	1
<b>Total</b>	<b>1207</b>	<b>153</b>	<b>2355</b>	<b>4889</b>
<b>Variación respecto a 2021</b>	<b>-13,1%</b>	<b>-47,2%</b>	<b>61,7%</b>	<b>-27,6%</b>

Respecto a las subastas realizadas a través de la plataforma del Boletín Oficial del Estado, se dispone de los siguientes datos por comunidades autónomas y su evolución global respecto a 2021:

	Nº Subastas	Nº subastas con pujas	% subastas con pujas
Andalucía	2.768	1.377	49,7%
Aragón	445	240	53,9%
Asturias (Principado De)	260	148	56,9%
Balears (Illes)	193	159	82,4%
Canarias	444	302	68,0%
Cantabria	163	93	57,1%
Castilla Y León	793	433	54,6%
Castilla-La Mancha	665	305	45,9%
Cataluña	2.448	1.020	41,7%
Comunidad Valenciana	2.202	1.165	52,9%
Extremadura	242	128	52,9%
Galicia	600	385	64,2%
Madrid (Comunidad De)	1.373	901	65,6%
Murcia (Región De)	1.077	460	42,7%
Navarra (Comunidad Foral De)	136	90	66,2%
País Vasco	303	187	61,7%
Rioja (La)	115	56	48,7%
Ceuta	40	29	72,5%
Melilla	7	6	85,7%
<b>Total general</b>	<b>14.274</b>	<b>7.484</b>	<b>52,4%</b>
<b>Variación respecto a 2021</b>	<b>-14,3%</b>	<b>-7,5%</b>	<b>6,0%</b>



Respecto a la **colaboración internacional en materia civil**, se tienen los siguientes datos para el año 2022 correspondientes a los juzgados de primera instancia, primera instancia e instrucción y de lo mercantil:

Despachos civiles de auxilio judicial		2022	Evolución respecto a 2021
Unión Europea	Notificaciones y traslado documentos Rgl. C.E. 1393/07 <sup>5</sup>	1.045	-11,9%
	Obtención de pruebas Rgl. C.E. 1206/01	78	-51,3%
	Resto <sup>6</sup>	144	20,0%
Despachos recibidos de otros países		259	8,8%
Solicitudes de reconocimiento de resoluciones judiciales extranjeras no comunitarias (Exequatur)		2.446	13,2%
Solicitudes de ejecución de resoluciones judiciales extranjeras no comunitarias (Exequatur)		151	20,6%

Solicitudes de auxilio judicial internacional remitidas		2022	Evolución respecto a 2021
Jdos 1ª instancia y 1ª instancia e instrucción	a U.E.	476	-23,7%
	al resto países	914	34,4%
	<b>TOTAL</b>	1.390	6,6%
Jdos. de lo Mercantil	a U.E.	180	-30,0%
	al resto países	61	-22,8%
	<b>TOTAL</b>	241	-28,3%
<b>TOTAL</b>	a U.E.	656	-25,5%
	al resto países	875	15,3%
	<b>TOTAL</b>	1.531	-6,6%

<sup>5</sup> El Reglamento (CE) n.º 1393/2007 ha quedado derogado y sustituido por el Reglamento (UE) Reglamento (UE) 2020/1784 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2020 relativo a la notificación y traslado en los Estados miembros de documentos judiciales y extrajudiciales en materia civil o mercantil («notificación y traslado de documentos») con efecto a partir del 1 de julio de 2022.

<sup>6</sup> El Reglamento 1206/01 ha quedado derogado por el Reglamento (UE) 2020/1783 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2020, relativo a la cooperación entre los órganos jurisdiccionales de los Estados miembros en el ámbito de la obtención de pruebas en materia civil o mercantil, a partir del 1 de julio de 2022.



Respecto a los Certificados de Título Ejecutivo Europeo para créditos no impugnados (Rgl. C.E. 805/04) se han solicitado 31 y expedido 28 en los juzgados de primera instancia, mientras que no se ha solicitado ni expedido ninguno en los juzgados de lo mercantil.

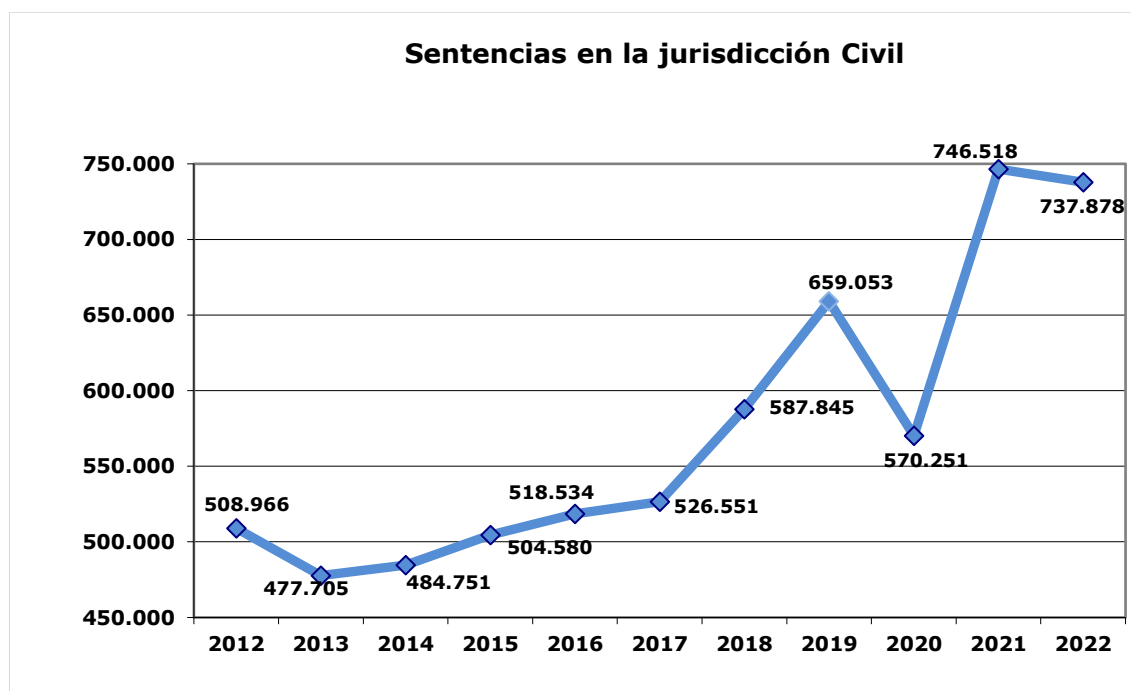
La utilización de los instrumentos europeos en materia civil sigue siendo muy escasa:

	Solicitudes emitidas	Solicitudes Recibidas	Evolución respecto a 2021	
			Emitidas	Recibidas
Orden europea de retención de cuentas	20	3	-28,6%	-50,0%
Ejecución de resoluciones en materia de regímenes económicos matrimoniales	12	4	-25,0%	-20,0%
Solicitudes recibidas para la ejecución de resoluciones en materia de efectos patrimoniales de uniones registradas	0	2	-	-
Ejecución de resoluciones en materia matrimonial y de responsabilidad parental	59	32	28,3%	100,0%
Reconocimiento y ejecución de resoluciones en materia de obligaciones de alimentos	17	22	-5,6%	-21,4%
Reconocimiento y ejecución de resoluciones en materia de sucesiones	0	0	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>108</b>	<b>63</b>	<b>0,0%</b>	<b>14,5%</b>



## 2.2 Terminación por Sentencia

En 2022 se han dictado en la jurisdicción civil 737.878 sentencias, un 1,2% menos que las dictadas en 2021.



Las sentencias dictadas en los órganos de esta jurisdicción se reparten de la siguiente forma:

	Sentencias	Evolución respecto a 2021
Jdos. 1ª Instancia	349.296	3,5%
Jdos. de lo Mercantil	39.573	-6,9%
Jdos. Violencia contra la Mujer	9.870	-8,5%
Jdos. Familia	58.888	-14,5%
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	191.530	-1,8%
A.P. Secciones Civiles	78.320	-3,5%
A.P. Secciones Mixtas	9.048	-4,3%
T.S.J. Sala Civil y Penal	257	-14,6%
Tribunal Supremo: Sala 1ª	1.096	18,5%
<b>TOTAL</b>	<b>737.878</b>	<b>-1,2%</b>

Salvo en los juzgados de primera instancia y la Sala Civil del Tribunal Supremo, se han observado disminuciones en el número de sentencias dictadas

Si analizamos, por tribunales superiores de justicia, la evolución de las sentencias dictadas en los juzgados de primera instancia, especializados en familia y mixtos, en procesos contenciosos, concursales y procesos de familia, tenemos:



	Sentencias procesos contenciosos	Sentencias procesos concursales	Sentencias procesos de familia	Evolución total sentencias respecto a 2021
Andalucía	76.635	91	26.135	0,4%
Aragón	10.195	46	3.011	-8,5%
Asturias	15.458	30	2.586	-3,7%
Illes Balears	11.751	28	3.237	-2,0%
Canarias	25.149	25	7.288	-1,3%
Cantabria	7.839	10	1.355	-15,4%
Castilla y León	28.992	10	4.982	-11,0%
Castilla-La Mancha	16.916	21	4.639	0,4%
Cataluña	79.472	164	17.875	5,6%
C. Valenciana	49.840	99	13.958	-2,7%
Extremadura	9.835	18	2.500	-15,7%
Galicia	27.535	36	6.749	-5,2%
Madrid	76.410	97	14.806	11,1%
Murcia	12.959	26	4.197	-3,0%
Navarra	5.267	20	1.634	-6,8%
País Vasco	22.134	12	4.534	-3,4%
La Rioja	2.467	0	641	1,0%
<b>Nacional</b>	<b>478.854</b>	<b>733</b>	<b>120.127</b>	<b>-0,3%</b>

Es interesante conocer la distribución de sentencias dictadas por el tipo y carácter de actuación de juez que las dictó. La siguiente tabla presenta un resumen de los datos nacionales:

	Titular del órgano		Suplente		Sustituto		JAT		Otros Magistrados
	Actuación Ordinaria	Refuerzo	como Titular	Refuerzo	como Titular	Refuerzo	Como Titular	Refuerzo	
Jdos. 1ª Instancia	68,4	0,5	5,1	2,1	7,5	5,0	2,0	7,9	1,4
Jdos. Familia	82,7	0,0	1,2	0,7	8,7	0,8	4,1	1,9	0,1
Jdos. 1ª Inst. e Instr.	75,2	0,0	1,5	0,1	20,5	1,4	0,6	0,6	0,1
Jdos. Violencia sobre la mujer	82,7	0,0	1,4	0,1	13,5	1,5	0,1	0,3	0,5
Jdos. Mercantiles	58,9	4,6	15,9	9,0	2,1	1,0	2,2	5,2	1,0
Audiencias provinciales	76,0	2,3	2,6	15,1	1,9	0,1	0,2	1,4	0,5
T.S.J. Sala Civil y Penal	88,7	0,0	0,0	7,4	0,4	0,0	0,0	0,0	3,5
Tribunal Supremo: Sala 1ª	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

En los juzgados de primera instancia<sup>7</sup> los jueces titulares dictaron un 68,9% de las sentencias, de ellas un 0,5% actuando como auto refuerzo. Las comunidades con el

<sup>7</sup> Para el estudio de las sentencias por tipo de magistrado se han considerado los juzgados de reciente especialización como de primera instancia e instrucción, pues siguen dictando sentencias de ambos órdenes jurisdiccionales.

mayor porcentaje de sentencias dictadas por titulares han sido Aragón, 95,8%, La Rioja, 95,6%; Castilla la Mancha, 88,4%. La que ha presentado el porcentaje más bajo ha sido Illes Balears, 54,1%. Como refuerzo se han dictado el 15,6% de las sentencias, destacando Castilla y León, 26,8%; Andalucía, 24,9%; Extremadura, 21,5%; Navarra, 20,8%; y C. Valenciana, 20,7%. Los jueces de adscripción territorial han dictado el 10%, llegando al 23,8% en Andalucía; y al 17,4% en Cantabria. Los jueces sustitutos han dictado el 7,5% de las sentencias actuando como sustitución del titular, y el 5% como refuerzo; destacando Illes Balears, 40,6%; C. Valenciana, 25,2%; y Navarra, 22,6%.

Para las sentencias en juicios declarativos de ejercicio de acciones individuales sobre condiciones generales incluidas en contratos de financiación con garantías inmobiliarias cuyo prestatario sea una persona física el porcentaje de las sentencias dictadas en refuerzos ha sido **del 43,3%**.

En los juzgados de familia, el porcentaje nacional de sentencias dictadas por titulares del órgano ha sido del 82,7, alcanzándose el 100% en Extremadura y Navarra; el 99,5% en Illes Balears; el 98,4% en Cantabria, y el 97,1% en Asturias. El menor porcentaje se ha dado en Castilla la Mancha, 59,6%. Los refuerzos han representado a nivel nacional el 3,3% de las sentencias dictadas, habiendo alcanzado el 11,4% en Castilla la Mancha; el 9,7% en Aragón; y el 9,1% en Canarias. Los jueces de adscripción territorial han dictado el 4,1% de las sentencias actuando en sustitución del titular, y el 1,9% como refuerzo, destacando su participación, en C. Valenciana, 12,2%. Por su parte, jueces sustitutos han dictado el 8,7% de sentencias como sustitución del titular y el 0,8% como refuerzo, pero han llegado al 38,5% en La Rioja; al 21,8% en Cataluña; y al 19,7% en Castilla la Mancha.

En los juzgados de primera instancia e instrucción el 75,2% de las sentencias en asuntos contenciosos y de familia han sido dictadas por titulares del órgano, alcanzándose el 85,3% en la C. Valenciana; el 83% en Andalucía; y el 82,8% en Aragón. El menor porcentaje se han dado en Castilla la Mancha, 57,6%. Las sentencias dictadas por jueces sustitutos han representado el 20,5% actuando como sustitutos y el 1,4% en refuerzos, destacando Castilla la Mancha, 37,1%; Canarias, 33,8%; Cataluña, 29,2%; Castilla y León, 25,9%; y Murcia, 25,6%. Los jueces de adscripción territorial han dictado actuando como sustitutos el 0,6% de las sentencias y el 0,6% como refuerzo. Las sentencias dictadas en planes de refuerzo han significado el 2,1% a nivel nacional, destacando el 9,9% en Extremadura; y el 8,1% de Canarias.

En los juzgados de violencia contra la mujer, el 82,7% de las sentencias civiles las han dictado los magistrados titulares, habiéndose alcanzado el 97,6% en Aragón, el 94,6% en Andalucía, y el 89,4% en la C. Valenciana. Jueces sustitutos han dictado el 13,5% de las sentencias sustituyendo a titulares, y el 1,5% como refuerzo. En Castilla la Mancha han dictado el 33,2%; en Illes Balears el 30,7%; y en Canarias el 26,3%. Como refuerzo se ha dictado el 1,9% de las sentencias, siendo el dato más destacado el 16,2% de Illes Balears.

En los juzgados de lo mercantil el 63,5% de las sentencias las han dictado titulares del órgano. Se han alcanzado los mayores porcentajes en Aragón y La Rioja, 100%; Extremadura, 99,6%; Asturias, 98,4%; y País Vasco, 96,6%. Por el contrario, en Navarra jueces titulares no han dictado ninguna sentencia; y en Cataluña han dictado el 50,3%. En medidas de refuerzo se han dictado el 19,9% de las sentencias; destacando Navarra, 82,9%; Cataluña, 29,4%; Andalucía, 29,3% y Madrid, 22,5%. Jueces sustitutos han dictado el 2,1% en sustitución y el 1% como refuerzo, destacando Navarra, 36,3%, Illes Balears, 25,5%; y Castilla y León, 19,3%. Los JAT han dictado el 7,4% de las sentencias, de ellas el 2,2% como sustitución del titular y el 5,2% como refuerzo. Los mayores porcentajes se han dado en Castilla la Mancha, 31,3%; Andalucía, 27,3%; Canarias, 22,5%; y C. Valenciana, 17,8%.



Una visión más positiva se obtiene si se consideran sólo las **sentencias concursales**, tanto las relativas al concursos, como las de incidentes, calificación, y convenio y las de marca comunitaria. Los titulares del órgano han dictado el 84,4% de las sentencias; titulares de otros órganos, actuando en sustitución o refuerzo han dictado el 1,7%; jueces sustitutos el 3,5%; y jueces de adscripción territorial, el 5,6%. En refuerzo, el porcentaje de sentencias dictadas ha sido del 7,6%.

En las audiencias provinciales el 76% de las sentencias han sido dictadas por titulares del órgano en actuación ordinaria y el 2,3% como auto refuerzo. Asturias ha llegado al 96,3%. Magistrados suplentes han dictado el 2,6% como sustitución y el 15,1% como refuerzo, destacando Madrid, donde han dictado el 38,1% de las sentencias; Aragón, 35,7%; Extremadura, 35,1%; y Castilla la Mancha, 29,8%. Las sentencias dictadas en refuerzo han representado el 18,9%, destacando Extremadura, 40,1%; Madrid, 34,8%; y Aragón, 30,8%.

Respecto a las sentencias dictadas en refuerzos, hay que señalar que en las secciones de las audiencias provinciales con la competencia en recursos contra sentencias en juicios ordinarios de ejercicio de acciones individuales sobre condiciones generales incluidas en contratos de financiación con garantías inmobiliarias cuyo prestatario sea una persona física, el porcentaje de sentencias dictadas en refuerzos ha sido del 34,7%.

Si desglosamos las sentencias dictadas en las audiencias provinciales entre civiles (incluyendo las de familia) y mercantiles (incluyendo marca y dibujo comunitario), tenemos los siguientes resultados por tribunales superiores de justicia:

Sentencias civiles:

	Titular del órgano		Suplente		Sustituto		JAT		Otros Magistrados
	Actuación Ordinaria	refuerzo	como Titular	Refuerzo	como Titular	Refuerzo	como Titular	Refuerzo	
Andalucía	77,4	2,9	0,5	0,1	1,5	16,3	0,0	0,9	0,4
Aragón	59,7	0,0	0,8	0,0	5,1	32,4	2,0	0,0	0,0
Asturias	96,6	0,0	0,0	0,0	3,4	0,0	0,0	0,0	0,0
Illes Balears	81,4	0,0	3,6	0,0	7,2	7,8	0,0	0,0	0,0
Canarias	75,8	0,9	0,0	0,0	0,1	21,0	0,0	2,3	0,0
Cantabria	88,5	0,0	0,0	0,0	0,1	0,0	0,0	11,4	0,0
Castilla y León	77,5	0,0	4,0	0,6	2,0	13,2	0,0	0,0	2,8
Castilla-La Mancha	68,8	0,0	0,3	0,0	3,6	27,3	0,0	0,0	0,0
Cataluña	86,7	2,5	1,2	0,0	3,7	4,1	0,0	0,6	1,3
Comunitat Valenciana	77,2	11,1	1,0	0,0	4,4	6,2	0,0	0,0	0,0
Extremadura	56,6	7,1	1,0	0,0	1,8	33,4	0,0	0,0	0,0
Galicia	77,0	3,2	5,0	0,0	0,1	6,3	0,0	8,3	0,0
Madrid	57,3	0,1	3,9	0,0	3,6	34,8	0,0	0,0	0,2
Murcia	84,7	0,0	0,0	0,0	0,0	14,0	0,0	0,0	1,3
Navarra	88,9	0,0	4,3	0,0	0,0	6,8	0,0	0,0	0,0
País Vasco	83,2	0,0	1,9	0,0	0,9	6,8	1,4	5,9	0,0
La Rioja	68,9	0,0	0,0	0,0	0,0	2,6	20,5	7,9	0,0
<b>Total</b>	<b>75,8</b>	<b>2,3</b>	<b>1,8</b>	<b>0,1</b>	<b>2,6</b>	<b>15,4</b>	<b>0,2</b>	<b>1,4</b>	<b>0,5</b>

## Sentencias mercantiles:

	Titular del órgano		Suplente		Sustituto		JAT		Otros Magistrados
	Actuación Ordinaria	refuerzo	como Titular	Refuerzo	como Titular	Refuerzo	como Titular	Refuerzo	
Andalucía	84,3	6,1	0,0	0,0	1,7	7,8	0,0	0,0	0,0
Aragón	99,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,9	0,0	0,0	0,0
Asturias	89,7	0,0	0,0	0,0	10,3	0,0	0,0	0,0	0,0
Illes Balears	93,4	0,0	1,6	0,0	4,9	0,0	0,0	0,0	0,0
Canarias	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Cantabria	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Castilla y León	53,2	0,0	3,5	0,0	0,0	0,7	0,0	0,0	42,6
Castilla-La Mancha	84,2	0,0	0,4	0,0	2,9	12,5	0,0	0,0	0,0
Cataluña	86,1	0,0	9,1	0,0	2,7	1,9	0,0	0,0	0,3
Comunitat Valenciana	80,3	0,0	0,3	0,0	9,2	10,2	0,0	0,0	0,0
Extremadura	74,4	0,0	0,0	0,0	12,8	12,8	0,0	0,0	0,0
Galicia	93,5	0,0	0,5	0,0	0,5	2,8	0,0	2,8	0,0
Madrid	62,9	0,0	7,8	0,0	0,0	29,3	0,0	0,0	0,0
Murcia	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Navarra	87,0	0,0	13,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
País Vasco	91,1	0,0	5,2	0,0	0,0	3,0	0,0	0,7	0,0
La Rioja	63,8	0,0	0,0	0,0	0,0	2,1	19,1	14,9	0,0
<b>Total</b>	<b>81,8</b>	<b>1,0</b>	<b>2,9</b>	<b>0,0</b>	<b>2,7</b>	<b>8,9</b>	<b>0,3</b>	<b>0,4</b>	<b>1,9</b>

El número de **decretos finales** en esta jurisdicción ha disminuido un 0,9% respecto a los dictados el año anterior. La disminución de los dictados en fase declarativa ha sido del 0,4%, y en la ejecutiva del 2,6%.

	Total decretos finales	Total decretos en fase declarativa	Total decretos en fase ejecutiva	Evolución total decretos finales respecto a 2021	Evolución decretos en fase declarativa respecto a 2021	Evolución decretos en ejecución respecto a 2021
Jdos. 1ª instancia y 1ª Instancia e Instrucción	974.320	764.586	209.734	-0,7%	-0,1%	-2,6%
Jdos. Violencia contra la Mujer	5.343	3.314	2.029	-1,42%	-1,40%	-1,5%
Jdos. Mercantil	39.525	32.991	6.534	-6,1%	-7,4%	1,5%
Audiencias Provinciales	12.889	9.499	3.390	3,4%	10,3%	-12,0%
Sala Civil T.S.J.	44	41	3	-18,5%	2,5%	-78,6%

En los juzgados de primera instancia y primera instancia e instrucción ha habido en 2022 un total de 771.377 señalamientos ante el juez, un 3,1% menos que el año anterior. De estos señalamientos se ha suspendido el 18,3%, el 9% a instancia de parte; celebrándose o no siendo necesaria la celebración del 81,7%. En los juzgados

de lo mercantil, el número de vistas señaladas ha sido de 18.586, un 12% menos que en 2021. De ellas se ha suspendido un 20,9%; celebrándose o no siendo necesaria la celebración del 79,1%.

En los juzgados de violencia contra la mujer ha habido, 17.216 señalamientos civiles, un 6,1% menos que el año anterior, habiéndose suspendido el 22,4%. En las secciones civiles de las audiencias provinciales se han señalado en el año 1.994 juicios, un 22,8% menos que en 2021. De ellos se ha suspendido el 14,2%.

La siguiente tabla presenta los **porcentajes de juicios no suspendidos** por tribunales superiores de justicia:

	Juzgados de Primera Instancia, y Primera Instancia e Instrucción	Juzgados de lo Mercantil	Juzgados de Violencia contra la Mujer	Audiencias Provinciales
Andalucía	83,5%	84,6%	78,0%	76,8%
Aragón	83,2%	77,5%	86,3%	96,2%
Asturias	86,9%	56,5%	86,7%	97,4%
Illes Balears	80,0%	78,0%	71,0%	60,3%
Canarias	83,1%	82,4%	76,7%	89,1%
Cantabria	83,4%	63,9%	77,4%	95,6%
Castilla y León	86,4%	80,3%	87,9%	94,3%
Castilla-La Mancha	81,8%	86,5%	84,3%	93,2%
Cataluña	73,3%	71,0%	73,5%	69,2%
C. Valenciana	80,7%	78,5%	78,4%	94,3%
Extremadura	81,0%	85,5%	81,3%	100,0%
Galicia	83,3%	79,3%	77,8%	82,9%
Madrid	86,0%	83,8%	76,2%	83,8%
Murcia	81,6%	75,7%	77,5%	83,3%
Navarra	89,1%	78,1%	75,9%	100,0%
País Vasco	81,6%	83,5%	78,6%	75,3%
La Rioja	83,3%	80,8%	74,3%	85,0%
<b>Total</b>	<b>81,7%</b>	<b>79,1%</b>	<b>77,6%</b>	<b>85,8%</b>

## 2.3 Duraciones medias de los procesos <sup>8</sup>

En los juzgados de primera instancia e instrucción, primera instancia y familia se ha observado una reducción de las duraciones medias estimadas.

<sup>8</sup> La Estadística Judicial no proporciona medidas directas de las duraciones de los procesos. Sin embargo, a partir de los números de asuntos ingresados, resueltos y pendientes al finalizar cada periodo, y utilizando un modelo matemático basado en las hipótesis: a) se resuelve antes lo que ha ingresado antes; b) los asuntos ingresan uniformemente en cada periodo; c) los asuntos se resuelven uniformemente en da periodo, se pueden obtener estimaciones de las duraciones medias de los asuntos terminados cada año, permitiendo hacer comparaciones entre años y entre territorios. **Se dan todas las duraciones medias en meses.** En <https://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Estadistica-Judicial/Estadistica-por-temas/Actividad-de-los-organos-judiciales/Estimacion-de-los-tiempos-medios-de-los-asuntos-terminados/> se dispone de un mayor detalle de todas las estimaciones de las duraciones.

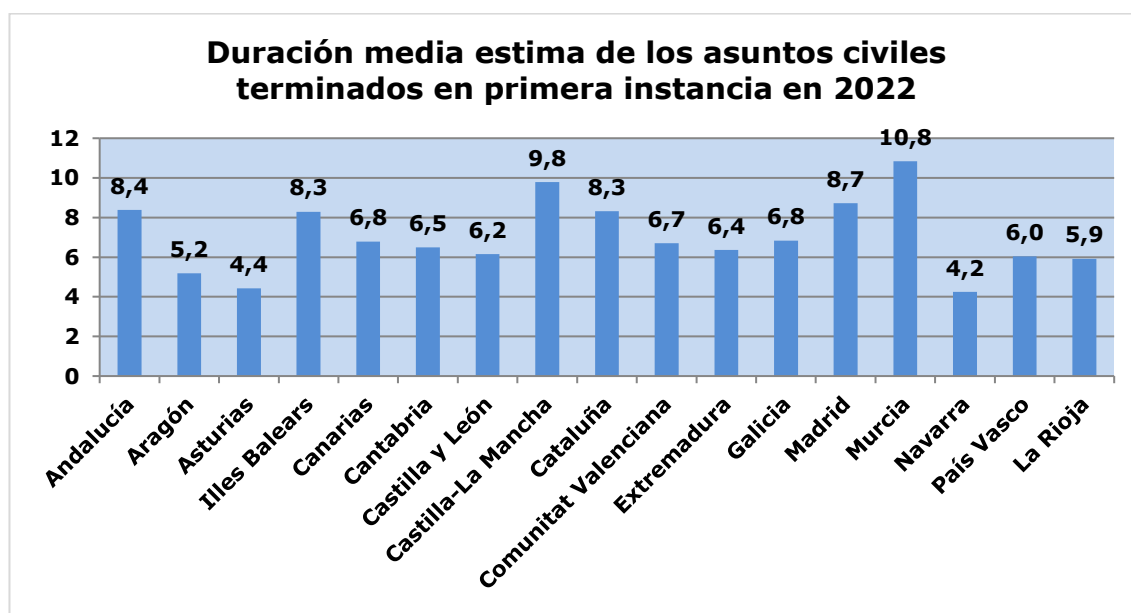
2022	2021	2020	2019	2018
7,7	8,2	8,4	7,4	7,0

Para facilitar la comparación con los años anteriores, no se han tenido en cuenta en las anteriores estimaciones a los concursos de las personas físicas no empresarios, para los que se dispone de la siguiente estimación de sus duraciones medias.

2022	2021	2020	2019	2018
18,7	17,7	15,7	13,7	12,1

Para los concursos de personas físicas la mayor duración media se ha dado en Murcia, 22,8; Cantabria, 22,7; Cataluña, 22,2; C. Valenciana, 21 meses. La menor en Asturias, 9,4.

La duración media de los asuntos civiles (incluyendo familia, jurisdicción voluntaria, e internamientos) terminados en 2022 en los órganos de primera instancia y primera instancia e instrucción en las distintas comunidades autónomas ha sido:



Es interesante analizar la **duración media** de algunos de los procesos más relevantes de esta jurisdicción.

	2022	2021	2020	2019	2018
Nulidades	11,8	13,6	13,6	12,4	13,2
Divorcios consensuados	2,2	2,2	2,3	2,0	2,1
Divorcios no consensuados	10,2	11,2	10,9	9,8	9,9
Separación mutuo acuerdo	3,4	3,5	3,4	2,9	3,2
Separaciones contenciosas	10,6	11,1	10,6	9,5	9,6

Para los divorcios contenciosos las duraciones medias más altas en 2022 se han dado en Castilla-La Mancha, 13,9; Murcia, 12,7; Cataluña, 12,5; La Rioja, 12,3; y Galicia, 11,7 meses. Las menores duraciones se dieron en Navarra, 6; y Aragón, 7,1. Los divorcios consensuados tuvieron la mayor duración en Murcia, 3,7; La Rioja, 3,1; y Castilla-La Mancha, 3 meses.



Las duraciones medias más altas en las separaciones contenciosas se dieron en Canarias, 17,1; Cataluña, 15,5; La Rioja, 13 meses. Las más bajas en Cantabria, 4; Aragón, 4,6; y Navarra, 4,7 meses. Las separaciones de mutuo acuerdo con mayor duración media se han dado en Canarias, 8,3; Castilla la Mancha, 5,5; y Cataluña, 5,1. Las más rápidas fueron en Navarra, 0,4, y Aragón 1,4 meses.

	2022	2021	2020	2019	2018
Ordinarios clausulas suelo	21,7	23,3	21,2	17,0	-
Resto ordinarios	13,1	13,7	13,8	12,8	10,3
Verbales arrendaticios	7,7	7,3	6,7	5,5	5,1
Verbales posesorios ocupación ilegal de viviendas	10,9	9,6	8,1	5,8	4,9
Verbales posesorios restantes (incluidos precarios)	11,3	11,7	11,3	9,4	8,6
Demas verbales	8,9	9,6	9,6	8,4	7,9
Monitorios	5,9	6,3	6,4	5,5	5,7
Concursos personas físicas	18,7	17,7	15,7	13,7	12,1

En 2022, los ordinarios relacionados con las cláusulas suelo representan el 36% del total de juicios ordinarios resueltos. Por ello es razonable analizar por separado la duración de estos últimos y del resto de juicios ordinarios.

	J. ordinarios clausulas suelo	Resto ordinarios
Andalucía	31,3	14,4
Aragón	4,7	9,5
Asturias	3,7	7,3
Illes Balears	16,5	13,6
Canarias	11,4	11,6
Cantabria	19,0	10,6
Castilla y León	8,1	12,3
Castilla-La Mancha	13,3	16,5
Cataluña	33,0	14,9
Comunitat Valenciana	14,1	13,4
Extremadura	7,2	10,3
Galicia	12,6	12,8
Madrid	35,4	12,7
Murcia	12,7	19,3
Navarra	6,2	6,4
País Vasco	10,9	10,9
La Rioja	4,3	11,2
<b>Total</b>	<b>21,7</b>	<b>13,1</b>

La duración media más alta para los verbales arrendaticios se ha dado en Castilla la Mancha, 11,2; y Murcia, 10,1 meses. Las menores en Navarra, 3,4, y Aragón, 3,8 meses. Para los verbales posesorios por ocupación ilegal de viviendas la mayor duración



se ha dado en Illes Balears, 13,3; Murcia, 12,9; Andalucía, 12,5 meses. Canarias y Castilla la Mancha, 11,3 meses. La menor en Asturias, 4,9. Para el resto de verbales, la mayor duración también se ha dado en Murcia, 14,4; seguida de Castilla la Mancha, 11,5; Illes Balears, 10,4, y Andalucía, 10,2 meses. La menor en Navarra, 4,3. Para los procedimientos monitorios, Murcia ha tenido la duración más alta, 10,3; seguida de Castilla la Mancha, 8,3; Illes Balears, 7,3 meses. Las duraciones más cortas se dan en Asturias, 3,5; y Navarra, 3,6 meses.

En los juzgados de lo mercantil, la duración media de los concursos ha disminuido un 24,6% respecto a 2021. Parte de esta reducción viene explicada por la asignación a los juzgados de lo mercantil de los concursos de personas naturales no empresarios desde el 17 de agosto de 2022.

	2022	2021	2020	2019	2018
<b>Concursos</b>	33,6	44,6	52,1	54,9	53,1

En las audiencias provinciales se ha observado un importante incremento de las duraciones de los recursos civiles.

	2022	2021	2020	2019	2018
Procesos Única Instancia	3,2	3,3	3,4	2,9	2,9
Recursos civiles	10,0	9,1	10,1	9,0	7,9
Recursos de familia	6,9	6,9	7,8	7,3	7,0
Recursos contra concursos, sentencias j. mercantil y marca y dibujos comunitarios	11,2	11,6	11,2	12,4	9,2
<b>Total A. P. civiles</b>	<b>9,6</b>	<b>8,8</b>	<b>9,7</b>	<b>8,9</b>	<b>7,8</b>

La mayor duración para los procesos en única instancia se ha dado en Murcia, 11,5 meses, mientras que para los recursos han sido Castilla la Mancha, 14,6 y Navarra 14,2 meses, los TSJ con duraciones más altas.

Para las duraciones medias de los recursos se puede ofrecer el siguiente detalle:

	2022	2021	2020	2019	2018
J. ordinarios	12,0	13,8	11,1	9,5	8,2
J. verbales	9,6	8,5	8,5	7,3	6,8
Concursos	9,2	9,8	10,2	9,1	7,7
Declarativos mercantil	12,2	12,6	11,4	13,0	9,6
Marca comunitaria	10,9	8,3	6,9	7,4	4,7

La duración media estimada de los recursos contra sentencias en los Juicios declarativos de ejercicio de acciones individuales sobre condiciones generales incluidas en contratos de financiación con garantías reales inmobiliarias cuyo prestatario sea una persona física ha sido de 10,4 meses.

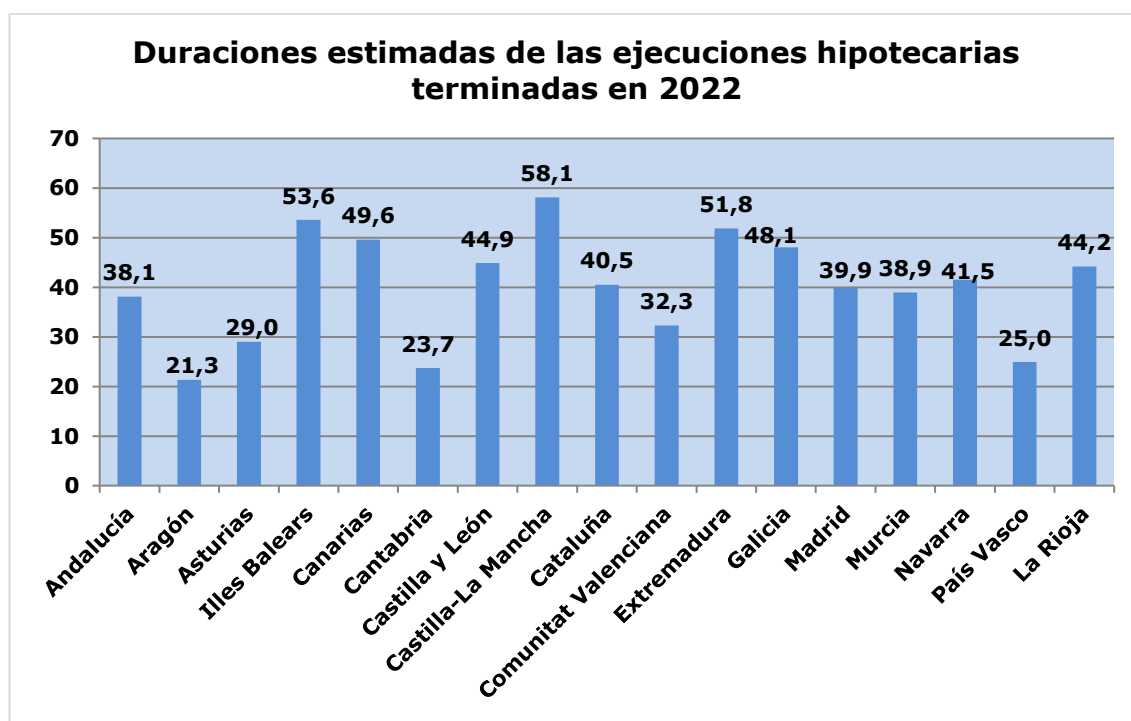
La duración media estimada del conjunto de las ejecuciones civiles ha sido de 40,7 meses. Con la excepción de las de familia y de laudos arbitrales Han aumentado las duraciones de todos los tipos de ejecuciones.





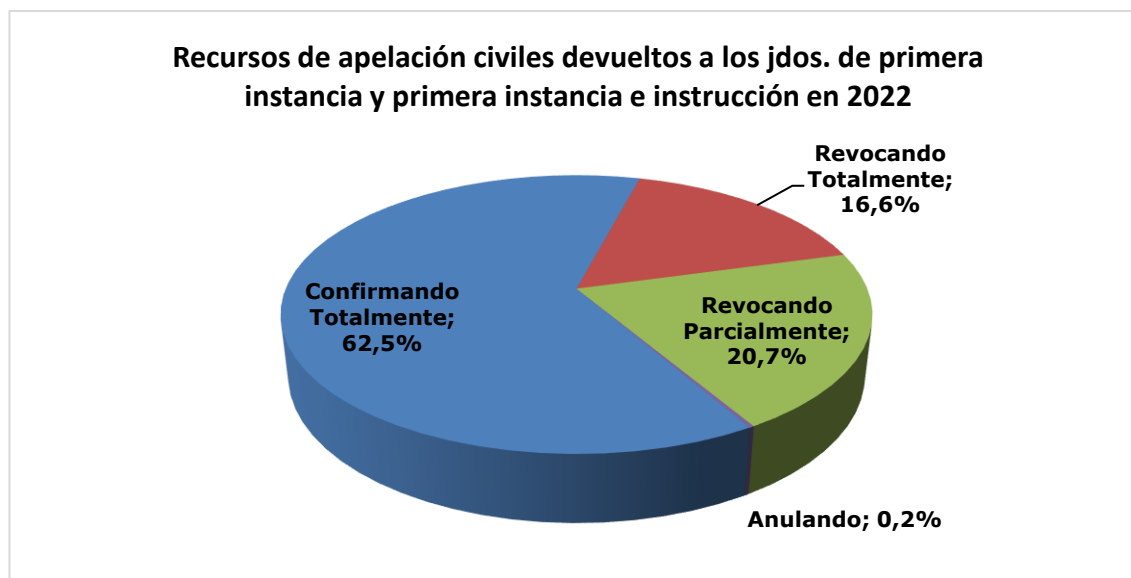
	2022	2021	2020	2019	2018
Familia	34,9	35,1	33,7	32,3	31,5
Hipotecarias	39,8	39,6	39,9	38,3	35,9
Laudos arbitrales	48,4	51,1	49,3	47,6	45,7
Otros títulos no judiciales	63,4	61,0	58,4	55,1	53,6
Otros títulos judiciales	38,4	37,7	37,2	35,9	34,9
Títulos dimanantes de reglamentos comunitarios	19,5	18,2	15,8	14,1	16,4

La mayor duración media de las ejecuciones hipotecarias se ha dado en Castilla-La Mancha, 58,1; Illes Balears, 53,6; Extremadura, 51,8; Canarias, 49,6; y Galicia, 48,1 meses. La menor duración media se ha dado en Aragón, 21,3; Cantabria, 23,7; y el País Vasco, 25,0.



## 2.4 Apelaciones y casaciones

La calidad de las resoluciones emitidas por los órganos de la jurisdicción civil, medidas por las sentencias de apelación devueltas por órganos de orden superior, se resume para la primera instancia civil en el siguiente gráfico. El porcentaje de recursos devueltos confirmando totalmente en 2022, 62,5%, es superior al 61,5% observado el año anterior. En 2022 se elevaron 103.668 recursos de apelación, un 4,1 más que en 2021, mientras que las sentencias dictadas disminuyeron un 0,3%.



El mayor porcentaje de confirmaciones totales se ha dado en País Vasco, 76,8%; Canarias y Extremadura, 70,2%; Murcia, 67,4%; y Cantabria, 67,2%. Los menores en Aragón, 48,5% y Madrid, 48,6%.

En los juzgados de lo mercantil se elevaron en 2022 un total de 3.408 recursos de apelación contra sentencias, un 9,7% más que el año anterior. El número de sentencias ha disminuido un 6,9%. El resultado de los recursos devueltos en el año ha sido:

Confirmando totalmente	Revocando totalmente	Revocando parcialmente	Anulando
60,9	22,8	15,4	0,9

Los mayores porcentajes de confirmaciones totales corresponden a Extremadura, 79,3%; Castilla y León, 74,1%; La Rioja, 73,3%; y Canarias, 70,1%. El porcentaje más bajo de confirmaciones totales se ha dado en País Vasco, 39,8%.

En las secciones civiles de las audiencias provinciales, se han elevado 8.768 recursos de casación, un 8,2% menos que en 2021. En el mismo periodo las sentencias dictadas disminuyeron un 3,1%. Las casaciones devueltas han presentado la siguiente distribución:

Confirmando totalmente	Revocando totalmente	Revocando parcialmente	Anulando
88,2	7,2	4,4	0,2

El porcentaje más alto de confirmaciones se ha dado en La Rioja, 100%; Canarias, 93,6%; Madrid, 93,4%; Galicia, 93,3%; Asturias, 92,5%. El más bajo, en Aragón, 64%, posiblemente, como en 2021, a consecuencia del cambio de doctrina del Tribunal

Supremo motivado por el dictado de la sentencia del TJUE de 9 de julio de 2021, respecto a unos acuerdos de cláusula suelo de Ibercaja.

Otro indicador interesante, que sólo se puede obtener de forma aproximada por la Estadística judicial, es el porcentaje de sentencias que se recurren. Estimándolo con la ratio entre el número de recursos elevados en el año y el número de sentencias dictadas en el mismo periodo, tenemos los siguientes valores:

	<b>Recursos elevados / sentencias dictadas</b>
Jdos. 1ª Instancia y 1ª Instancia e Instrucción	17,3
Jdos. de lo Mercantil	8,8
Audiencias Provinciales	10,0

Respecto al año anterior, estas ratios han tenido un incremento del 4,4% en los juzgados de primera instancia y de primera instancia e instrucción, del 17,8% en los juzgados de lo mercantil, y una disminución del 5,3% en las audiencias civiles.

La Estadística Judicial permite obtener los porcentajes de confirmaciones por los jueces en las revisiones de los recursos contra decretos de los letrados de la administración de justicia. Al no disponerse del total de decretos dictados por los letrados de la administración de justicia es imposible obtener una estimación del porcentaje de decretos que se recurren, siendo lo más aproximado que se puede obtener la ratio entre recursos presentados y los decretos finales dictados.

	<b>Porcentaje de recursos de revisión resueltos confirmando</b>	<b>Recursos de revisión ingresados / decretos finales</b>
Jdos. 1ª Instancia y 1ª Instancia e Instrucción	76,0%	2,0%
Jdos. de lo Mercantil	77,8%	2,6%
Jdos. Violencia contra la Mujer	82,7%	4,2%
Audiencias Provinciales	79,1%	11,9%

Los recursos de revisión interpuestos contra resoluciones de los letrados de la administración de justicia han aumentado un 6% en los juzgados de primera instancia y primera instancia e instrucción, un 6,9% en los juzgados de lo mercantil, un 1,8% en los de violencia contra la mujer, y un 28,7% en las secciones civiles de las audiencias provinciales.



## INDICADORES CLAVE DE LA JURISDICCIÓN CIVIL

## Tasas

	2021	2022	Evolución
Resolución	1,00	0,94	-6,2%
Pendencia	0,67	0,73	7,9%
Congestión	1,67	1,73	3,3%

## Tasa de Litigiosidad (asuntos ingresados por cada 1000 habitantes)

	2021	2022	Evolución
	54,5	59,3	8,8%

## Número de asuntos ingresados por magistrado/juez

	2021	2022	Evolución
	915,4	985,5	7,7%

## Número de sentencias por magistrado/juez

	2021	2022	Evolución
	264,2	258,8	-2,0%

## Estimación del porcentaje de sentencias recurridas

	2021	2022	Evolución
	15,8%	16,7%	6,1%

## Porcentaje de recursos devueltos confirmando totalmente

	2021	2022	Evolución
Recursos apelación	62,0%	62,5%	0,8%
Recursos Casación	87,4%	88,2%	1,0%

## Porcentaje de sentencias dictadas por jueces de carrera

	2021	2022	Evolución
	85,8%	86,8%	1,2%

## Duraciones medias estimadas

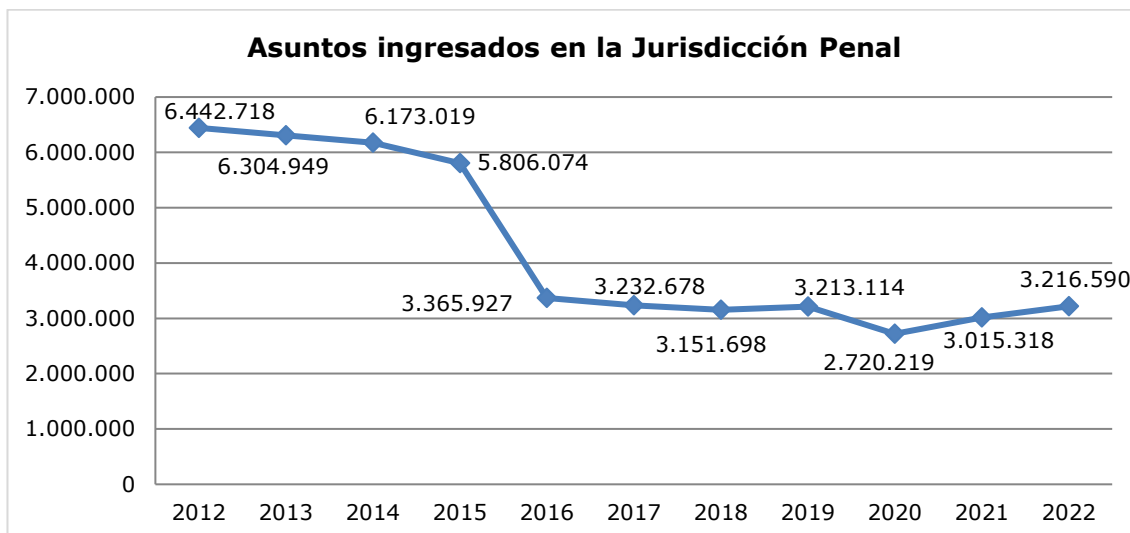
	2021	2022	Evolución
1ª Instancia	8,7	8,1	-6,8%
2ª Instancia	5,6	6,5	15,2%
Supremo	24,6	24,3	-1,0%



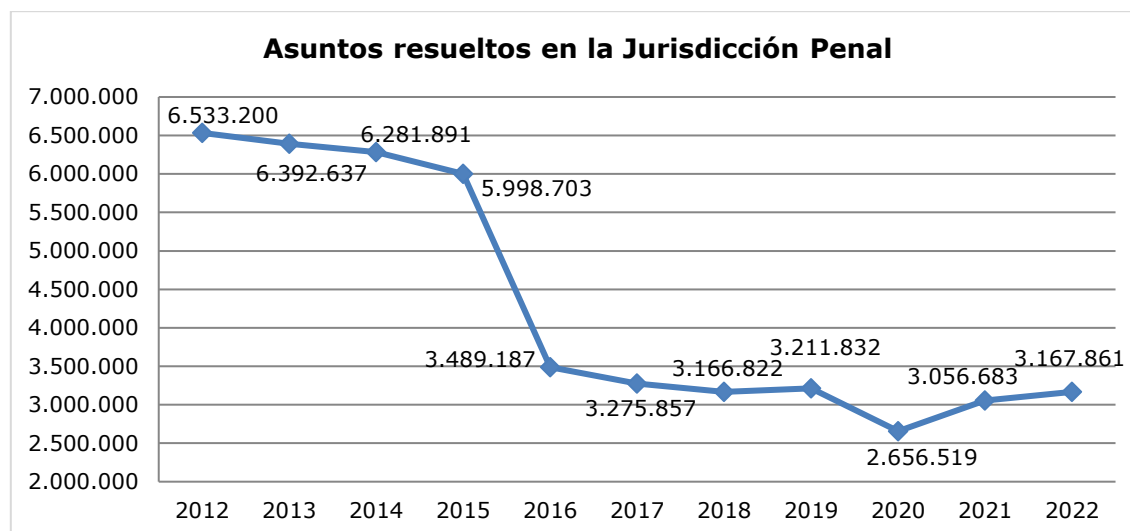
## 3. Jurisdicción Penal

### 3.1 Datos globales

El número de ingresados en la jurisdicción penal ha sido de 3.216.590, con un incremento del 6,7% respecto a los ingresados en 2021.



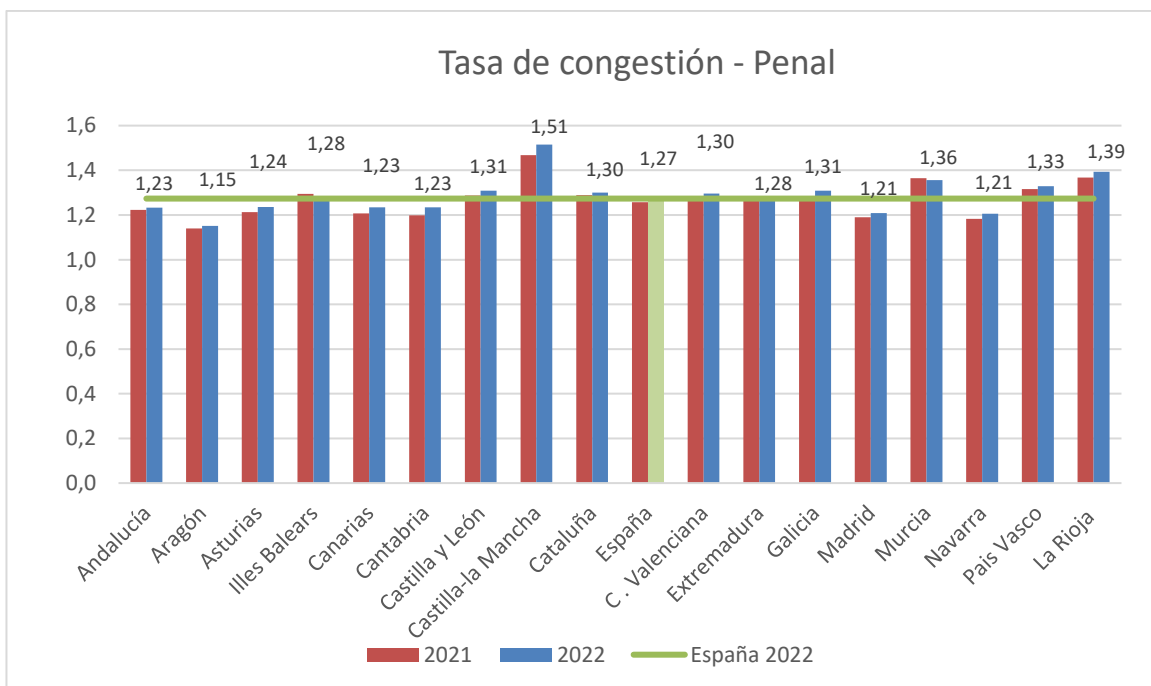
Se han resuelto 3.167.861 asuntos, un 3,6% más que el año anterior, quedando en tramitación 891.682, un 9,1% más que los pendientes al final de 2021.



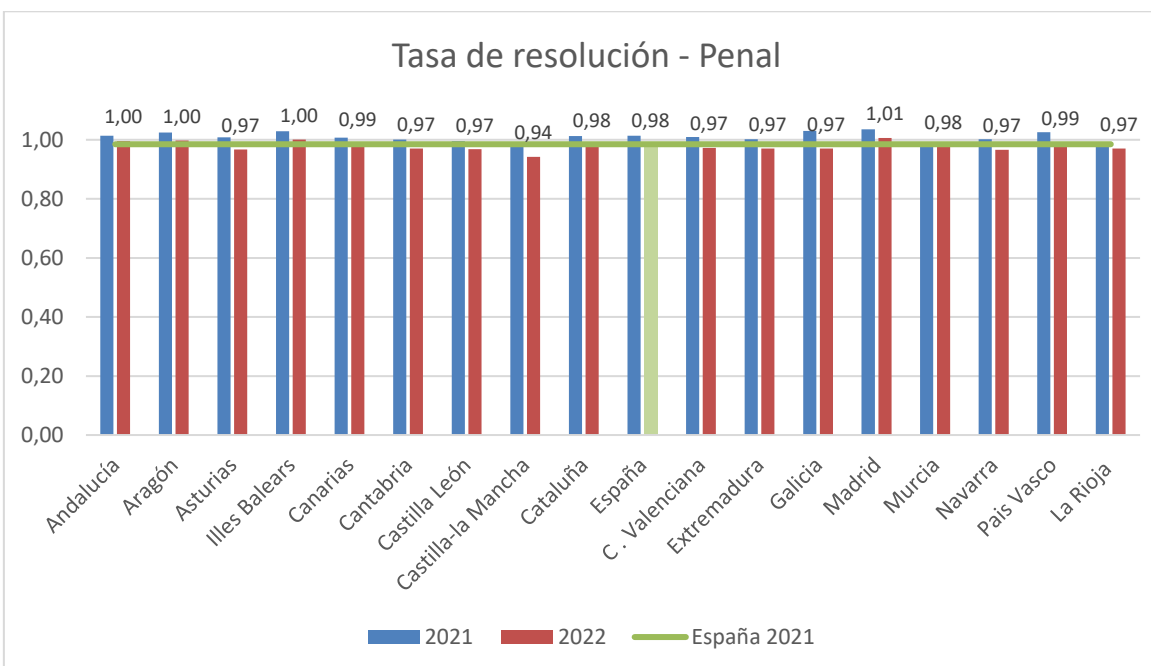
La evolución para el conjunto de la jurisdicción de las tasas de resolución, pendencia y congestión muestra que la tasa de resolución ha disminuido, mientras que las de congestión y pendencia han aumentado. Ello se puede interpretar como un empeoramiento de la situación de la jurisdicción penal respecto a 2021.

	2021	2022	Evolución
Tasa de Resolución	1,01	0,98	-2,8%
Tasa de Pendencia	0,27	0,28	5,3%
Tasa de Congestión	1,26	1,27	1,2%

La situación de esta jurisdicción en los distintos tribunales superiores de justicia nos la resume sus tasas de congestión y resolución.



Para la tasa de congestión, la peor situación se da en Castilla-La Mancha, 1,51; en La Rioja, 1,39; Murcia, 1,36; País Vasco, 1,33; Castilla y León y Galicia, 1,31; Cataluña y C. Valenciana, 1,30; Illes Balears, 1,28. Todas superan la tasa nacional de 1,27. La mejor situación se ha dado en Aragón, 1,15.



La mayor tasa de resolución la ha tenido Madrid, 1,01; seguida de Andalucía, Aragón, Illes Balears, 1; Canarias y País Vasco, 0,99. Todas superan la tasa nacional de 0,98. La peor situación se ha dado en Castilla la Mancha, 0,94.



La situación por **tipos** de juzgados en 2022 la resume el siguiente cuadro:

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Jdos. Instrucción	1.421.108	1.416.701	267.478
Jdos. 1ª Inst. e Instrucción	953.421	912.460	321.853
Jdos. Violencia contra la Mujer	242.300	236.888	52.077
Jdos. de Menores	27.477	26.942	16.040
Jdos. Vigilancia Penitenciaria	208.120	204.636	34.065
Jdos. de lo Penal	162.220	172.519	149.673
A.P. Secciones Penales	164.084	160.975	36.798
A.P. Secciones Mixtas	15.061	14.620	3.574
T.S.J. Sala Civil y Penal	3.283	3.156	753
Jdos Centrales Instrucción	2.776	2.676	1.047
Jdo. Central de lo Penal	19	23	9
Jdo. Central de Menores	13	14	8
Jdo. Central Vigil. Penitenciaria	4.812	5.181	824
A.N. Sala Penal	2.411	2.404	280
A.N Sala de Apelación	18	18	5
Tribunal Supremo: Sala 2ª	9.467	8.648	7.198
<b>TOTAL</b>	<b>3.216.590</b>	<b>3.167.861</b>	<b>891.682</b>

La **evolución** respecto al año anterior ha sido (considerando conjuntamente los órganos de competencia mixta civil y penal):

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Jdos. Instrucción y 1ª Inst. e Instrucción	7,9%	4,2%	11,6%
Jdos. Violencia contra la Mujer	9,9%	5,7%	10,3%
Jdos. de Menores	4,3%	-0,9%	5,6%
Jdos. Vigilancia Penitenciaria	5,5%	3,4%	1,5%
Jdos. de lo Penal	-3,1%	-0,5%	1,7%
Audiencias provinciales	0,3%	0,4%	8,6%
T.S.J. Sala Civil y Penal	0,9%	-0,6%	21,5%
Jdos. Centrales Instrucción	7,9%	-0,9%	29,7%
Jdos Centrales de lo Penal	111,1%	76,9%	-10,0%
Jdos Centrales de Menores	-13,3%	16,7%	-11,1%
Jdo Central de Vigilancia	-24,0%	-14,8%	-30,9%
A.N. Sala Penal	-17,4%	-21,2%	15,7%
A.N Sala de Apelación	0,0%	38,5%	
Tribunal Supremo: Sala 2ª	5,3%	-2,1%	12,8%
<b>Total</b>	<b>6,7%</b>	<b>3,6%</b>	<b>9,1%</b>



La actividad penal de los **juzgados de violencia contra la mujer** en 2022 queda resumida por el siguiente cuadro:

	Ingresados Directamente	Ingresados procedentes de otros órganos		Reabiertos	Resueltos	Pendientes al finalizar
		Juzgado de guardia	Otro JVM			
Diligencias Urgentes	61.380	8.516	493	75	70.449	311
Sumarios	474	4	1	23	452	387
Diligencias previas	104.302	14.843	9.967	1.043	124.006	35.639
Procedimientos abreviados	35.022	0	0	260	34.697	14.167
Juicios sobre delitos leves	6.921	218	47	73	7.185	1.435
Ley Orgánica 5/95 Jurado	109	3	0	0	99	138

Estos órganos resolvieron 19.001 procesos por delito, un 13,6% más que el año anterior; ingresaron 17.972 asuntos civiles, un 7,3% más que en 2021, de los que resolvieron 15.876, un 8,5% menos. Se incoaron un total de 39.874 órdenes de protección y medidas de los artículos 544 bis y ter (un 7% más que el año anterior). De ellas, se inadmitieron 174, se adoptaron 27.201 (el 68,2% de las incoadas); se denegaron 12.499, con la siguiente distribución según las características de la víctima y el denunciado:

Nº Ordenes protección y medidas del 544 bis y ter	Víctima				Denunciado	
	Mujer española mayor de edad	Mujer española menor de edad	Mujer extranjera mayor de edad	Mujer extranjera menor de edad	Hombre español	Hombre extranjero
39.874	26.059	418	13.097	298	26.245	13.629
	65,4%	1,0%	32,8%	0,7%	65,8%	34,2%

Los datos de menores víctimas, hijos o hijas o bajo tutela, guardia o custodia de la mujer víctima, han sido en 2022:

Mujer		Varón	
Española	Extranjera	Español	Extranjero
178	41	158	42





Según quien presentó la solicitud de la orden de protección, estas se clasifican:

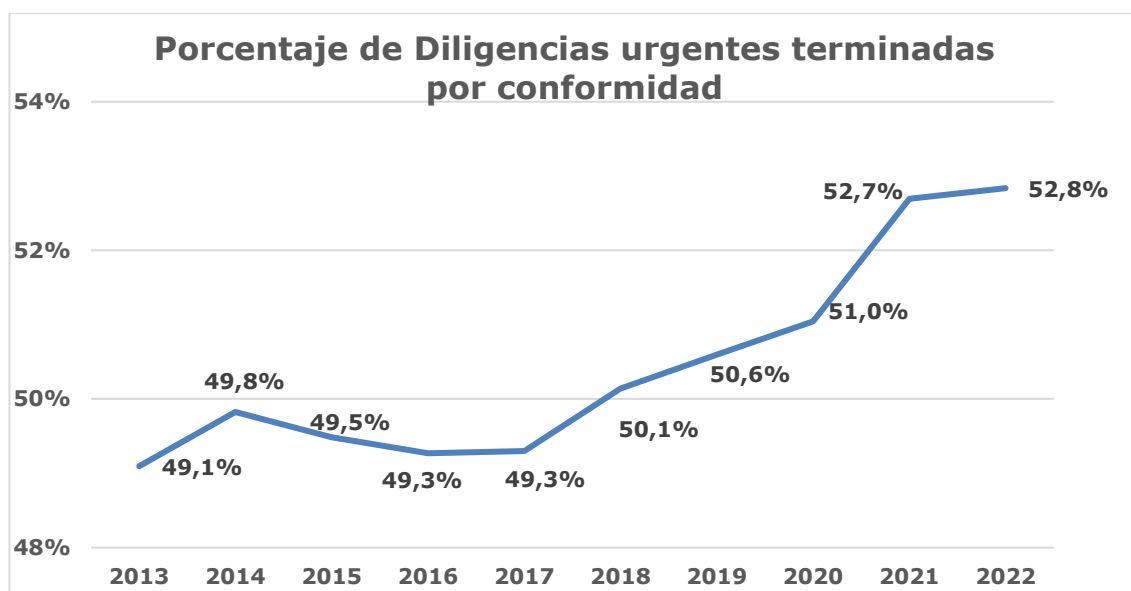
A instancia de la víctima/s	A instancia de otras personas	A instancia del Minist. Fiscal	De oficio	A instancia de la Administración
94,0%	0,3%	4,3%	1,4%	0,0%

Respecto a las denuncias, se presentaron 182.065, 75,2 por cada 10.000 mujeres. La ratio órdenes de protección / denuncias ha sido de 0,22. En 16.900 casos la víctima se ha acogido a la dispensa a la obligación de declarar como testigo (en el 43,3% de los casos la mujer era extranjera). La ratio número de casos en los que la mujer se acoge a la dispensa de la obligación de declarar como testigo /denuncias ha sido de 0,09.

El porcentaje de juicios por delitos leves resueltos como enjuiciamiento rápido e inmediato ha sido del 17,3%, superior al observado en 2021, 16,3%. El porcentaje de diligencias urgentes resueltas mediante sentencia de conformidad en el órgano instructor, 52,8%, un 0,3% superior al de 2021. La situación en cada uno de los tribunales superiores de justicia se muestra en los siguientes cuadros:

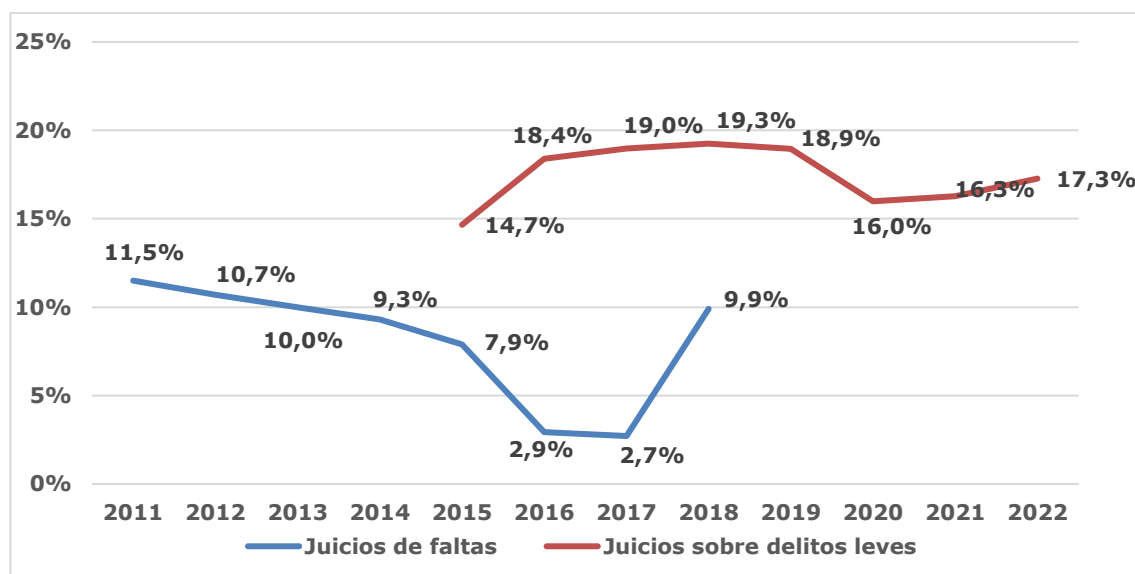
	Diligencias urgentes	Conformidades	% de D.U sentenciadas en el juzgado instructor (conformidad)
Andalucía	45.067	23.626	52,4%
Aragón	4.497	2.640	58,7%
Asturias	3.834	2.374	61,9%
Baleares	7.339	4.401	60,0%
Canarias	16.524	8.916	54,0%
Cantabria	3.284	1.726	52,6%
Castilla y León	6.827	4.365	63,9%
Castilla-La Mancha	8.616	4.199	48,7%
Cataluña	44.461	19.329	43,5%
Valencia	25.212	15.707	62,3%
Extremadura	3.241	2.186	67,4%
Galicia	9.875	6.281	63,6%
Madrid	25.693	10.574	41,2%
Murcia	10.372	5.723	55,2%
Navarra	2.538	1.976	77,9%
País Vasco	8.241	5.272	64,0%
La Rioja	1.768	849	48,0%
<b>Total</b>	<b>227.389</b>	<b>120.144</b>	<b>52,8%</b>
<b>Evolución respecto a 2021</b>	<b>10,8%</b>	<b>11,1%</b>	<b>0,3%</b>





	J. Delitos leves resueltos	J. Delitos leves resueltos como rápidos	Porcentaje de J. Delitos leves resueltos como rápidos
Andalucía	75.292	18.239	24,2%
Aragón	10.737	2.805	26,1%
Asturias	6578	1022	15,5%
Baleares	11.111	1.315	11,8%
Canarias	24.659	4.459	18,1%
Cantabria	4372	1044	23,9%
Castilla y León	15.157	1.618	10,7%
Castilla-La Mancha	14.841	1.454	9,8%
Cataluña	96.057	16.684	17,4%
Valencia	46.330	6.221	13,4%
Extremadura	5809	712	12,3%
Galicia	15.957	1.706	10,7%
Madrid	64.629	12.225	18,9%
Murcia	12.835	1.235	9,6%
Navarra	4102	175	4,3%
País Vasco	22.801	3.521	15,4%
La Rioja	1838	400	21,8%
<b>Total</b>	<b>433.105</b>	<b>74.835</b>	<b>17,3%</b>
<b>Evolución respecto a 2021</b>	<b>0,5%</b>	<b>6,7%</b>	<b>6,2%</b>

La evolución desde 2011 del porcentaje de juicios de faltas, y desde 2015 de juicios sobre delitos leves, resueltos como rápidos ha sido:



En los  **juzgados de menores** , han ingresado 27.477 asuntos, se han resuelto 26.942, quedando en trámite al final del año 2022 un total de 16.039. De los asuntos en trámite, es especialmente relevante el número de los que corresponden a expedientes pendientes de remitir por Fiscalía: 10.393, un 64.8 del total, con un detalle por tribunales superiores de justicia mostrado en el siguiente cuadro:

#### Porcentaje de asuntos pendientes que corresponden a expedientes pendientes de remitir por Fiscalía

	2021	2022	Evolución respecto a 2021
Andalucía	59,0%	67,0%	13,56%
Aragón	71,3%	62,3%	-12,64%
Asturias	27,6%	44,6%	61,73%
Baleares	78,7%	77,2%	-1,99%
Canarias	69,7%	68,4%	-1,78%
Cantabria	55,6%	65,2%	17,33%
Castilla y León	69,4%	69,1%	-0,49%
Castilla-La Mancha	74,1%	66,8%	-9,96%
Cataluña	54,3%	60,4%	11,30%
Valencia	58,7%	69,4%	18,22%
Extremadura	47,8%	68,3%	42,87%
Galicia	64,2%	58,1%	-9,47%
Madrid	65,3%	49,7%	-23,78%
Murcia	80,6%	75,7%	-6,06%
Navarra	47,5%	64,7%	36,23%
País Vasco	76,4%	75,7%	-0,92%
La Rioja	63,4%	74,8%	18,08%
<b>Total</b>	<b>62,8%</b>	<b>64,8%</b>	<b>3,1%</b>

Al final de 2022 había 7.082 **causas con preso provisional**, un 20,4% más que el año anterior.

Jdos Instrucción y 1ª Inst. e Instrucción	4.126
Jdos. Violencia contra la Mujer	439
Audiencias Provinciales	1.559
Juzgados Penales	819
Juzgado Central de Instrucción	77
Juzgado Central de lo Penal	12
Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional	50
<b>Total</b>	<b>7.082</b>

Dentro de los asuntos que conoce la jurisdicción Penal, es de interés destacar los de la Ley del Jurado. Los **procedimientos elevados a vista del jurado** han sido:

	Causas con preso	Causas sin preso	TOTAL
Jdos. Instrucción y 1ª Inst. e Instrucción	168	226	394
Juzgados Violencia contra la Mujer	25	49	74
<b>Total</b>	<b>193</b>	<b>275</b>	<b>468</b>

Observándose un incremento del 9,3% respecto a los elevados el año anterior.

Las ejecutorias en esta jurisdicción se resumen en el siguiente cuadro:

<b>Ejecución de Sentencias</b>			
	Registradas	Resueltas	En trámite al final del año
Jdos. Instrucción	69.085	70.760	43.462
Jdos. 1ª Instancia e Instrucción	31.821	30.668	41.921
Jdos. Violencia contra la Mujer	2.945	2.977	2.068
Jdos. de Menores	14.903	14.799	14.000
Jdos. de lo Penal	178.984	266.398	232.260
Jdos. de lo Penal de Ejecutorias	59.900	91.024	59.555
A.P. Secciones Penales	8.870	17.212	17.655
A.P. Secciones Mixtas	918	1.475	2.459
T.S.J. Sala Civil y Penal	6	6	16
Jdo. Central de lo Penal	15	13	34
Jdo. Central de Menores	1	3	2
A.N. Sala Penal	132	308	763
Tribunal Supremo: Sala 2ª	0	2	0
<b>TOTAL</b>	<b>367.580</b>	<b>495.645</b>	<b>414.195</b>
<b>Variación respecto a 2021</b>	<b>2,4%</b>	<b>-2,2%</b>	<b>1,5%</b>

Se ha producido un incremento del 2,4% en el número de ejecutorias ingresadas, una disminución del 2,2% en las resueltas, y un incremento del 1,5% en de las ejecutorias en trámite a fin de año.

La entrada en vigor de la Ley 2/2020 el 28 de julio de 2020 eliminó la posibilidad de declarar como de instrucción compleja los procedimientos penales, por ese motivo desde 2021 no se ha producido ninguna declaración. Por otro lado, la Ley 2/2020 no



acordó dejar sin efecto la declaración de instrucción compleja acordada antes del 28 de julio, y por ese motivo continúa habiendo en trámite procedimientos de este tipo.

En los juzgados de instrucción y de primera instancia e instrucción, el movimiento de los asuntos de instrucción compleja lo resume el siguiente cuadro:

	En Trámite a 1 de enero de 2022	Resueltas en 2022	En trámite a 31 de diciembre de 2022
Jdos. Instrucción	2.187	1.327	808
Jdos. 1ª Inst. e Instrucción	7.679	3.048	4.198
Jdo. Centrales Instrucción	96	39	4
Jdos. Violencia contra la Mujer	403	200	206
<b>TOTAL</b>	<b>10.365</b>	<b>4.614</b>	<b>5.216</b>

Lo que significa que a 31 de diciembre de 2022 había en los juzgados españoles 5.216 procedimientos que llevaban en fase de instrucción al menos tres años.

La ya citada ley 2/2020, a la vez que suprimió la declaración de instrucción compleja de los procedimientos penales, creó la declaración de "instrucción prorrogada", para todos aquellos procedimientos cuya instrucción sobrepase los 12 meses de duración. La Disposición Transitoria de esta ley acuerda que se aplicará a todos los procedimientos en trámite, para los que el momento de inicio del cómputo de los 12 meses es el día de entrada en vigor de la misma, es decir, el 29 de julio de 2020.

Así, el movimiento de asuntos con la instrucción prorrogada en 2022 es el siguiente:

	Ingresados	Resueltos	Pendientes al finalizar
Andalucía	4.221	3.655	3.644
Aragón	327	265	213
Asturias	825	606	582
Illes Balears	1.303	727	1.559
Canarias	1.569	1.537	1.444
Cantabria	112	66	97
Castilla y León	1.207	777	1.045
Castilla-La Mancha	836	495	732
Cataluña	3.184	2.441	2.785
Comunitat Valenciana	2.270	1.670	1.745
Extremadura	462	288	396
Galicia	1.866	1.341	1.749
Madrid	2.449	2.013	1.767
Murcia	676	479	569
Navarra	147	73	132
País Vasco	1.373	1.146	1.013
La Rioja	75	18	98
<b>Total</b>	<b>22.902</b>	<b>17.597</b>	<b>19.570</b>



Y considerando conjuntamente los asuntos de instrucción compleja y prorrogada tenemos:

	Ingresados	Resueltos	Pendientes al finalizar	% de DP y sumarios pendientes declarados como de instrucción compleja o prorrogada
Andalucía	4.221	4.321	4.627	7,4%
Aragón	327	322	273	4,7%
Asturias	825	710	645	10,7%
Illes Balears	1.303	853	1.738	16,3%
Canarias	1.569	1.701	1.706	9,4%
Cantabria	112	89	124	3,3%
Castilla y León	1.207	1.231	1.372	7,1%
Castilla-La Mancha	836	770	1.113	4,7%
Cataluña	3.184	3.376	3.817	5,9%
Comunitat Valenciana	2.270	1.994	2.217	5,9%
Extremadura	462	382	502	6,2%
Galicia	1.866	1.646	1.986	10,5%
Madrid	2.449	2.327	1.937	5,7%
Murcia	676	726	1.030	6,4%
Navarra	147	98	138	3,6%
País Vasco	1.373	1.374	1.230	8,7%
La Rioja	75	52	121	5,3%
<b>Total</b>	<b>22.902</b>	<b>21.972</b>	<b>24.576</b>	<b>7,0%</b>
<b>Evolución respecto a 2021</b>	<b>24,2%</b>	<b>30,3%</b>	<b>1,5%</b>	<b>-10,4%</b>

En los juzgados centrales e instrucción, los asuntos de instrucción compleja han sido:

	Ingresados	Resueltos	Pendientes al finalizar	% de DP y sumarios pendientes declarados como de instrucción compleja
	<b>0</b>	<b>39</b>	<b>47</b>	<b>9,3%</b>
<b>Evolución respecto a 2021</b>		<b>-11,4%</b>	<b>-51,0%</b>	<b>-59,8%</b>

Y las causas de instrucción prorrogada:

Ingresados	Resueltos	Pendientes al finalizar
140	82	237

Considerando conjuntamente los asuntos de instrucción compleja y prorrogada tenemos:

	Ingresados	Resueltos	Pendientes al finalizar	% de DP y sumarios pendientes declarados como de instrucción compleja o prorrogada
	140	121	284	56,20%
<b>Evolución respecto a 2021</b>	<b>-19,5%</b>	<b>47,6%</b>	<b>22,4%</b>	<b>0,6%</b>

Y en los juzgados de violencia contra la mujer los asuntos de instrucción compleja han sido:

	Ingresados	Resueltos	Pendientes al finalizar	% de DP y sumarios pendientes declarados como de instrucción compleja
Andalucía	0	51	42	1,6%
Aragón	0	3	0	0,6%
Asturias	0	5	2	1,5%
Illes Balears	0	4	1	0,3%
Canarias	0	21	21	3,4%
Cantabria	0	3	0	0,7%
Castilla y León	0	1	14	1,2%
Castilla-La Mancha	0	5	55	2,6%
Cataluña	0	31	12	0,7%
Comunitat Valenciana	0	5	10	0,3%
Extremadura	0	6	7	1,6%
Galicia	0	12	21	1,2%
Madrid	0	29	6	0,7%
Murcia	0	3	8	0,8%
Navarra	0	1	0	0,2%
País Vasco	0	20	7	1,4%
La Rioja	0	0	0	0,0%
<b>España</b>	<b>0</b>	<b>200</b>	<b>206</b>	<b>1,1%</b>
<b>Evolución respecto a 2021</b>		<b>-70,0%</b>	<b>-48,9%</b>	<b>-54,8%</b>

Y las causas de instrucción prorrogada:

	Ingresados	Resueltos	Pendientes al finalizar
Andalucía	123	83	68
Aragón	11	12	5
Asturias	12	10	8
Illes Balears	59	19	59
Canarias	28	18	21
Cantabria	1	1	3
Castilla y León	48	11	69
Castilla-La Mancha	47	20	48
Cataluña	109	102	65
Comunitat Valenciana	110	87	79
Extremadura	30	11	28
Galicia	162	117	165
Madrid	89	106	71
Murcia	38	39	22
Navarra	6	4	4
País Vasco	65	14	76
La Rioja	35	0	35
<b>España</b>	<b>973</b>	<b>654</b>	<b>826</b>



Considerando conjuntamente los asuntos de instrucción compleja y prorrogada tenemos:

	Ingresados	Resueltos	Pendientes al finalizar	% de DP y sumarios pendientes declarados como de instrucción compleja o prorrogada
Andalucía	123	134	110	1,9%
Aragón	11	15	5	1,0%
Asturias	12	15	10	2,2%
Baleares	59	23	60	3,9%
Canarias	28	39	42	3,4%
Cantabria	1	4	3	0,7%
Castilla y León	48	12	83	6,0%
Castilla-La Mancha	47	25	103	4,5%
Cataluña	109	133	77	1,2%
Comunitat Valenciana	110	92	89	2,1%
Extremadura	30	17	35	4,3%
Galicia	162	129	186	6,5%
Madrid	89	135	77	2,1%
Murcia	38	42	30	2,1%
Navarra	6	5	4	0,7%
País Vasco	65	34	83	4,2%
La Rioja	35	0	35	9,5%
<b>Total</b>	<b>973</b>	<b>854</b>	<b>1.032</b>	<b>2,9%</b>
<b>Evolución respecto a 2021</b>	<b>47,9%</b>	<b>3,9%</b>	<b>13,4%</b>	<b>0,3%</b>

### Sala de apelación penal de la Audiencia Nacional

La evolución del número de recursos ingresados en esta Sala queda recogida en el siguiente cuadro:

	2018	2019	2020	2021	2022
Apelaciones contra Sentencias en Sumarios	11	8	7	10	6
Apelaciones contra Sentencias en Proc. Abreviados	7	5	6	8	12
Apelaciones contra Autos	0	2	1	0	0
Recursos de Queja	1	0	1	0	0

En cuanto a las sentencias, tenemos la siguiente evolución:

	2018	2019	2020	2021	2022
Sentencias Estimatorias. Sumarios	0	2	2	2	1
Sentencias Desestimatorias. Sumarios	9	6	6	4	6
Sentencias Estimatorias. Proc. Abreviados	2	0	5	2	5
Sentencias Desestimatorias. Proc. Abreviados	4	7	1	3	3

No habiéndose dictado ninguna sentencia anulatoria en sumarios y sólo 1 en procedimientos abreviados.





### **La Ley Orgánica 9/2021**

El 3 de julio de 2021 entró en vigor la Ley que daba carta de naturaleza en España a los procedimientos de investigación de la fiscalía europea. Si bien en 2021 no tuvo impacto en los órganos judiciales, ya que únicamente se iniciaron dos procedimientos de este tipo en los juzgados centrales de instrucción. En 2022, tras un año y medio de vigencia, ya procede hacer un análisis de sus resultados.

A 31 de diciembre esta Ley sólo han generado procedimientos los juzgados centrales de instrucción:

Ingresados	Resueltos	Pendientes al finalizar
46	3	45

Y la forma de terminación ha sido la siguiente:

Por elevación al órgano competente para dictado de sentencia de conformidad a solicitud fiscalía europea	0
Por elevación al órgano competente para su enjuiciamiento	0
Por decreto de la fiscalía europea	2
Por auto de sobreseimiento libre	0
Por auto de sobreseimiento provisional	1
<b>Total</b>	<b>3</b>

Ni en los Tribunales Superiores de Justicia ni en las Salas de la Audiencia Nacional ni del Tribunal Supremo se ha recibido ningún procedimiento ni ningún recurso de este tipo

En cuanto a la cooperación internacional en el ámbito penal.

Despachos penales de auxilio judicial		2022	Evolución respecto a 2021
Unión Europea	Actos de comunicación	1.224	-16,3%
	Diligencias Urgentes	125	-38,4%
	Resto	1.110	27,9%
<b>Despachos recibidos de otros países</b>		<b>336</b>	<b>12,4%</b>

Extradiciones pasivas	2022	Evolución respecto a 2021
Ingresadas	661	13,6%
Resueltas	598	-1,8%
Pendientes al finalizar	227	48,4%



## Instrumentos de reconocimiento mutuo de resoluciones penales en la Unión Europea

	Emitidas por órganos españoles	Recibidas por órganos españoles
Orden europea de detención y entrega	392	1.174
Resolución por la que se impone una pena o medida privativa de libertad	99	245
Resolución de libertad vigilada	9	6
Resolución sobre medidas de vigilancia de la libertad provisional	1	5
Orden europea de protección	13	26
Resolución de embargo preventivo de bienes o aseguramiento de pruebas	33	52
Resolución por la que se imponen sanciones pecuniarias	60	613
Orden europea de investigación	1.588	469
Resolución de decomiso	6	1

Se han transmitido a otros países 172 solicitudes de extradición. Se han realizado 33 diligencias especiales de investigación con autoridades extranjeras (equipos conjuntos de investigación, agentes encubiertos, entregas controladas transfronterizas). Se han remitido 1.103 solicitudes de auxilio judicial a estados fuera de la Unión Europea, un 5,8% menos que en 2021.

Respecto a los **indultos**, los órganos enjuiciadores han tenido la siguiente evolución en su tramitación:

### Juzgados de lo Penal

	2018	2019	2020	2021	2022
Registrados	2.849	2.221	1.742	2.287	1.875
Resueltos	2.522	2.438	1.788	2.068	1.851
Pendientes al finalizar	1.975	1.675	1.605	1.748	1.717

### Juzgado central de lo penal

	2018	2019	2020	2021	2022
Registrados	10	13	13	7	10
Resueltos	12	16	10	9	6
Pendientes al finalizar	5	2	5	3	7

### Audiencias provinciales

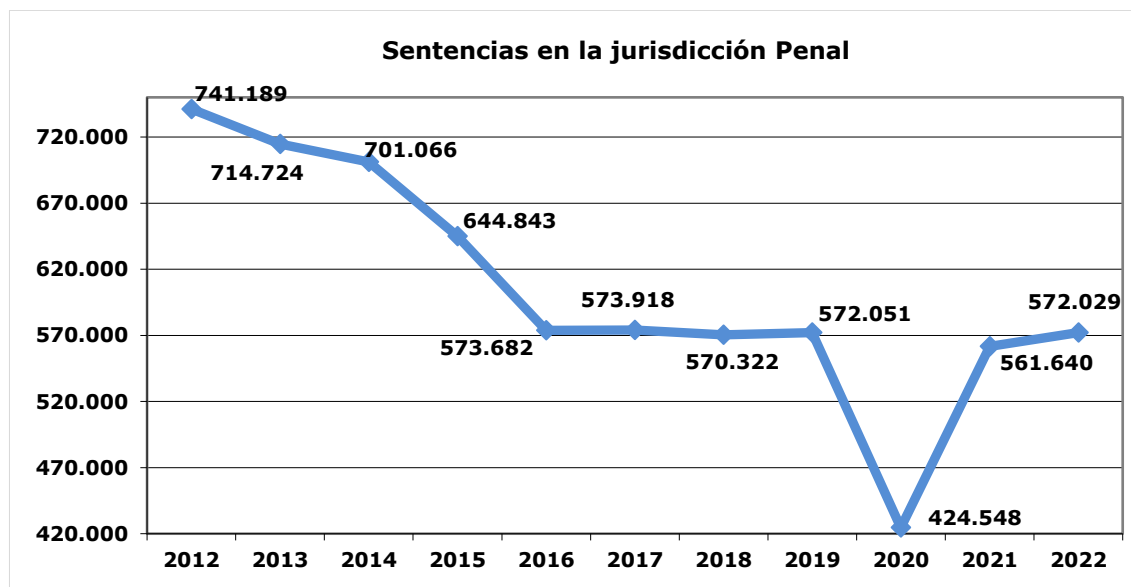
	2018	2019	2020	2021	2022
Registrados	1.160	940	681	1.006	905
Resueltos	1.118	945	722	892	871
Pendientes al finalizar	508	480	422	524	557



La tramitación jurisdiccional de los indultos es muy breve, por lo que, con carácter general, los datos de ingreso son muy similares a los de resolución y están fuertemente relacionados con el número de sentencias condenatorias. Tras el repunte observado en 2021, en 2022 el número de ingresados ha disminuido significativamente.

### 3.2 Terminación por Sentencia

El número de sentencias dictadas en 2022 ha sido de 572.029, un 1,8% más que las dictadas el año anterior.



El desglose de estas sentencias por los distintos tipos de juzgados se presenta en el siguiente cuadro:

	Sentencias	Evolución respecto a 2021
Jdos. Instrucción	191.444	4,3%
Jdos. 1ª Inst. e Instrucción	123.263	-0,7%
Jdos. Violencia contra la Mujer	25.029	8,9%
Jdos. de Menores	16.314	-0,6%
Jdos. de lo Penal	153.772	0,4%
A.P. Secciones Penales	53.823	2,6%
A.P. Secciones Mixtas	4.736	-8,2%
T.S.J. Sala Civil y Penal	2.448	0,0%
Jdo. Central de lo Penal	23	109,1%
Jdo. Central de Menores	0	-100,0%
A.N. Sala Penal	101	-10,6%
A.N. Sala de Apelación	16	45,5%
Tribunal Supremo: Sala 2ª	1.060	-4,2%
<b>TOTAL</b>	<b>572.029</b>	<b>1,8%</b>

En los **juzgados de lo penal** las sentencias dictadas, tanto con conformidad de los acusados como el resto, han tenido la siguiente distribución y evolución en los diferentes tribunales superiores de justicia:

	Conformidades		Resto	
	Sentencias	Evolución respecto a 2021	Sentencias	Evolución respecto a 2021
Andalucía	17.530	3,7%	14.228	-5,2%
Aragón	1.965	-3,6%	1.892	-7,4%
Asturias	1.496	-4,3%	1.702	4,9%
Illes Balears	2.929	-2,0%	1.482	2,8%
Canarias	3.080	-5,9%	2.320	-4,8%
Cantabria	546	-22,8%	1.090	9,2%
Castilla y León	3.606	6,0%	2.934	-9,7%
Castilla-La Mancha	2.837	4,9%	2.796	-7,1%
Cataluña	13.875	3,1%	14.593	1,3%
C. Valenciana	9.832	-1,5%	8.298	-10,0%
Extremadura	1.852	4,7%	923	9,6%
Galicia	3.869	-3,5%	3.357	-5,7%
Madrid	9.088	8,5%	11.870	7,2%
Murcia	3.001	6,2%	1.496	2,2%
Navarra	1.157	10,9%	632	9,5%
País Vasco	3.427	-7,1%	2.875	14,5%
La Rioja	561	18,6%	633	14,5%
<b>Total</b>	<b>80.651</b>	<b>1,8%</b>	<b>73.121</b>	<b>-1,2%</b>

El porcentaje de sentencias condenatorias distinguiendo si se trata de asuntos de violencia doméstica, contra la mujer, o resto:

	Total de sentencias	Porcentaje de condenatorias
Violencia doméstica	4.535	63,4%
Violencia de género	31.594	66,8%
Resto	117.643	82,8%
<b>Total</b>	<b>153.772</b>	<b>79,0%</b>

Si nos restringimos a los juzgados de lo penal especializados en violencia contra la mujer, el porcentaje de sentencias condenatorias ha sido del 65,4%.



El número de sentencias dictadas **en las audiencias provinciales** ha sido:

	Primera instancia			Apelaciones		
	Jurado	Sumarios	Proc. Abreviados	Proc. por delito	J. faltas y delitos leves	Menores
Andalucía	88	414	1.655	5.103	3.148	198
Aragón	7	56	230	868	370	35
Asturias	6	38	163	683	400	27
Illes Balears	9	66	200	446	308	23
Canarias	22	95	394	1.129	935	28
Cantabria	8	17	72	392	204	11
Castilla y León	13	89	304	1.290	897	73
Castilla-La Mancha	17	76	212	1.037	703	43
Cataluña	83	406	1.539	6.205	2.789	154
C. Valenciana	79	287	1.108	3.714	1.776	128
Extremadura	10	35	152	309	264	20
Galicia	19	93	451	1.611	855	52
Madrid	40	308	1.334	5.109	2.627	190
Murcia	17	82	238	463	424	15
Navarra	0	37	145	308	130	13
País Vasco	12	87	261	1.107	578	68
La Rioja	4	24	70	61	47	15
<b>Total</b>	<b>434</b>	<b>2.210</b>	<b>8.528</b>	<b>29.835</b>	<b>16.455</b>	<b>1.093</b>
<b>Variación respecto a 2021</b>	<b>6,4%</b>	<b>6,9%</b>	<b>2,3%</b>	<b>3,7%</b>	<b>-3,6%</b>	<b>13,6%</b>

El porcentaje de sentencias condenatorias para los distintos tipos de procedimientos, y distinguiendo si se trata de asuntos de violencia doméstica, contra la mujer, o resto:

	Jurado		Sumarios		Procedimientos abreviados	
	Total de sentencias	Porcentaje de condenatorias	Total de sentencias	Porcentaje de condenatorias	Total de sentencias	Porcentaje de condenatorias
Violencia doméstica	20	95,0%	50	66,0%	31	77,4%
Violencia de género	91	67,0%	305	73,1%	84	77,4%
Resto	323	93,8%	1.855	79,1%	8.413	83,9%
<b>Total</b>	<b>434</b>	<b>93,1%</b>	<b>2.210</b>	<b>78,0%</b>	<b>8.528</b>	<b>83,8%</b>

En las secciones especializadas en violencia contra la mujer de las audiencias provinciales el porcentaje de condenatorias en procesos de jurado ha sido del 100%, en sumarios del 73,6%, y en procedimientos abreviados del 77,4%.



Y para los recursos de apelación, los porcentajes de sentencias confirmatorias, revocatorias y anulatorias, distinguiendo si se trata de asuntos de violencia doméstica, contra la mujer, o resto:

	Total de sentencias	Porcentaje de confirmatorias	Porcentaje de revocatorias	Porcentaje de anulatorias
Violencia doméstica	429	82,8%	16,3%	0,9%
Violencia de género	6.700	82,9%	15,5%	1,6%
Resto	22.706	80,5%	19,0%	0,5%
<b>Total</b>	<b>29.835</b>	<b>81,1%</b>	<b>18,2%</b>	<b>0,8%</b>

El análisis de las sentencias por el tipo de juez que la dicta arroja los siguientes resultados a nivel nacional:

	Titular del órgano		Suplente		Sustituto		JAT		Otros Magistrados
	Actuación Ordinaria	Refuerzo	como Titular	Refuerzo	como Titular	refuerzo	Como Titular	refuerzo	
Jdos. Instrucción	87,9	0,0	4,4	0,6	5,0	0,6	1,0	0,4	0,0
Jdos. 1ª Instan. e Instruc.	75,6	0,0	1,1	0,1	21,8	0,6	0,6	0,1	0,0
Jdos. Violencia contra la mujer	82,1	0,0	6,7	0,3	15,9	0,6	0,2	0,1	0,20
Jdos. de Menores	91,6	0,0	5,4	0,0	3,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Jdos. de lo Penal	81,1	0,0	2,4	1,5	9,0	1,2	2,3	2,1	0,4
Audiencias provinciales	89,3	0,2	2,0	3,4	2,6	0,3	0,5	1,1	0,6
T.S.J. Sala Civil y Penal	89,5	0,0	4,3	4,0	0,3	0,0	0,0	0,0	1,6
Jdo Central de lo Penal	100	0	0	0	0	0	0	0	0
A.N. Sala Penal	70,3	0,0	3,6	14,4	0,0	0,0	0,0	0,0	11,7
Tribunal Supremo: Sala 2ª	100	0	0	0	0	0	0	0	0

En los juzgados de instrucción el 79,1% de las sentencias las han dictado los jueces titulares, con mayores porcentajes en Galicia, 98,7%; Asturias y Cantabria, 97,1%; y Castilla y León, 94,2%. El menor porcentaje de sentencias dictadas por titulares del órgano ha correspondido a País Vasco, 75,8%. El 1,6% de las sentencias se han dictado en refuerzos, destacando Canarias, 8,9%. Los jueces sustitutos han dictado el 5% de las sentencias actuando por sustitución del titular y el 0,6% como refuerzos; destacan País Vasco, 24,1%; e Illes Balears, 13,6%. Las sentencias dictadas por los jueces de adscripción territorial han representado el 1% actuando en sustitución del titular y el 0,4% como refuerzos. Han tenido el papel más relevante en Canarias, 3,6%.

En los juzgados de primera instancia e instrucción, los titulares han dictado el 75,6% de las sentencias de juicios de delitos leves y de conformidad, habiéndose alcanzado los mayores valores en La Rioja, 91,5%; C. Valenciana, 87%; y Andalucía, 82,6%, y el mínimo en Castilla la Mancha, 61,4%. Los jueces sustitutos han dictado a nivel nacional el 21,8% en sustitución del titular, y el 0,6% como refuerzo, destacando el 37,7% de Castilla la Mancha; y Cataluña, 32,7%; Canarias, 31,1%; Castilla y León, 26,5%; y Murcia, 26,2%. Los jueces de adscripción territorial han dictado el 0,7% de las sentencias, alcanzando el 3,2% en Canarias.



En los juzgados de violencia contra la mujer, los titulares han dictado el 82,1% de las sentencias sobre delitos leves y de conformidad, con el mayor porcentaje en Aragón, 97,4%; La Rioja, 87,2%; Andalucía, 85,5%; Asturias, 83,4%; C. Valenciana, 83%. El menor en Illes Balears, 55,2%. Los jueces de adscripción territorial han dictado el 0,2% de las sentencias como titulares y el 0,1% como refuerzo. Jueces sustitutos han dictado el 15,9% reemplazando al titular, y el 0,6% como refuerzo. En Castilla la Mancha han dictado el 34,1%, en Illes Balears, 27,4%; Canarias, 26,1%; Cataluña, 23,3%.

En los juzgados de lo penal, los jueces titulares del órgano han dictado el 81,1% de las sentencias. Los mayores porcentajes se han alcanzado en La Rioja, 95,1%; Cantabria, 92,5%, y Asturias, 92,1%. El menor porcentaje se ha dado en Cataluña, 72,9%. Jueces actuando como refuerzo han dictado el 4,8% de las sentencias, destacando Extremadura, 13,8%; y Madrid, 11,7%. Jueces sustitutos han dictado el 9% actuando como titulares y 1,2% como refuerzo. Los mayores porcentajes se han dado en Cataluña, 17%; País Vasco, 15,5%; Illes Balears, 13,2%; Canarias, 12,9%; Aragón, 12,8%; Extremadura, 11,7%; y Castilla León, 11,5%. Los jueces de adscripción territorial han dictado el 2,3% de las sentencias actuando como titulares, y el 2,1% actuando como refuerzo. Destaca Extremadura, con el 13,8%.

En los juzgados de menores los titulares han dictado el 91,6% de las sentencias, habiéndose llegado al 100% en Asturias, Canarias, Galicia y Navarra. El menor porcentaje se ha dado en Cataluña, 79,6%. El 3% de las sentencias las han dictado jueces sustitutos, aunque en Cataluña el porcentaje ha sido del 8,3%, y en País Vasco del 7,9%.

Respecto a las audiencias provinciales se tienen los siguientes resultados por tribunales superiores de justicia:

	Titular del órgano		Suplente		Sustituto		JAT		Otros Magistrados
	Actuación Ordinaria	refuerzo	como Titular	Refuerzo	como Titular	Refuerzo	como Titular	Refuerzo	
Andalucía	92,2	0,0	1,9	2,5	1,2	0,0	0,2	1,1	1,0
Aragón	89,5	0,0	3,9	0,0	0,8	0,0	5,7	0,0	0,0
Asturias	99,2	0,0	0,0	0,0	0,3	0,0	0,5	0,0	0,0
Illes Balears	74,8	0,0	4,0	2,1	12,5	0,0	1,4	5,1	0,1
Canarias	93,9	0,0	0,9	2,4	0,0	0,0	0,0	2,8	0,0
Cantabria	95,2	0,0	4,8	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Castilla y León	89,0	0,0	2,0	3,0	1,7	0,4	2,2	0,0	1,7
Castilla-La Mancha	78,6	0,0	5,7	15,3	0,4	0,0	0,0	0,0	0,0
Cataluña	87,1	0,3	1,4	5,4	3,5	0,0	0,0	1,8	0,4
Comunitat Valenciana	92,5	0,0	1,3	1,2	2,5	0,5	0,0	0,0	2,0
Extremadura	99,0	0,0	0,0	0,9	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0
Galicia	94,6	0,0	0,1	3,0	2,3	0,0	0,0	0,0	0,0
Madrid	86,4	0,7	3,9	3,8	3,5	1,2	0,0	0,0	0,4
Murcia	76,8	0,0	0,0	7,7	3,3	1,4	0,0	10,8	0,0
Navarra	93,7	0,0	0,0	0,2	5,7	0,2	0,0	0,0	0,3
País Vasco	88,3	0,0	0,0	0,0	5,3	0,3	3,4	2,7	0,0
La Rioja	76,0	0,0	0,0	0,5	0,0	0,0	19,5	4,1	0,0
<b>Total</b>	<b>89,3</b>	<b>0,2</b>	<b>2,0</b>	<b>3,4</b>	<b>2,6</b>	<b>0,3</b>	<b>0,5</b>	<b>1,1</b>	<b>0,6</b>

El número de **decretos finales** reportados en los boletines estadísticos ha disminuido un 1,2% con respecto a 2021. En la fase de instrucción ha disminuido un 17,8%, y en la de ejecución un 1%.

	Total decretos finales	Total decretos en fase declarativa	Total decretos en fase ejecutiva	Evolución total decretos finales respecto a 2021	Evolución decretos en fase declarativa respecto a 2021	Evolución decretos en ejecución respecto a 2021
Jdos. de Instrucción y 1ª Instancia e Instrucción	45.427	197	45230	-8,9%	-32,5%	-8,7%
Jdos. Violencia contra la Mujer	1.463	0	1.463	-10,0%	-100,0%	-10,0%
Jdos. de Menores	1.280	1	1279	57,8%	-50,0%	58,1%
Jdos. de lo Penal	100.050	19	100.031	2,8%	-66,7%	2,9%
Audiencias provinciales	7144	1333	5811	-5,6%	-12,6%	-3,9%
T.S.J. Sala Civil y Penal	16	11	5	-78,4%	-47,6%	-90,6%

#### Respecto a los **señalamientos**:

En los juzgados de instrucción se han señalado 76.139 juicios de delitos leves de enjuiciamiento inmediato, de los que se ha celebrado el 90,1%; de los restantes 224.217 señalamientos de juicios por delitos leves, se ha celebrado el 77,7%. El total de juicios penales señalados, incluidos los 481 de aceptación de decreto, de los que se han celebrado 157, ha sido de 300.519, habiéndose celebrado el 80,9%.

En los juzgados de violencia contra la mujer se han señalado 3.162 juicios por delitos leves de enjuiciamiento inmediato, con un 94,1% de celebrados; y 4.935 del resto de juicios de delitos leves, con el 84,8% de celebrados. El total de señalamientos, incluyendo 12 de procesos por aceptación de decreto de los que se han celebrado 10, ha sido de 8.109, con un 88,4% de celebrados.

En los juzgados de lo penal se han señalado 212.802 juicios, de ellos, 40.746 rápidos. El porcentaje de celebrados para el total de juicios ha sido del 72%. Para los juicios rápidos, el porcentaje de celebrados ha sido el 75,8% y para el resto, del 71,1%.

En los juzgados de menores se han señalado 22.078 juicios penales, habiéndose celebrado el 78,3%.

En las secciones penales de las audiencias provinciales se señalaron 16.359 juicios penales, de los que se ha celebrado un 79,1%.

Para los órganos de la jurisdicción penal, el resumen de juicios no suspendidos se resume en el siguiente cuadro:





	Juzgados de Primera Instancia, y Primera Instancia e Instrucción		Juzgados de Violencia contra la Mujer		Juzgados de lo Penal	Juzgados de Menores	Audiencias Penales
	Juicios rápidos Delitos Leves	Resto Delitos Leves	Juicios rápidos Delitos Leves	Resto Delitos Leves			
Andalucía	85,0%	78,1%	96,1%	86,9%	69,3%	83,0%	79,3%
Aragón	86,8%	80,9%	97,1%	87,9%	77,3%	86,7%	85,7%
Asturias	92,7%	81,4%	96,1%	97,8%	83,1%	81,6%	83,3%
Illes Balears	94,6%	72,6%	91,2%	76,4%	72,4%	71,4%	91,7%
Canarias	89,1%	79,2%	96,1%	83,5%	69,1%	75,8%	79,3%
Cantabria	95,8%	85,5%	93,5%	68,8%	82,6%	91,3%	90,3%
Castilla y León	95,6%	80,4%	97,4%	93,6%	77,6%	80,9%	89,8%
Castilla-La Mancha	92,7%	78,4%	98,0%	87,9%	70,5%	83,0%	78,0%
Cataluña	90,2%	75,3%	92,0%	81,0%	70,8%	73,1%	74,1%
C. Valenciana	91,1%	77,5%	89,0%	83,7%	75,0%	76,7%	76,6%
Extremadura	91,5%	79,0%	98,4%	82,4%	74,3%	82,6%	83,2%
Galicia	93,3%	78,0%	100,0%	88,7%	71,3%	77,5%	74,0%
Madrid	93,3%	74,7%	87,7%	80,0%	71,5%	71,7%	81,3%
Murcia	95,3%	81,3%	90,3%	89,1%	64,4%	93,6%	72,0%
Navarra	91,5%	79,4%	100,0%	98,1%	84,0%	92,0%	93,3%
País Vasco	92,2%	80,6%	87,3%	87,4%	75,4%	78,8%	81,5%
La Rioja	94,5%	80,0%	100,0%	83,3%	75,0%	75,8%	86,7%
<b>Total</b>	<b>90,1%</b>	<b>77,7%</b>	<b>94,1%</b>	<b>84,8%</b>	<b>72,0%</b>	<b>78,3%</b>	<b>79,1%</b>

En la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional se señalaron 453 juicios, de los que se han celebrado el 92,7%. En el Juzgado Central de lo Penal se han señalado 19 juicios, habiéndose celebrado el 94,7%.

### 3.3 Duraciones medias de los procesos

La duración media de los procesos terminados en los últimos años en los distintos tipos de órganos de esta jurisdicción ha sido:

	2022	2021	2020	2019	2018
Jdos. 1ª Instª. e Instr. y Jdos. Instrucción	2,8	3,0	3,0	2,4	2,3
Juzgados de Violencia sobre la Mujer	2,5	2,7	2,7	2,1	2,0
Jdos. de Menores	6,8	7,2	7,7	6,7	6,6
Jdos. Vigilancia Penitenciaria	2,0	2,2	2,3	2,0	2,1
Jdos. de lo Penal	10,2	10,7	10,4	9,2	9,4
Audiencias Provinciales	2,6	2,3	2,4	2,1	2
T.S.J. Sala Civil y Penal	2,5	2,2	3,0	2,9	2,8
Jdos Centrales Instrucción	3,5	3,3	3,4	2,5	4,8
Jdo Central de lo Penal	6,4	9,2	9,0	9,2	5,6
A.N. Sala Penal	1,3	1,1	1,2	0,9	1
Tribunal Supremo: Sala 2ª	8,8	9,1	8,7	6,7	5,8

La duración media de los asuntos terminados en 2022 en los juzgados de instrucción y primera instancia e instrucción ha sido de 2,8 meses, siendo la más alta en Castilla-La Mancha, 5,2 meses; La Rioja, 4,1; País Vasco, 3,7; Castilla y León y Murcia, 3,5 meses. La duración media de los sumarios en fase de instrucción ha sido de 8,7 meses, la de los procedimientos abreviados de 7,9, la de las diligencias previas, 2,5, y la de los procedimientos de jurado de 14,2 meses. La duración media de los juicios por delitos leves de 3,2 meses.

La duración media de los asuntos terminados en 2022 en los juzgados de violencia contra la mujer ha sido de 2,5 meses. En fase de instrucción la duración media de los sumarios ha sido de 9 meses, la de los procedimientos abreviados de 4,7, la de las diligencias previas, 3,2, y la de los procedimientos de jurado de 14,4 meses. La duración media de los juicios por delitos leves de 2,3 meses.

En los juzgados de lo penal las diligencias urgentes han tenido una duración media de 5,8 meses, con las más altas en Cataluña, 8,8 meses; y Andalucía, 7,2 meses. Por contra, en Cantabria ha sido de 1 mes; en Extremadura de 1,1; y en Aragón, 1,2. Para los procedimientos abreviados, la duración media ha sido de 11,2 meses, con mayores valores en Murcia, 19,8; Castilla-La Mancha, 19,5; Andalucía, 13,6; Madrid, 13,4 meses. El menor tiempo medio se ha dado en Cantabria, 4 meses.

SI diferenciamos la duración media de los procedimientos abreviados de violencia contra la mujer en los juzgados de lo penal especializados en violencia contra la mujer y no especializados, vemos que en 2022, la duración en los juzgados especializados ha sido de 12,8 meses, mientras que en los no especializados ha sido de 7,6 meses.

En los juzgados de menores, la duración media ha sido de 6,8 meses, dándose la mayor en Illes Balears, 9,6; Galicia, 8,5; Castilla-La Mancha 8,4 meses.

En las audiencias provinciales, los sumarios tuvieron una duración media de 13,8 meses, con mayores duraciones en La Rioja, 23,4; Murcia, 21,1; Cataluña, 21; e Illes Balears, 17,3. Para los procesos de jurado la duración media fue de 6,3 meses, destacando Cantabria, 11,8; País Vasco y La Rioja, 10,8 meses. Los procedimientos abreviados tuvieron una duración media de 11,1 meses, con mayores valores en La Rioja, 26,2; Murcia, 17,9; Cataluña y C. Valenciana 14,9 meses. Finalmente, los recursos han tenido una duración media de 1,9 meses, con mayores valores en Cantabria, 4,7; Murcia, 3,4; y Castilla la Mancha, 3,3.

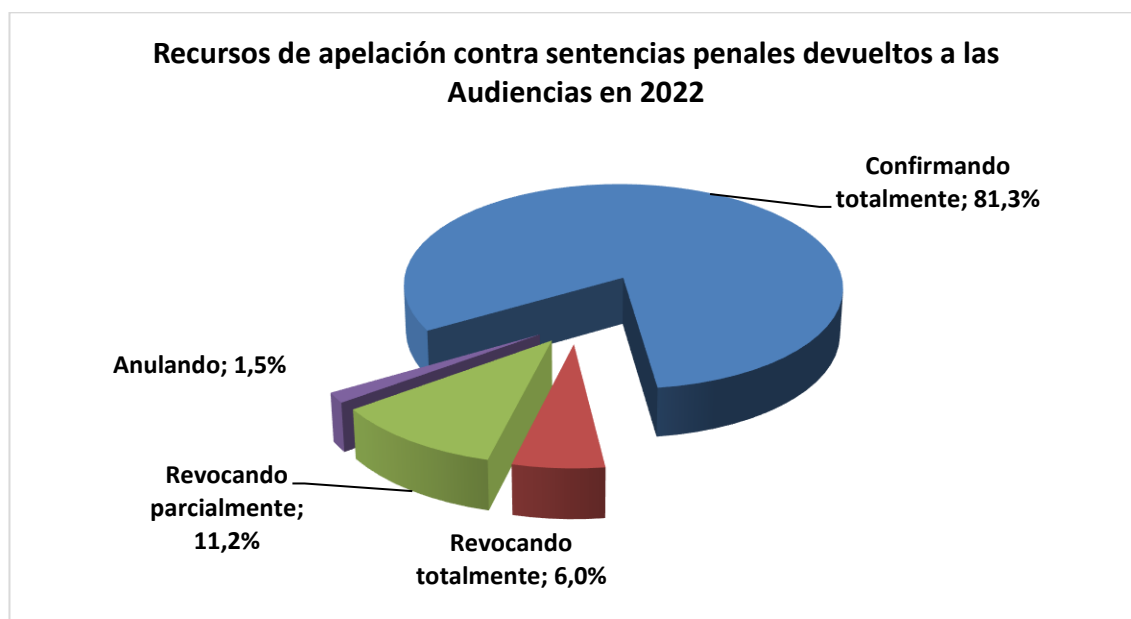
### 3.4 Apelaciones y casaciones

Las sentencias de apelación devueltas a los juzgados de instrucción, primera instancia e instrucción, de lo penal y de menores durante 2022 tienen la siguiente distribución:

	Confirmaciones	Revocaciones totales	Revocaciones parciales	Anulaciones
Jdos. Instrucción y 1ª Instancia e Instrucción	77,8	13,4	6,5	2,2
Jdos. Violencia contra la Mujer	75,5	16,1	7,3	1,2
Jdos. Penal	80,0	8,0	10,6	1,4
Jdos. Menores	81,7	8,7	8,3	1,2

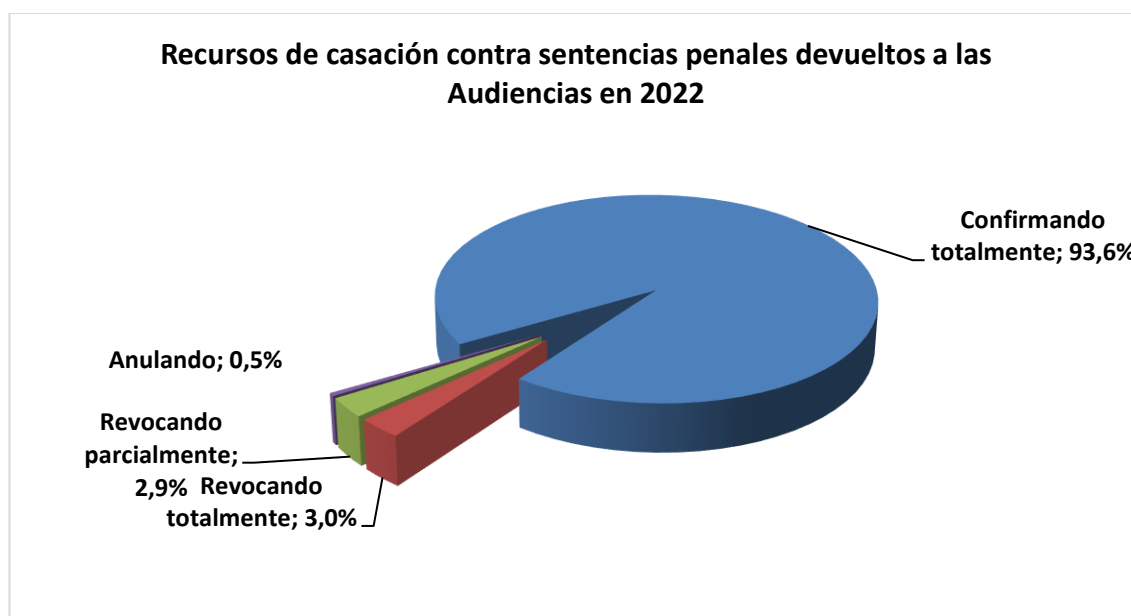


Las audiencias provinciales han elevado en 2022 2.164 recursos de apelación contra sentencias penales, un 3% menos que en 2021, mientras que las sentencias en primera instancia de las audiencias provinciales habían aumentado un 3,3%.



Por comunidades autónomas, superan el porcentaje estatal de confirmaciones totales, Navarra, 90,9%; Canarias, 87,1%; Cataluña, 86,9%; Madrid, 86,3%; Aragón, 82,8%; Murcia, 82,6%; y Galicia, 82,5%. El porcentaje más bajo se ha dado en Illes Balears y Extremadura, 66,7%.

En cuanto a los recursos de casación contra sentencias penales elevados, han sido 4.973, un 3,1% más que en 2021 con la siguiente distribución de los devueltos:



Por comunidades autónomas, superan el porcentaje estatal de confirmaciones totales, La Rioja, 100%; Madrid, 97%; C. Valenciana, 94,%; y Andalucía, 94,1%. El porcentaje más bajo se ha dado en Murcia, 67,9%.



El Juzgado Central de lo Penal ha elevado 6 recursos en 2022, y ha recibido una devolución confirmando totalmente. En la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, que ha elevado 18 recursos de casación y 10 de apelación contra sentencias, el resultado de los recursos de apelación y casación contra sentencias devueltos en 2022 ha sido:

	Confirmando	Revocando totalmente	Revocando parcialmente	Anulando
Sala de lo Penal de la A. Nacional (apelaciones contra sentencias)	70	20	10	0
Sala de lo Penal de la A. Nacional (casaciones contra sentencias)	66,7	11,1	11,1	11,1
Sala de lo Penal de la A. Nacional (total recursos contra sentencias)	68,4	15,8	10,5	5,3

Como estimación del porcentaje de sentencias recurridas en los órganos de esta jurisdicción, tenemos la ratio entre recursos elevados y sentencias dictadas:

	Recursos elevados / sentencias dictadas
Jdos. Instrucción y 1ª Instancia e Instrucción	5,8
Jdos. Violencia contra la Mujer	3,9
Jdos. Penal	17,8
Jdos. Menores	6,9
Audiencias Provinciales	12,2
A. Nacional Sala Penal	28
Jdos. Centrales de instrucción	79
J. Central Penal	26,1

La ratio recursos elevados / sentencias dictadas ha disminuido un 1,1% en los juzgados de instrucción y de primera instancia e instrucción; un 22,8% en la Sala Penal de la Audiencia Nacional; un 0,5% en las secciones penales de las audiencias provinciales. Por el contrario, ha aumentado un 0,3% en los juzgados de lo penal, un 16,7% en los juzgados centrales de instrucción; un 3,8% en los de violencia contra la mujer; y un 6,4% en los de menores.

Respecto a los **recursos de revisión contra los decretos** de los letrados de la administración de justicia tenemos los siguientes datos:

	Porcentaje de recursos de revisión resueltos confirmando	Recursos ingresados / decretos finales
Jdos. Instrucción y 1ª Instancia e Instrucción	86,1%	1,8%
Jdos. Violencia contra la Mujer	83,9%	6,4%
Jdos. Penal	81,3%	0,8%
Jdos. Menores	79,1%	3,4%
Audiencias Provinciales	84,9%	4,2%



## INDICADORES CLAVE DE LA JURISDICCIÓN PENAL

## Tasas

	2021	2022	Evolución
Resolución	1,01	0,98	-2,8%
Pendencia	0,27	0,28	5,2%
Congestión	1,26	1,27	1,2%

## Tasa de Litigiosidad (asuntos ingresados por cada 1000 habitantes)

	2021	2022	Evolución
	63,6	67,9	6,7%

## Número de asuntos ingresados por magistrado/juez

	2021	2022	Evolución
	1.043,5	1.109,2	6,3%

## Número de sentencias por magistrado/juez

	2021	2022	Evolución
	194,2	197,3	1,6%

## Estimación del porcentaje de sentencias recurridas

	2021	2022	Evolución
	9,4%	9,4%	-0,7%

## Porcentaje de recursos devueltos confirmando totalmente

	2021	2022	Evolución
Recursos de apelación	78,8%	79,3%	0,6%
Recursos de casación	92,4%	93,6%	1,3%

## Porcentaje de sentencias dictadas por jueces de carrera

	2021	2022	Evolución
	88,0%	89,3%	1,4%

## Duraciones medias estimadas

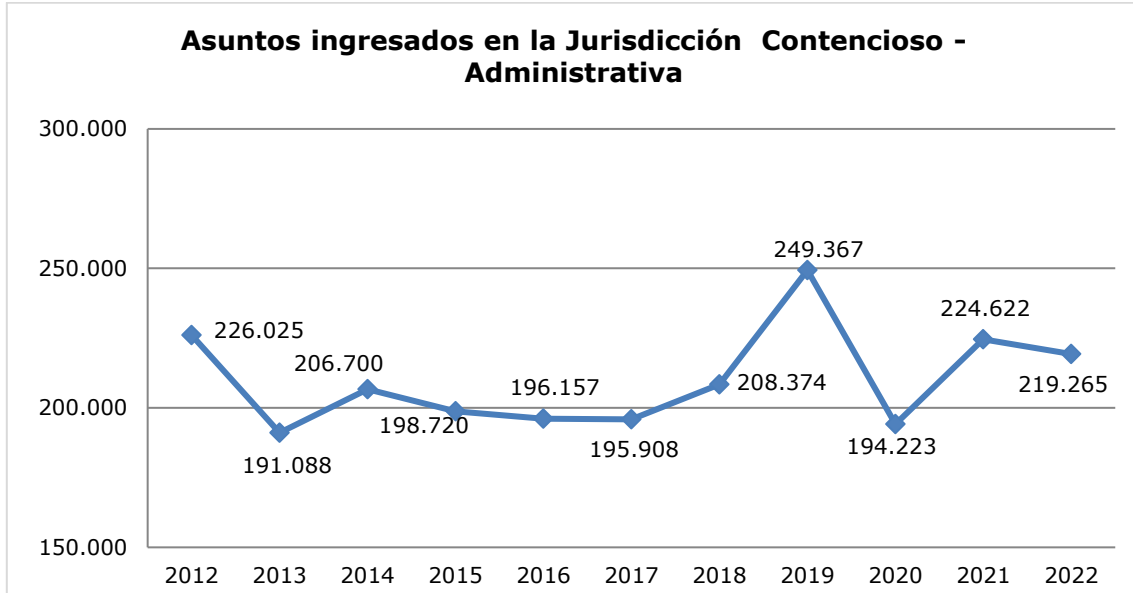
	2021	2022	Evolución
1ª Instancia	3,5	3,4	-3,6%
2ª Instancia	1,6	1,9	20,6%
Supremo	9,1	8,8	-3,8%



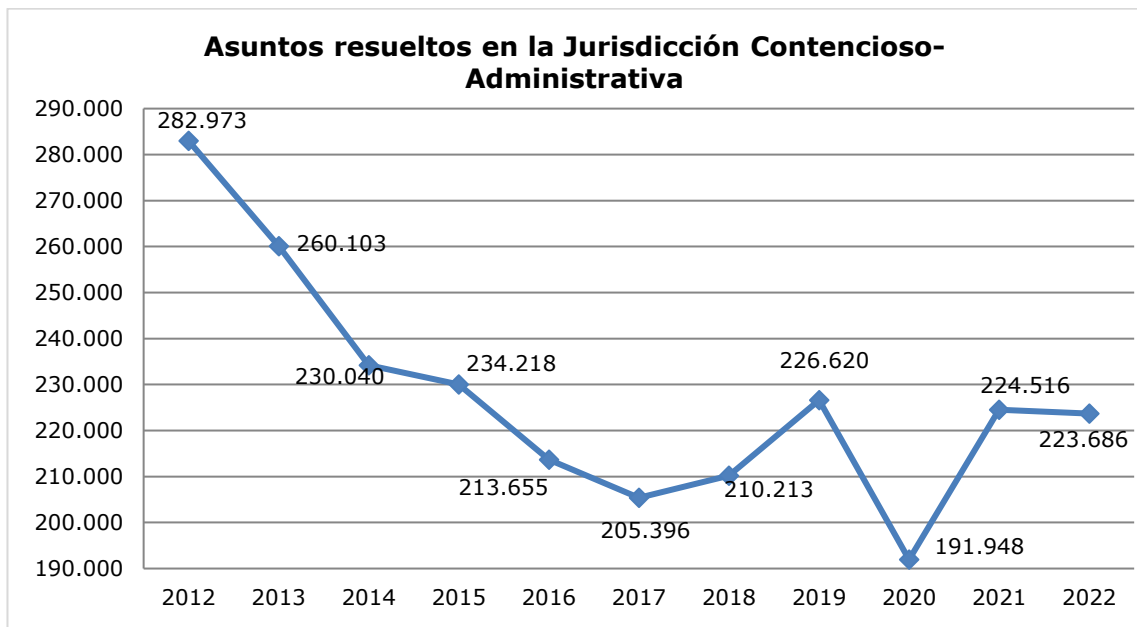
## 4. Jurisdicción Contencioso-administrativa

### 4.1 Datos globales

En el año 2022 han ingresado en la jurisdicción contencioso-administrativa 219.265 asuntos, un 2,4% menos que el año anterior.

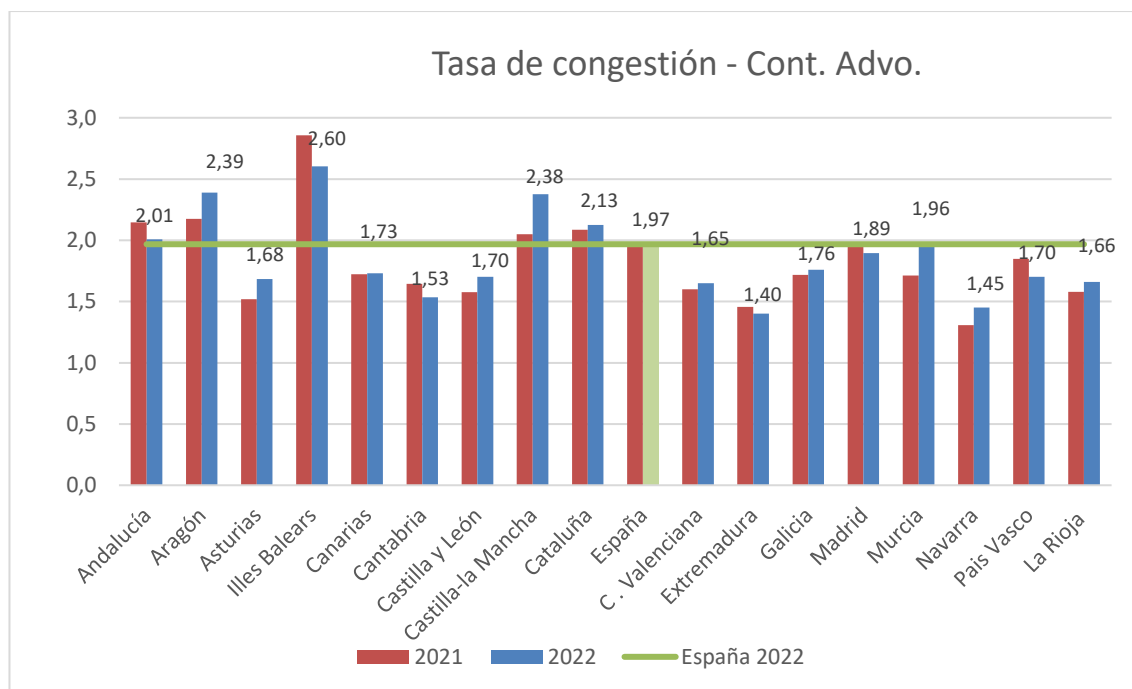


Se han resuelto, 223.686 asuntos, un 0,4% menos que en 2021. El número de asuntos en trámite al final del año ha disminuido un 0,8%, quedando 219.173.

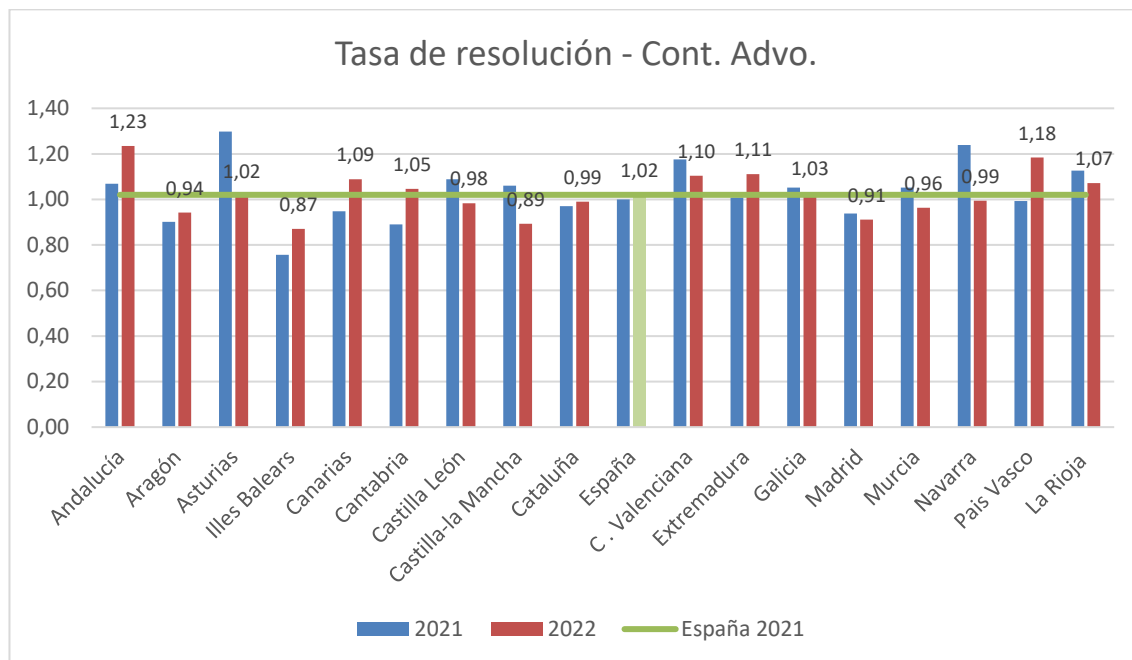


La situación en los tribunales superiores de justicia la describen las tasas de congestión y resolución:





Illes Balears, 2,6; Aragón, 2,39; Castilla la Mancha, 2,38; Cataluña, 2,13; Andalucía, 2,01; y Murcia, 1,96, tienen una tasa de congestión superior a la nacional de 1,97. La mejor situación se da en Extremadura, 1,4; y Navarra, 1,45.



Superan la tasa de resolución nacional de 1,02 Andalucía, 1,23; País Vasco, 1,18; Extremadura, 1,11; C. Valenciana, 1,1; Canarias, 1,09; La Rioja, 1,07; y Cantabria, 1,05. Las más bajas se han dado en Illes Balears, 0,87; Castilla la Mancha, 0,89; y Madrid, 0,91.



La tasa de resolución ha aumentado un 2,06%, mientras que las de pendencia ha disminuido un 0,4% y la de congestión aumentado un 0,29). Esto, junto con la disminución de la pendencia nos puede hacer interpretar como una leve mejoría de la situación de la jurisdicción.

	2021	2022	Evolución
Tasa de Resolución	1,00	1,02	2,06%
Tasa de Pendencia	0,98	0,98	-0,40%
Tasa de Congestión	1,96	1,97	0,29%

La situación por tipos de juzgados en esta jurisdicción en 2022 ha sido la siguiente:

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Jdos Cont.-Admvo.	121.116	122.536	92.000
Jdos Central Cont.-Admvo.	3.415	3.645	1.605
T.S.J. Sala Cont.-Admvo.	63.705	69.543	85.676
A.N. Sala Cont.-Admvo.	19.682	16.253	30.847
Tribunal Supremo: Sala 3ª	11.347	11.709	9.045
<b>TOTAL</b>	<b>219.265</b>	<b>223.686</b>	<b>219.173</b>

La evolución, respecto a 2021 del movimiento de asuntos en estos órganos judiciales:

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Jdos Cont.-Admvo.	2,7%	1,6%	2,0%
Jdos Central Cont.-Admvo.	10,3%	24,4%	-7,0%
T.S.J. Sala Cont.-Admvo.	-10,2%	-5,0%	-6,9%
A.N. Sala Cont.-Admvo.	-11,8%	3,1%	6,0%
Tribunal Supremo: Sala 3ª	9,7%	-2,5%	15,5%
<b>TOTAL</b>	<b>-2,4%</b>	<b>-0,4%</b>	<b>-0,8%</b>

Los recursos contencioso-administrativos ingresados en los juzgados de lo contencioso-administrativo han tenido un incremento interanual del 2,7%. Por materias, el mayor incremento ha tenido lugar en Actividad administrativa sancionadora, 30,5%; Función Pública, 8,9%; Expropiación forzosa, 11,5%. Por el contrario, han mostrado disminuciones interanuales Dominio Público y propiedades especiales, 47,9%; Administración Tributaria, 13%; Administración laboral y seguridad social, 11,1%; y Responsabilidad Patrimonial, 7,1%.

En Actividad administrativa sancionadora, destaca el incremento en Madrid, 109,2%, y corresponde a recursos contra multas del ayuntamiento de Madrid por circulación de vehículos no autorizados por las zonas de bajas emisiones. En Extranjería, con una disminución nacional del 0,9%, destacan los incrementos del 38,2% del País Vasco, del 27,4% de Madrid, y del 24,4% de Cataluña. Destaca también el incremento del 84,9% en asuntos de Función Pública en Madrid, por recursos en





materia de reconocimiento de carrera profesional, muy especialmente por funcionarios interinos.

El peso de las diferentes materias en el total de este tipo de recursos está dominado por Función Pública, 22,6%; Extranjería, 20,9%; Actividad administrativa sancionadora, 18,6%; Responsabilidad patrimonial, 9,5%; y Administración Tributaria, 8,5%. Por territorios, y en relación con el mismo tipo de asuntos (recursos contencioso-administrativos en única instancia), Madrid ha recibido el 25,8%, Andalucía el 19,6%, Cataluña, 10,9%, y la Comunidad Valenciana el 8,9%. Por comunidades autónomas, destaca el incremento observado en Madrid, 54,7%. También han incrementado el ingreso Castilla la Mancha, 8,8%, y Cataluña, 1%. En los demás tribunales superiores de justicia se han observado disminuciones interanuales. Las mayores en La Rioja, 25,9%, Canarias, 23,6%, y Extremadura, 21,6%.

En las salas de lo contencioso-administrativo de los tribunales superiores de justicia los asuntos ingresados han disminuido un 10,2%. Los recursos en única instancia han disminuido un 3,7% y los recursos de apelación un 19,8%. De los recursos en única instancia, se han incrementado Extranjería, 31,2%, y Administración Local y seguridad social, 3,5%. En la sección prevista en el artículo 86.3 de la LJCA, se han presentado 345 recursos de casación, un 9,4% menos que en 2021.

Los asuntos ingresados en la Sala Tercera del Tribunal Supremo han aumentado un 9,7%, con un incremento de los procesos en única instancia del 185,9%, y de los recursos de casación del 1,3%. Los incrementos en los recursos en única instancia han tenido lugar muy especialmente en materia de reclamaciones de responsabilidad patrimonial derivadas de las restricciones COVID, seguidas de cuestiones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables y de impugnaciones de resoluciones de la Junta Arbitral del Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco. Han ingresado 111 recursos contra resoluciones del Pleno y de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, frente a los 95 ingresados en 2021.

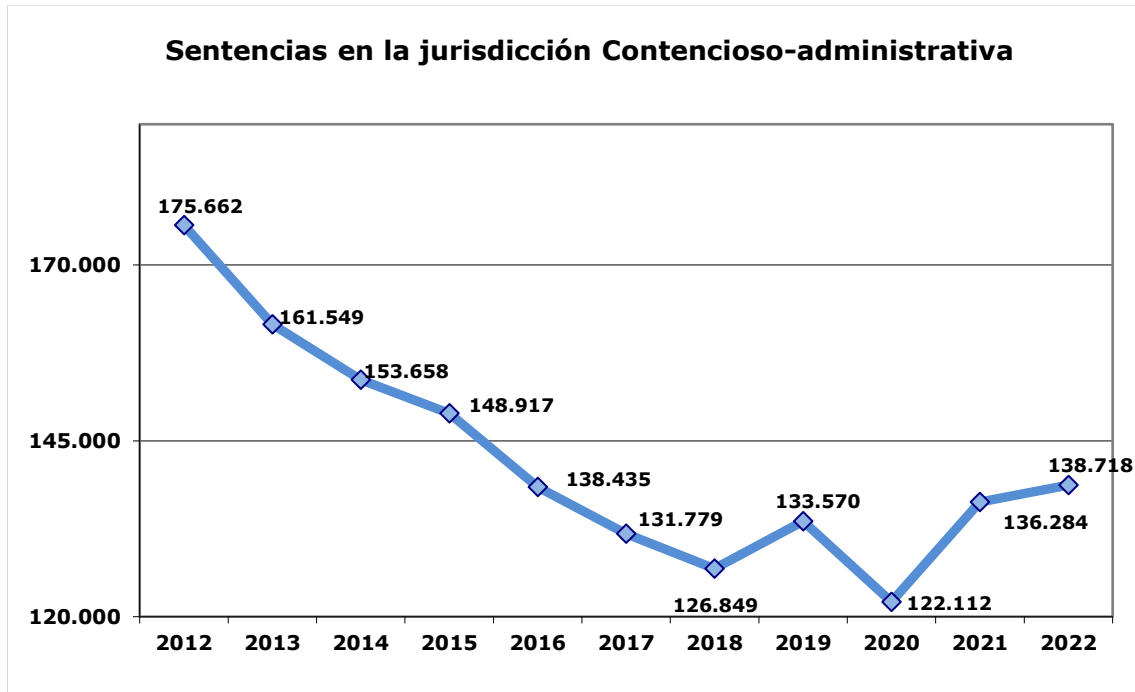
Las **ejecuciones** en los distintos tipos de órganos de esta jurisdicción han sido en 2022:

	Registradas	Resueltas	En trámite al final del año
Jdos Cont.-administrativo	8.372	8.921	7.723
Jdos Central Contencioso Administrativo	185	184	117
T.S.J. Sala Cont. -Administrativo	4.059	4.112	4.111
A.N. Sala Contencioso Administrativo	199	313	124
Tribunal Supremo: Sala 3ª	243	815	485
<b>TOTAL</b>	<b>13.058</b>	<b>14.345</b>	<b>12.560</b>



## 4.2 Terminación por Sentencia

En 2022, en la jurisdicción contencioso-administrativa se han dictado 138.718 sentencias, un 1,8% más que las dictadas en 2021. La evolución en los últimos años la describe el siguiente gráfico:



Su distribución por tipo de órganos ha sido:

	Sentencias
Jdos Cont.-administrativo	74.821
Jdos Central Cont.-administrativo	2.562
T.S.J. Sala Cont.-administrativo	53.526
A.N. Sala Cont.-administrativo	6.068
Tribunal Supremo: Sala 3ª	1.741
<b>TOTAL</b>	<b>138.718</b>

El número de sentencias dictadas ha disminuido un 1,2% en los juzgados de lo contencioso-administrativo; mientras que ha aumentado el 24,2% en los juzgados centrales; un 10,9% en la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional; el 4,1% en las salas de los tribunales superiores de justicia; y el 9,2% en la Sala Tercera del Tribunal Supremo. En la sección primera de la Sala del Tribunal Supremo se han dictado 102 autos de inadmisión y 6.742 providencias de inadmisión de recursos de casación. A su vez, en las secciones previstas en el artículo 86.3 de la LRJCA se han dictado 184 autos de inadmisión y 25 providencias de inadmisión de recursos de casación.



Las sentencias dictadas en los tribunales superiores de justicia han tenido un incremento del 4,1% respecto a las dictadas el año anterior. En única instancia se ha observado un incremento del 0,1%, en recursos de apelación del 7,8%, mientras que las sentencias en los recursos de casación han disminuido el 14,8%.

En los juzgados de lo contencioso-administrativo, el porcentaje de sentencias estimatorias del recurso ha sido:

	2018	2019	2020	2021	2022
Derechos fundamentales	38,1%	37,1%	42,5%	42,4%	48,7%
Ordinarios	44,4%	42,4%	41,1%	41,1%	42,2%
Abreviados	51,4%	49,0%	48,6%	49,5%	50,5%
Contra actos administrativos	49,8%	47,7%	47,7%	48,1%	49,2%
Contra disposiciones de carácter general	64,5%	50,6%	51,6%	48,3%	34,5%
Contra inactividad de la administración	58,2%	54,1%	43,6%	51,5%	55,4%
Contra actividad material constitutiva de vía de hecho	34,5%	43,3%	44,4%	51,8%	55,2%

En los juzgados centrales de lo contencioso-administrativo:

	2018	2019	2020	2021	2022
Derechos fundamentales	20,0%	0,0%	40,0%	14,3%	52,5%
Ordinarios	34,6%	33,3%	26,7%	27,3%	28,4%
Abreviados	30,7%	29,1%	37,0%	39,6%	53,2%

En la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional:

	2018	2019	2020	2021	2022
Única instancia	22,3%	22,0%	21,4%	22,0%	21,6%
Recursos de apelación	24,1%	25,0%	21,0%	26,9%	25,8%

En las salas de lo contencioso-administrativo de los tribunales superiores de justicia:

	2018	2019	2020	2021	2022
Única instancia	47,8%	49,1%	48,9%	48,0%	49,4%
Recursos de apelación	25,6%	19,2%	17,2%	19,4%	19,4%

Y en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo:

	2018	2019	2020	2021	2022
Recursos Única Instancia	20,2%	17,4%	31,1%	38,8%	43,2%
Recursos de Casación	31,3%	46,5%	50,8%	63,8%	67,5%

En los juzgados de lo contencioso-administrativo el 81,4% de las sentencias las han dictado los jueces titulares del órgano. Los porcentajes más altos se han dado en Navarra, 100%; La Rioja, 99,8%; Extremadura, 99,1%; Aragón, 99%; Asturias,



95,9%. El porcentaje más bajo se ha dado en Illes Balears, 50,4%. El 45,8% de las sentencias en Illes Balears se han dictado por jueces sustitutos actuando como refuerzo. A nivel nacional de las sentencias dictadas en refuerzo ha sido del 3%. A nivel nacional, los jueces sustitutos han puesto el 9,7% del total de las sentencias dictadas (de las cuales, el 7,7% lo fueron sustituyendo a titulares y el 2% como refuerzo), pero en Illes Balears han representado el 49,6%; en Cantabria el 20,6%; en Cataluña el 15,1%; en Castilla la Mancha el 14,2%; en la Comunitat Valenciana el 11,6%. Las dictadas por los jueces de adscripción territorial han representado el 2,5% del total, el 2,2% como sustitución y el 0,3% como refuerzo. Destaca Canarias, con el 10,5%.

En las salas de lo contencioso-administrativo de los tribunales superiores de justicia el 81% de las sentencias han sido dictadas por titulares en actuación ordinaria y el 8,9% como auto refuerzo. En Illes Balears, Extremadura y Navarra han dictado el 100%. El porcentaje más bajo se ha dado en La Rioja, 74,6%. Las sentencias dictadas en refuerzos han representado el 14,6%, llegándose al 27,7% en Andalucía; el 13% en Castilla la Mancha; y superándose el 10% en Canarias, Cantabria, Comunitat Valenciana y Madrid. Magistrados suplentes (no miembros de la Carrera judicial) han dictado el 1,2% de las sentencias a nivel nacional; aunque han llegado al 25,4% en La Rioja y al 7,2% en Galicia.

El siguiente cuadro resume los porcentajes de sentencias dictados en los distintos tipos de actuación:

	Titular del órgano		Suplente		Sustituto		JAT		Otros Magistrados
	Actuación Ordinaria	refuerzo	como Titular	Refuerzo	como Titular	refuerzo	Como Titular	refuerzo	
Jdos. de lo contencioso-advo	81,4	0,0	4,8	0,7	7,7	2,0	2,2	0,3	0,8
T.S.J. Salas de lo contencioso-advo	81,0	8,9	2,7	5,6	1,1	0,1	0,0	0,0	0,7
Jdos. Centrales de lo contencioso-advo.	89,0	0,0	8,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	2,8
A.N. Sala Contencioso-Advo	89,6	0,0	10,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,4
Tribunal Supremo Sala 3ª	99,4	0,0	0,0	0,0	0,6	0,0	0,0	0,0	0,0

El número total de decretos finales ha disminuido un 5,8% respecto a 2021. El descenso es de un 11,5% en la fase declarativa, mientras que ha aumentado un 9,6% en ejecución.

	Total	Fase Declarativa	Fase Ejecutiva	Evolución total decretos finales respecto a 2021	Evolución decretos en fase declarativa respecto a 2021	Evolución decretos en ejecución respecto a 2021
Jdos de lo contencioso-advo	<b>19.274</b>	12.836	6.438	17,5%	24,8%	5,2%
Jdos centrales de lo contencioso-advo	<b>321</b>	203	118	4,2%	27,7%	-20,8%
T.S.J. salas de lo Cont.-administrativo	<b>8.794</b>	6.068	2.726	-36,4%	-47,6%	20,8%
A.N. Sala Contencioso-Advo	<b>1786</b>	1609	177	19,9%	16,1%	70,2%



En los juzgados de lo contencioso-administrativo se han señalado 72.214 juicios, un 1% menos que en 2021. El porcentaje de no suspendidos ha sido del 85%, superior al 82,6% de 2021. Destacan Madrid, 91,7%; Navarra, 88,6%; Asturias, 88,4%; y C. Valenciana, 87,3%. En las salas de lo contencioso-administrativo de los tribunales superiores de justicia se ha producido un importante incremento interanual de los señalamientos, del 33,7%, habiéndose señalado 5.407. El porcentaje de no suspendidos ha sido del 87,7%, superior al 85,4% de 2021. La siguiente tabla muestra el porcentaje de juicios no suspendidos por tribunales superiores de justicia.

	Juzgados de lo contencioso-administrativo	Salas de lo contencioso-administrativo TSJ
Andalucía	83,2%	89,9%
Aragón	85,4%	100,0%
Asturias	88,4%	69,3%
Illes Balears	84,6%	74,1%
Canarias	86,3%	66,1%
Cantabria	84,6%	-
Castilla y León	83,4%	80,0%
Castilla-La Mancha	85,1%	90,3%
Cataluña	77,1%	84,3%
C. Valenciana	87,3%	82,5%
Extremadura	76,0%	100,0%
Galicia	84,2%	72,9%
Madrid	91,7%	98,1%
Murcia	81,5%	80,6%
Navarra	88,6%	91,1%
País Vasco	84,0%	75,0%
La Rioja	85,3%	85,1%
<b>Total</b>	<b>85,0%</b>	<b>87,7%</b>

Por su parte, en la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional el número de señalamientos ha sido de 2.315, un 21,6% menos que el año anterior, habiéndose celebrado un 97,3%. En los juzgados centrales de lo contencioso-administrativo, se han señalado 1.972, un 5,4% más que el año anterior, habiéndose celebrado el 84,6%.

### 4.3 Duraciones medias de los procesos

La duración media de los asuntos terminados en los últimos años en los juzgados de lo contencioso-administrativo ha sido:

	2022	2021	2020	2019	2018
Jdos de lo contencioso-administrativo	8,9	9,6	9,5	8,3	8,9

La mayor duración media se ha dado en Illes Balears, 16,9 meses; Cataluña, 11,7; Andalucía, 9,8; Aragón, 9,7; Castilla la Mancha y Murcia, 9,3 meses.



Analizando por materias, las duraciones medias han sido:

Urbanismo y ordenación territorio	12,9
Expropiación forzosa	14,4
Contratos administrativos	12,1
Dominio público y propiedades especiales	11,4
Administración Tributaria	9,3
Medio Ambiente	14,2
Función Publica	10,6
Administración Laboral y S.S.	9,7
Extranjería	6,2
Actividad Administrativa Sancionadora	6,8
Electoral	4,9
Autorización entradas en domicilio	2,7
Responsabilidad patrimonial	11,0
Otras	10,3

Por tipos de procedimiento, los procedimientos ordinarios han tenido una duración media de 13,7 meses, un 9,8% menos que en 2021. La duración media de los procedimientos abreviados ha sido de 8,2 meses, con una reducción del 6,6%.

En las salas de lo contencioso-administrativo de los tribunales superiores de justicia, la duración media de los asuntos en única instancia terminados en 2022 ha sido de 16,7 meses, siendo las mayores en Aragón, 26 meses; Illes Balears, 24,1; Andalucía, 22,2; y Castilla la Mancha, 20,4.

	2022	2021	2020	2019	2018
T.S.J. Salas de lo contencioso-administrativo	16,7	17,7	17,5	16,6	16,7

Por materias, los procedimientos de mayor duración media han sido los de Actividad administrativa sancionadora, 27,3 meses; Medio ambiente, 27; Urbanismo, 20,6; Expropiación Forzosa, 20,5; Dominio Público y Propiedades Especiales, 20,4. Los recursos de apelación tardaron de media 13 meses y los de queja 3,1 meses.

En los juzgados centrales de lo contencioso-administrativo los tiempos medios de terminación han tenido una importante reducción en 2022 respecto a los dos años anteriores.:

	2022	2021	2020	2019	2018
Jdos. centrales de lo contencioso-administrativo	5,8	6,6	6,4	4,9	6,6

Los procedimientos ordinarios han tenido una duración media de 9,3 meses, y los abreviados de 4,6. Por materias los de mayor duración son los de Actos de Organismos (Art. 9 LJCA), 9,2 meses; Disciplina deportiva en materia de dopaje, 7,7; Personal (Art. 9a LJCA), 6,4; Responsabilidad patrimonial, 4,2; Asilo y refugio, 3,4; y Sanciones (Art. 9a LJCA), 2,9 meses.



En la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, la duración estimada de los procedimientos en única instancia ha tenido la siguiente evolución:

	2022	2021	2020	2019	2018
Sala de lo Contencioso-Advo de la Audiencia Nacional	18,0	18,5	16,5	17,3	18,7

Los procedimientos ordinarios han tenido una duración media de 18,1 meses. Por materias los de mayor duración son los de la Administración tributaria, 36,6; seguidos por los de Educación y Cultura, 34,4; Actividad administrativa sancionadora, 33,7; Comisión de los Mercados y la Competencia, 33,4; Comisión Nacional del Mercado de Valores, 23,7; Medio Ambiente, 20,8; Asilo y Refugio, 20,7; Agencia de Protección de Datos, 20,6; TEAC y Hacienda, 17 meses. Los recursos de apelación han tenido una duración media de 9,1 meses.

La estimación de las duraciones en la Sala Tercera del Tribunal Supremo es compleja por las importantes modificaciones procedimentales que ha sufrido esta Sala en los últimos tiempos y que hacen que una estimación global para la Sala tenga escaso sentido. Se han estimado las duraciones del nuevo recurso de casación, diferenciando la Sección primera, responsable de decidir sobre la admisión, y el resto de las secciones.

	2022	2021	2020	2019	2018
Recursos de Casación. Sección primera	7,7	8,5	8,3	6,4	5,4
Recursos de Casación. Resto secciones	10,3	9,7	13,9	14,8	12,7
Recursos de Casación Ordinaria	20,8	23,2	30,7	30,0	21,0
Recursos de Casación Unificación de Doctrina	-	-	12,0	2,0	13,1
Recursos de Casación en Interés de Ley	-	-	-	-	15,8
Demandas de Revisión	9,3	13,9	11,8	11,4	12,0
Recursos en Única Instancia	13,4	19,2	23,2	29,5	27,6

#### 4.4 Apelaciones y casaciones

Los juzgados de lo contencioso-administrativo elevaron 17.131 recursos de apelación contra sentencias, un 12,1% menos que en 2021. Los juzgados centrales de lo contencioso-administrativo han elevado 444 recursos de apelación contra sentencias, un 20,3% más que el año anterior. El resultado de las sentencias de apelación devueltas en esta jurisdicción ha sido:

	Confirmando	Revocando totalmente	Revocando parcialmente	Anulando
Jdos. de lo contencioso-advo	75,5	19,2	5,0	0,3
Jdos. centrales de lo contencioso-administrativo	67,2	24,0	7,7	1,0

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional elevó 1.790 recursos de casación, un 25,3% más que el año anterior, y las salas de lo contencioso-administrativo de los tribunales superiores de justicia elevaron 6.902, con un incremento del 1,4% respecto a los elevados en 2021. El resultado de los recursos devueltos en el año ha sido:



	Confirmando	Revocando totalmente	Revocando parcialmente	Anulando
T.S.J. Salas Contencioso-Administrativo	86,8	11,2	1,8	0,2
A. N. Sala Contencioso-Advo	95,8	3,5	0,6	0,2

Como estimación del porcentaje de sentencias recurridas, tenemos:

	Recursos elevados / sentencias dictadas
Jdos. de lo contencioso-advo	22,9
Jdos. centrales de lo Contencioso-advo	17,3
T.S.J. salas de lo contencioso-advo	12,9
A. Nacional Sala Contencioso-Advo	29,5

En las salas de los tribunales superiores de justicia se ha producido un decrecimiento del 2,6%; en los juzgados de lo contencioso del 11%, en los juzgados centrales del 3,1%. Por el contrario, en la Sala de la Audiencia Nacional se ha producido un incremento del 13%.

Respecto a los **recursos de revisión contra los decretos** de los letrados de la administración de justicia tenemos los siguientes datos:

	Porcentaje de recursos de revisión devueltos confirmando	Recursos de revisión ingresados / decretos finales
Jdos de lo contencioso-advo	81,7%	4,0%
Jdos centrales de lo contencioso-administrativo	90,5%	6,9%
T.S.J. Salas de lo Contencioso-Advo	69,1%	5,7%
A.N. Sala Contencioso-Advo	65,9%	6,5%

En cuanto a los **recursos de casación respecto a sentencias dictadas el 22 de julio de 2016 y posteriores**, los juzgados de lo contencioso-administrativo elevaron un 28,5% menos que en 2021. De éstos, el 29,1% fueron competencia de los tribunales superiores de justicia, y el 70,9% del Tribunal Supremo. A su vez, se recibieron 166 recursos resueltos, un 39,9% menos que en 2021, de los que el 62,7% fueron inadmisiones.

	2018	2019	2020	2021	2022
Elevados al Tribunal Supremo	361	203	100	166	105
Elevados a las Salas de lo CA de los TSJ	161	64	61	41	43
Nº devoluciones recibidas	316	416	163	276	166
De ellas Nº inadmisiones	133	130	99	126	104
Nº desestimando casación	157	39	36	86	29
Nº anulando	1	13	0	0	0

En las salas de lo contencioso-administrativo de los tribunales superiores de justicia, el número de recursos elevados contra sentencias en única instancia ha aumentado un





5,1%, y contra sentencias en recursos de apelación ha disminuido un 3,3%. De los recursos recibidos, para los elevados contra sentencias en única instancia, el 74% eran inadmisiones, y para los recursos contra sentencias en apelaciones, las inadmisiones representan el 77,4%.

### Contra sentencias en única instancia

	2018	2019	2020	2021	2022
Elevados al Tribunal Supremo	3.158	3.478	3.158	3.690	3.872
Elevados al Tribunal Superior de Justicia	118	116	126	121	132
Nº devoluciones recibidas	2.788	3.451	2.708	3.427	3.498
Nº de inadmisiones	1.988	2.564	1.769	2.515	2.589
Nº desestimaciones totales de la casación	626	698	585	530	542
Nº desestimaciones parciales de la casación	12	11	38	43	62
Nº aceptaciones totales de la casación	146	168	294	329	294
Nº de anulaciones	16	10	22	10	11

### Contra sentencias en apelación

	2018	2019	2020	2021	2022
Elevados al Tribunal Supremo	2.270	6.215	2.715	2.871	2.781
Elevados al Tribunal Superior de Justicia	213	344	155	125	117
Nº devoluciones recibidas	1389	2217	1544	2276	2677
Nº de inadmisiones	1257	1865	1160	1902	2072
Nº desestimaciones totales de la casación	112	907	269	201	157
Nº desestimaciones parciales de la casación	0	13	9	12	48
Nº aceptaciones totales de la casación	19	136	100	151	397
Nº de anulaciones	1	15	6	10	3

En la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional el número de recursos elevados contra sentencias en única instancia ha aumentado un 26,6%, y el de recursos elevados contra sentencias en recursos de apelación ha disminuido un 12,2%. De los recursos recibidos, para los elevados contra sentencias en única instancia, el 55% han sido inadmisiones, y para los recursos contra sentencias en apelaciones, las inadmisiones representan el 78,6%.



**Contra sentencias en única instancia**

	2018	2019	2020	2021	2022
Elevados al Tribunal Supremo	1.095	1.374	1.082	1.380	1.747
Nº devoluciones recibidas	861	1.301	780	1248	1515
Nº de inadmisiones	529	772	520	750	833
Nº desestimaciones totales de la casación	293	502	191	440	619
Nº desestimaciones parciales de la casación	9	9	4	16	8
Nº aceptaciones totales de la casación	28	18	52	38	52
Nº de anulaciones	2	0	13	4	3

**Contra sentencias en apelación**

	2018	2019	2020	2021	2022
Elevados al Tribunal Supremo	75	75	58	49	43
Nº devoluciones recibidas	59	49	29	25	42
Nº de inadmisiones	51	45	25	23	33
Nº desestimaciones totales de la casación	7	4	3	2	6
Nº desestimaciones parciales de la casación	0	0	0	0	1
Nº aceptaciones totales de la casación	1	0	1	0	2
Nº de anulaciones	0	0	0	0	0

En los juzgados centrales de lo contencioso-administrativo las cifras son bastante irrelevantes:

	2018	2019	2020	2021	2022
Elevados	1	2	2	1	7
Nº devoluciones recibidas	14	10	6	7	3
Nº de inadmisiones	14	10	3	6	2
Nº desestimaciones totales de la casación	0	0	3	0	0
Nº desestimaciones parciales de la casación	0	0	0	0	0
Nº aceptaciones totales de la casación	0	0	0	1	1
Nº de anulaciones	0	0	0	0	0

En estos años el número de informes/opinión sobre interés objetivo art.89.5 LRJCA han sido:

	2018	2019	2020	2021	2022
Juzgados de lo contencioso-advo	29	0	2	0	0
T.S.J. Salas de lo contencioso-advo	118	133	46	198	24
A.N. Sala Contencioso-Administrativo	0	0	0	0	0



## INDICADORES CLAVE DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA

### Tasas

	2021	2022	Evolución
Resolución	1,00	1,02	2,1%
Pendencia	0,98	0,98	-0,4%
Congestión	1,96	1,97	0,3%

### Tasa de Litigiosidad (asuntos ingresados por cada 1000 habitantes)

	2021	2022	Evolución
	4,7	4,6	-2,2%

### Número de asuntos ingresados por magistrado/juez

	2021	2022	Evolución
	391,3	381,3	-2,6%

### Número de sentencias por magistrado/juez

	2021	2022	Evolución
	237,4	241,2	1,6%

### Estimación del porcentaje de sentencias recurridas

	2021	2022	Evolución
	25,5%	22,7%	-11,0%

### Porcentaje de recursos devueltos confirmando totalmente

	2021	2022	Evolución
Recursos de apelación	74,0%	75,3%	1,8%
Recursos de casación	90,5%	88,3%	-2,5%

### Porcentaje de sentencias dictadas por jueces de carrera

	2021	2022	Evolución
	95,1%	94,3%	-0,8%

### Duraciones medias estimadas

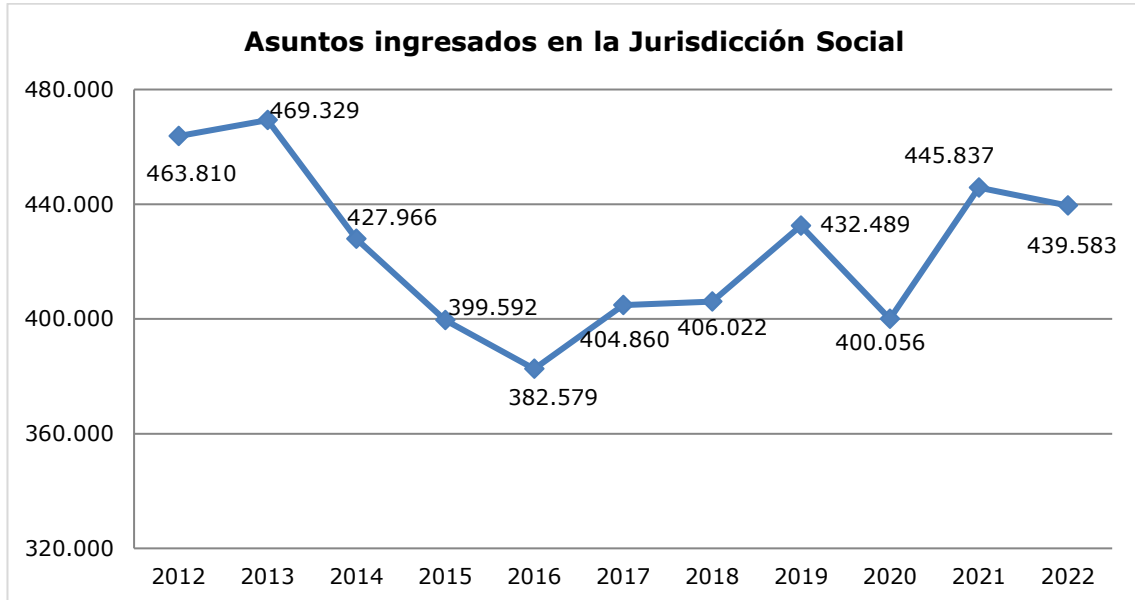
	2021	2022	Evolución
1ª Instancia	12,3	11,7	-5,0%
2ª Instancia	14,0	13,8	-1,9%
Supremo	8,6	8,4	-3,3%



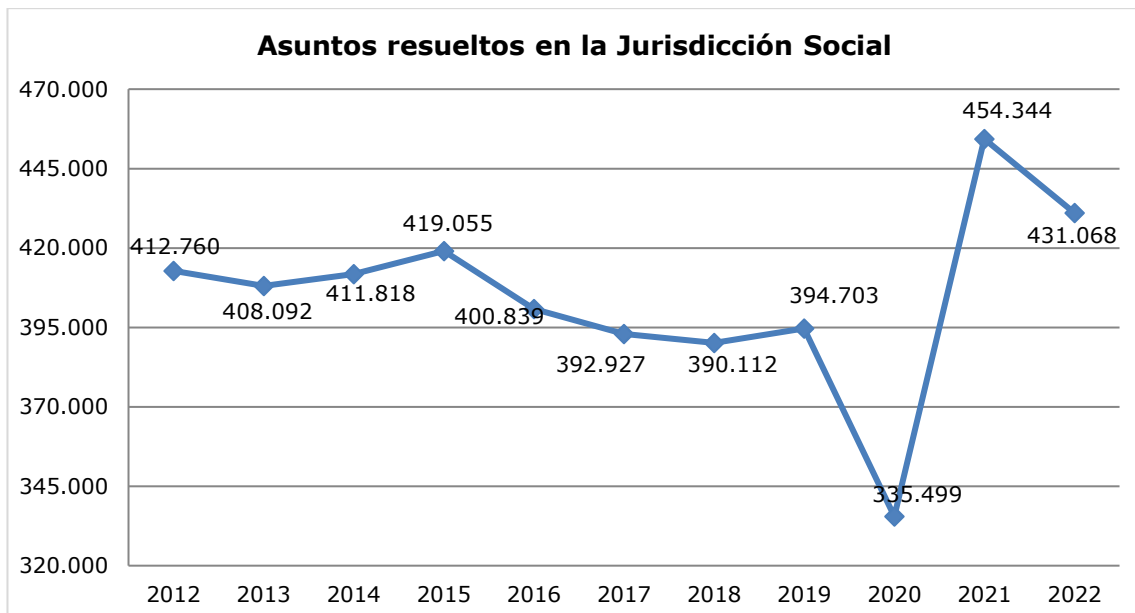
## 5. Jurisdicción Social

### 5.1 Datos globales

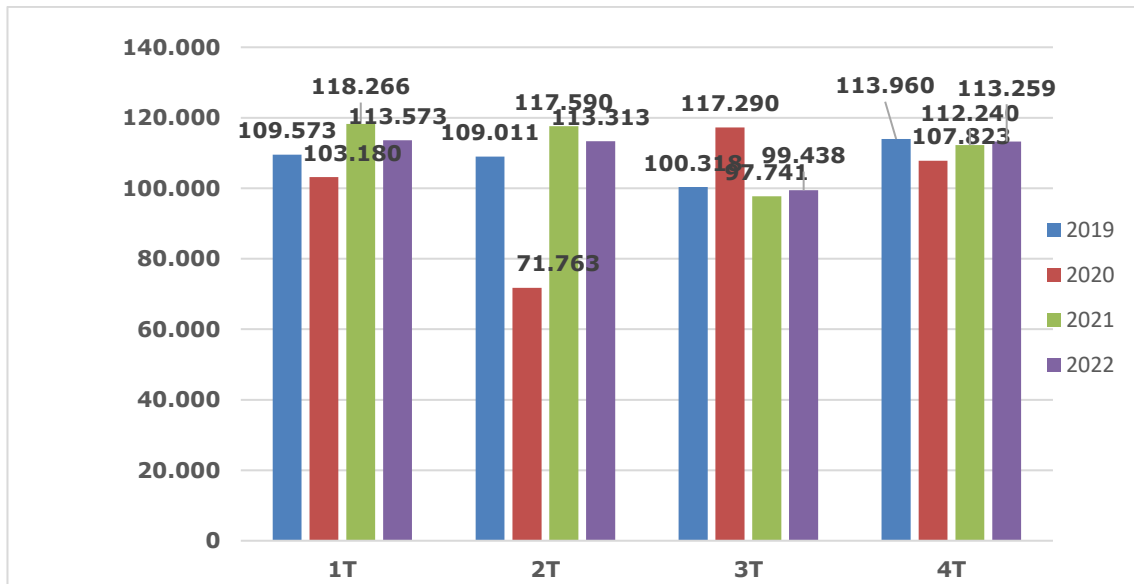
En 2022 han ingresado en la jurisdicción social 439.583 asuntos, un 1,4% menos que los ingresados el 2021.



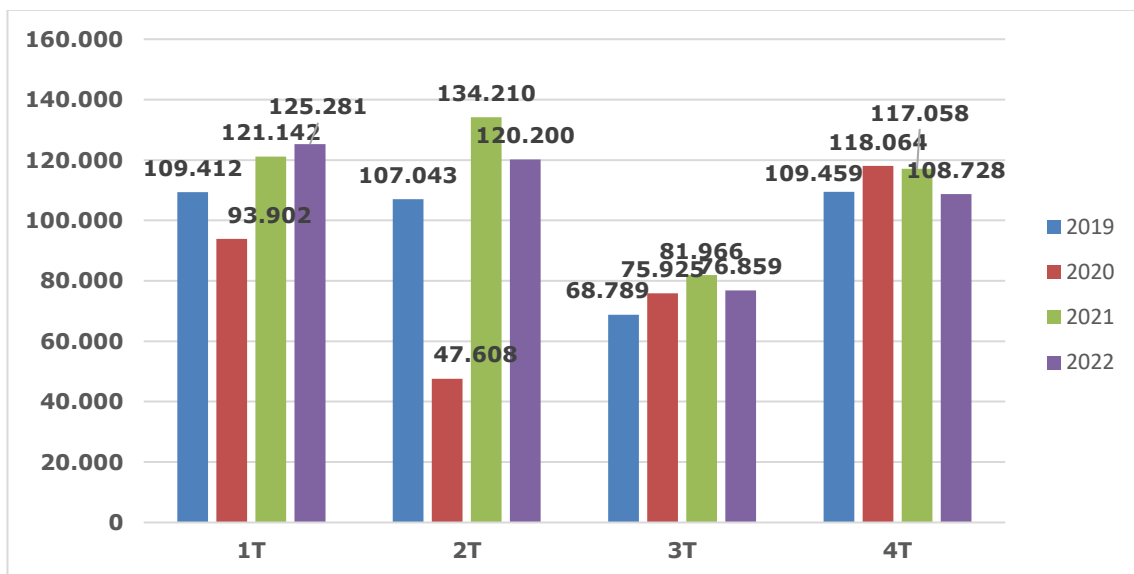
Se han resuelto 431.068 asuntos, un 5,1% menos que el año anterior. El número de asuntos pendientes al final del año ha aumentado un 1,3%, quedando en tramitación 367.133.



El ingreso en la actividad en la jurisdicción social ha sido, trimestre a trimestre, similar al de 2019.

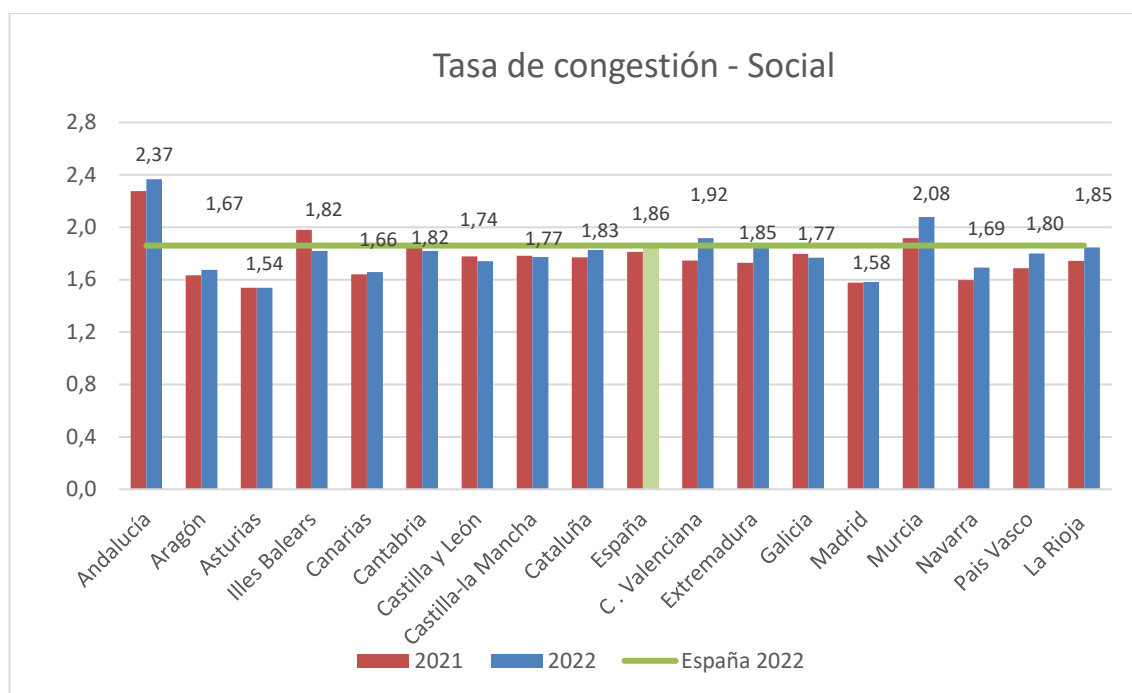


La resolución ha sido superior a la de 2019 en todos los trimestres, salvo en el cuarto.

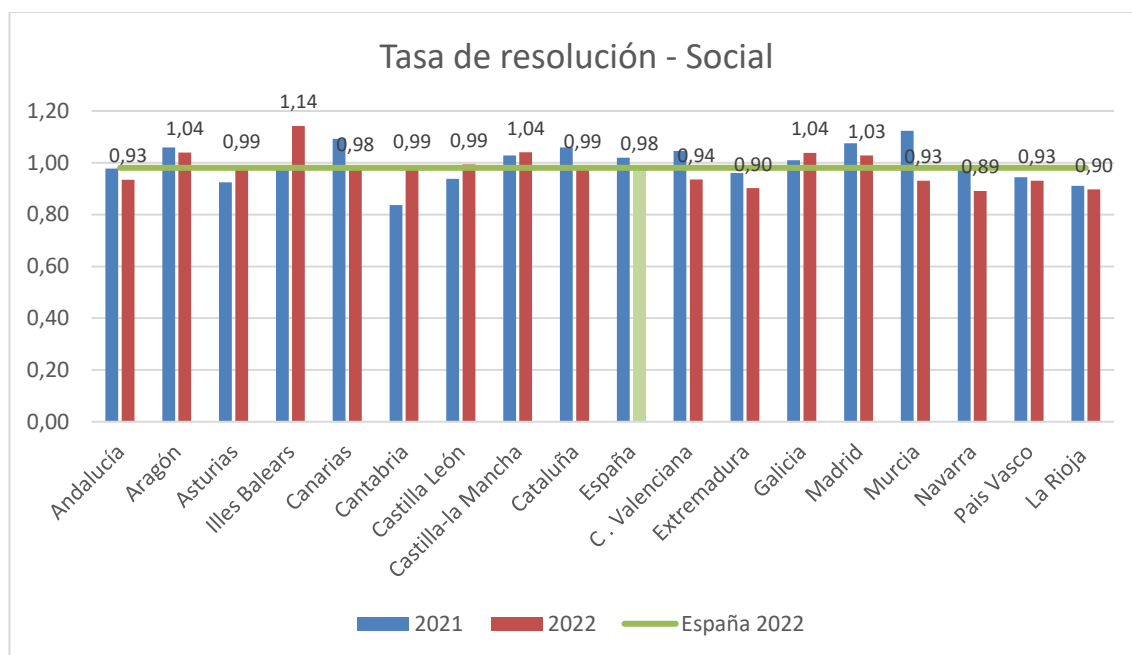


La tasa de congestión muestra que la peor situación se da en Andalucía, 2,37; Murcia, 2,08; C. Valenciana, 1,92. Todas superan la tasa nacional de 1,86. La mejor se da en Asturias, 1,54.





La tasa de resolución más alta se ha dado en Illes Balears, 1,14; Aragón, Castilla-La Mancha y Galicia, 1,04; y Asturias, Cantabria, Castilla y León y Cataluña, 0,99. En estos tribunales superiores de justicia se ha superado la media nacional de 0,98. Las más bajas en Navarra, 0,89; Extremadura y La Rioja, 0,90.



La tasa de resolución ha disminuido respecto a 2021, mientras que las de pendencia y congestión han aumentado. En consecuencia, podemos inferir que la situación global de la jurisdicción social en 2022 ha empeorado respecto al año anterior.

	2021	2022	Evolución
Tasa de Resolución	1,02	0,98	-3,78%
Tasa de Pendencia	0,8	0,85	6,83%
Tasa de Congestión	1,81	1,86	2,68%



En 2022, la situación de los distintos tipos de órganos de esta jurisdicción se resume en el cuadro siguiente.

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Jdos. de lo Social	375.332	373.847	327.597
T.S.J. Sala Social	58.142	51.202	33.194
A.N. Sala Social	394	356	74
Tribunal Supremo: Sala 4ª	5.715	5.663	6.271
<b>TOTAL</b>	<b>439.583</b>	<b>431.068</b>	<b>367.136</b>

Con una evolución respecto a 2021:

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Jdos. de lo Social	-2,1%	-6,6%	-0,2%
T.S.J. Sala Social	2,1%	4,9%	26,1%
A.N. Sala Social	10,4%	-35,7%	29,8%
Tribunal Supremo: Sala 4ª	14,8%	21,3%	-16,6%
<b>TOTAL</b>	<b>-1,4%</b>	<b>-5,1%</b>	<b>1,3%</b>

Los juzgados de lo social han reducido levemente su pendencia (un 0,2%) con disminución en el ingreso y la resolución, pudiéndose valorar como estable respecto al año anterior. La situación en los Tribunales Superiores de Justicia y Sala Social de la Audiencia Nacional, con importantes incrementos en la pendencia, ha empeorado.

Los despidos, las reclamaciones de cantidad y seguridad social son los asuntos que producen mayor número de ingresados en los juzgados de lo social. Sólo los despidos, un 3,1%, y los procedimientos de actos administrativos en material laboral y de seguridad, 10,1%, y los electorales, 21%, han mostrados incrementos interanuales.

	Ingresados	Resueltos	Evolución ingresados respecto a 2021	Evolución resueltos respecto a 2021
Conflictos colectivos	2.320	2.389	-5,3%	-5,5%
Despidos	120.935	115.094	3,1%	-15,0%
Cantidades	120.538	123.744	-1,5%	-6,9%
Seguridad Social	94.678	96.734	-9,8%	3,8%
Accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y prevención riesgos laborales	2.703	2.695	-14,5%	-12,9%
Movilidad geográfica y modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo	9.269	9.268	-6,9%	-6,6%
Proc. de impugnación de actos administrativos en materia laboral y de Seguridad Social	4.999	4.469	10,1%	1,6%
Derechos fundamentales y libertades públicas	2.788	2.741	-2,1%	-2,0%
Materia Electoral	553	444	21,0%	2,3%
Otra índole	16.549	16.269	6,3%	3,2%



Destaca el incremento observado en el ingreso en los juzgados de lo social en Canarias, 11,5%, Murcia, 11%, y Navarra, 9,5%. Por el contrario, en Cantabria se ha producido una disminución del 16,1%, en Illes Balears del 14,1% y en Aragón del 13,9%.

El número de procedimientos monitorios ingresados en los juzgados de lo social ha sido de 1.344, un 0,4% menos que en 2021.

Los actos de conciliación celebrados ante el letrado de la AJ, 184.349, han tenido una disminución del 13,2% respecto al año anterior.

Se han derivado a mediación 1.788 asuntos, un 31,2% menos que en 2021. Han finalizado el proceso de mediación con conocimiento del juzgado 2.893; de ellos el 36,7% con avenencia.

En las salas de lo social de los tribunales superiores de justicia se ha producido un incremento del ingreso del 5,8% respecto al año anterior en los procesos en única instancia, mientras que los recursos de suplicación provenientes de los juzgados de lo social se han incrementado en un 2,4%.

Al final del año han quedado en estado de suspensión 15.964 asuntos en los juzgados, 140 en las salas de los TSJ, y 51 en la Audiencia Nacional.

El movimiento de **ejecuciones** en esta jurisdicción queda resumido en el siguiente cuadro:

	Registradas	Resueltas	En trámite al final del año
Jdos. de lo Social	58.009	65.688	32.753
Jdos. Social de Ejecuciones	9.007	11.702	4.025
T.S.J. Sala Social	71	68	35
A.N. Sala Social	24	25	5
<b>TOTAL</b>	<b>67.111</b>	<b>77.483</b>	<b>36.818</b>

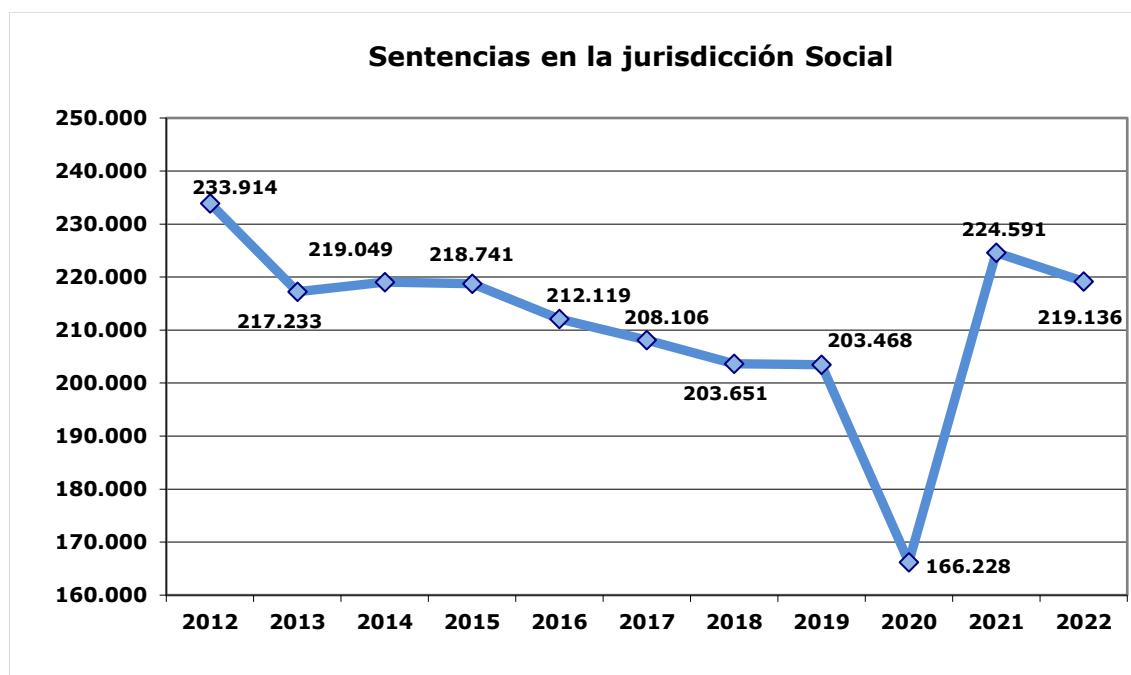
El número de **ejecuciones de sentencias iniciadas** ha disminuido un 5,3% respecto a 2021. En los juzgados de lo social la disminución de las ejecuciones de sentencias iniciadas ha sido del 5,2%, mientras que en los juzgados especializados en ejecuciones sociales ha sido del 5,8%. La resolución ha aumentado un 2,3 y las ejecuciones en trámite a fin de año un 5,5%.





## 5.2 Terminación por Sentencia

El número de sentencias dictadas en 2022 fue de 219.136, un 2,4% menos que las dictadas en 2021. La evolución en los últimos años la muestra el siguiente gráfico:

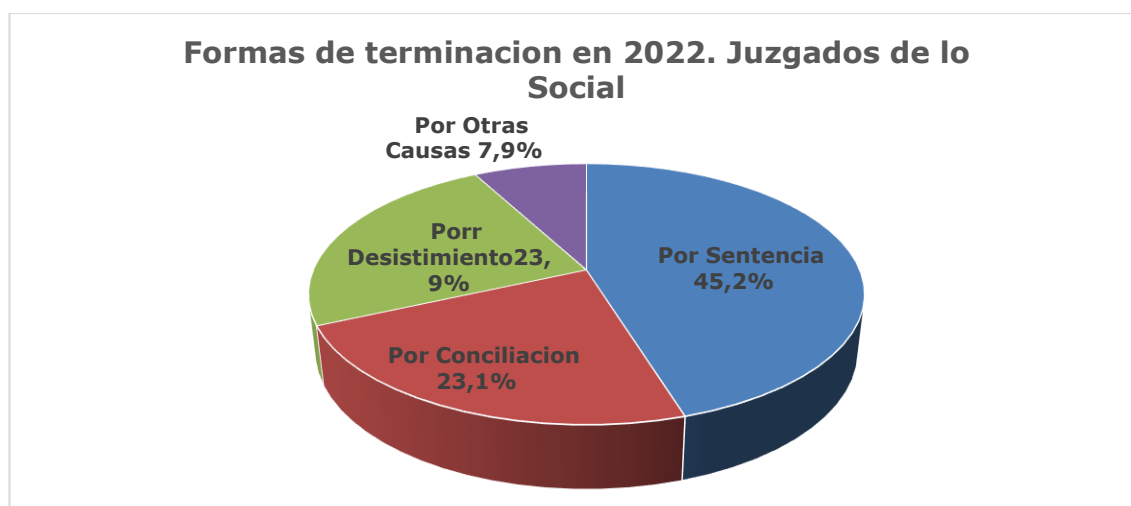


Las sentencias dictadas se han repartido de la siguiente forma entre los órganos de la jurisdicción:

	Sentencias
Jdos. de lo Social	169.000
T.S.J. Sala Social	48.949
A.N. Sala Social	174
Tribunal Supremo: Sala 4ª	1013
<b>TOTAL</b>	<b>219.136</b>

El número de sentencias ha disminuido un 4,2% en los juzgados de lo social; un 34,1% en la Sala de la Audiencia Nacional, y un 21,7% en la del Tribunal Supremo. Por contra, ha aumentado un 5,1% en las salas de lo social de los tribunales superiores de justicia.

En los juzgados de los social, la distribución de las formas de terminación de los procesos declarativos en 2022 ha sido la siguiente:



Y la evolución de cada una de las formas de terminación entre 2021 y 2022:

Por Sentencia	-4,2%
Por Conciliación	-13,1%
Por Desistimiento	-6,0%
Por Otras Causas	-1,0%
<b>Total</b>	<b>-6,6%</b>

En los juzgados de lo social, el 62,4% de las sentencias han sido estimatorias, con el siguiente detalle por materias:

	Estimando	Desestimando
Conflictos colectivos	44,5%	55,5%
Despidos	79,1%	20,9%
Cantidades	76,9%	23,1%
Seguridad Social	46,1%	53,9%
Accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y prevención de riesgos laborales	45,4%	54,6%
Movilidad geográfica y modificaciones sustanciales condiciones trabajo	45,5%	54,5%
Procedimientos impugnación actos administrativos en materia laboral y Seguridad Social, excluidos los prestacionales	42,4%	57,6%
Derechos fundamentales y libertades publica	0,0%	0,0%
Materia electoral	0,0%	0,0%

En las Salas de los Tribunales Superiores de Justicia, el 44,9% de las sentencias en única instancia han sido estimatorias:

	Estimando	Desestimando
Conflictos Colectivos	48,0%	52,0%
Impugnación convenios	33,3%	66,7%
Despidos Colectivos	52,8%	47,2%
Impugnación Resol. Administ. en materia laboral y seguridad social excluidos los prestacionales	50,0%	50,0%
Tutela de Derechos fundamentales	24,0%	76,0%

Respecto a los recursos, el 30,3% de las sentencias han sido estimatorias, el 68,5% desestimatorias y el 1,2% anulatorias.

	Estimando	Desestimando	Anulando
Conflictos Colectivo	29,9%	69,1%	1,0%
Impugnación convenios	21,2%	78,8%	0,0%
Despidos	31,9%	66,7%	1,4%
Extinciones Contratos	28,7%	69,8%	1,5%
Contrato Trabajo	32,0%	66,2%	1,8%
Seguridad Social	36,1%	62,7%	1,2%
Desempleo	33,3%	65,3%	1,3%
Invalidez (Solo Grado) y Altas Medicas	22,3%	77,1%	0,6%
Accidentes de Trabajo Enfermedades profesionales y prevención de riesgos laborales	42,5%	57,1%	0,4%
Impugnación Resol. Administ. en materia laboral y seguridad social excluidos los prestacionales	21,4%	75,4%	3,1%
Tutela de Derechos fundamentales	36,4%	61,8%	1,9%

En la Audiencia Nacional, el 43,1% de las sentencias han sido estimatorias.

	Estimando	Desestimando
Procesos Impugnación Convenios Colectivos	26,7%	73,3%
Procesos sobre Conflictos Colectivos	50,4%	49,6%

El 78,2% de las sentencias dictadas en los juzgados de lo social lo fueron por los titulares del órgano. Destacan La Rioja, 100%; Cantabria, 97,5%; y Aragón, 94,1%. El menor porcentaje se ha dado en Illes Balears, 56%. Magistrados actuando como refuerzo han dictado el 7,4% de las sentencias. De ellas, un 2,4% han sido dictadas por jueces de adscripción territorial, un 1,1% por titulares de otro órgano, y un 3,9% por jueces sustitutos. Los jueces de adscripción territorial han puesto un 1,5% de las sentencias actuando en funciones de sustitución del titular del órgano, aparte de otro 2,4% de las sentencias actuando como refuerzo. Los refuerzos más importantes se han aplicado a Illes Balears, 19%; Navarra, 11,2%; Andalucía, 10,7%; Madrid, 10,3%; Castilla la Mancha, 9,5%; y C. Valenciana, 9%. Las sentencias dictadas por jueces sustitutos han representado el 14,9%, destacando Illes Balears, 37,2%; Castilla la Mancha, 23,6%; Canarias, 22,7%; Cataluña, 19,3%; Navarra, 19,2%; y Madrid, 16,5%.

En las salas de lo social de los tribunales superiores de justicia el 88,9% de las sentencias fueron dictadas por titulares en actuación ordinaria y el 1,6% en autorefuerzo. En Aragón, Asturias y Extremadura el 100% de las sentencias las dictaron titulares de los órganos. Los porcentajes más bajos se han dado en Canarias, 66,8%; e Illes Balears, 79,5%. El 5,1% de las sentencias han sido dictadas por magistrados actuando como refuerzo. Destacan Castilla la Mancha, 20,2%; y Murcia, 19,7%. Magistrados suplentes han dictado el 1,1% como sustitución del titular y el 0,2% como refuerzo. Destaca Navarra, con el 6,6 y 10,4% respectivamente.

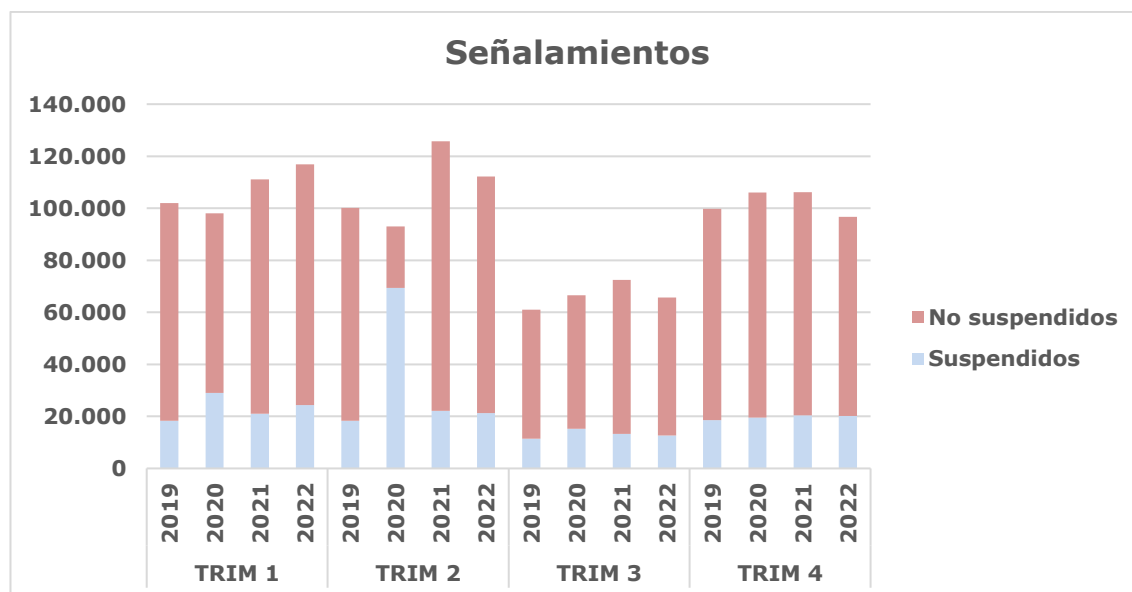


	Titular del órgano		Suplente		Sustituto		JAT		Otros Magistrados
	Actuación Ordinaria	refuerzo	como Titular	refuerzo	como Titular	refuerzo	Como Titular	refuerzo	
Jdos. de lo Social	78,2	0,1	1,5	1,1	11,0	3,9	1,5	2,4	0,4
T.S.J. Sala Social	88,9	1,6	3,4	3,2	1,1	0,2	0,1	0,1	1,4
A.N. Sala Social	89,1	0,0	0,0	0,6	9,8	0,0	0,0	0,0	0,6
Tribunal Supremo. Sala 4ª	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

En los juzgados de lo social, los **decretos** han disminuido en conjunto un 7%; los de actos de conciliación un 14% y los de los de fase declarativa lo han hecho un 5,6%, mientras que los de fase ejecutiva han aumentado un 1%. En las salas de lo social de los tribunales superiores de justicia han aumentado un 7,8%, mientras que en la Sala Social de la Audiencia Nacional han disminuido un 42,8%.

	Total decretos	Decretos en conciliación	Decretos en fase Declarativa	Decretos en fase Ejecutiva	Evolución total decretos finales respecto a 2021
Jdos. de lo Social	220.795	74.619	87.352	58.824	-7,0%
T.S.J. Sala Social	750		711	39	7,8%
A.N. Sala Social	151	47	91	13	-42,8%

El número de **señalamientos** en 2022 en los juzgados de lo social, 391.336, es un 5,8% menor a los señalados el año anterior. El porcentaje de los juicios no suspendidos (celebrados o no celebrados por acuerdo previo) ha sido del 80%, inferior al 81,5% de 2021. En las salas de lo social de los tribunales superiores de justicia el número de señalamientos, 672, ha sido ligeramente superior a los 665 de 2021. El porcentaje de no suspendidos ha sido del 67,7%.



La siguiente tabla muestra el porcentaje de juicios no suspendidos por tribunales superiores de justicia.

	Juzgados de lo Social	Sala de lo Social TSJ
Andalucía	80,9%	70,2%
Aragón	82,4%	92,9%
Asturias	85,8%	68,5%
Illes Balears	77,4%	77,8%
Canarias	74,1%	56,4%
Cantabria	87,7%	100,0%
Castilla y León	81,5%	73,9%
Castilla-La Mancha	77,1%	87,5%
Cataluña	78,7%	61,5%
C. Valenciana	82,3%	73,1%
Extremadura	80,9%	77,8%
Galicia	77,6%	70,8%
Madrid	81,1%	72,5%
Murcia	80,7%	55,0%
Navarra	85,2%	100,0%
País Vasco	79,2%	63,2%
La Rioja	78,7%	0,0%
<b>Total</b>	<b>80,0%</b>	<b>67,7%</b>

Por su parte, en la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional se han realizado 587 señalamientos, por los 366 del año anterior, con un 79,4 de juicios no suspendidos; este incremento también es consecuencia del plan de refuerzo implementado en esta Sala.

### 5.3 Duraciones medias de los procesos

La duración media de los procesos en los juzgados de lo social muestra la siguiente evolución:

	2022	2021	2020	2019	2018
Juzgados de lo Social	10,5	11,2	10,7	9,1	9,2

Las duraciones medias más altas para los asuntos terminados en 2022 se han dado en Andalucía, 15,9; Murcia, 12,2; Illes Balears, 11,9; Cantabria y Cataluña, 10,6; Galicia, 10,4; y C. Valenciana, 10,3 meses. Las duraciones más bajas se dieron en Asturias, 7,4; Madrid, 7,6; y Navarra, 7,7.

La evolución en los últimos años de las duraciones de algunos de los tipos de asuntos más significativos de los juzgados de lo social ha sido:



	2022	2021	2020	2019	2018
Conflictos colectivos	6,9	7,1	7,2	7,4	7,9
Despidos	6,5	7,3	7,0	6,2	6,2
Cantidades	13,5	14,5	13,1	10,8	10,5
Seguridad Social	11,5	12,4	12,3	10,6	10,8
Accidentes de trabajo, enfermedad profesional, prevención riesgos laborales	17,7	19,3	18,2	16,3	15,2
Movilidad geográfica y modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo	6,9	6,8	6,5	5,6	5,0
Procedimientos de impugnación actos admntvos., laboral y Seg. Social	14,4	15,3	13,9	12,1	11,9
Derechos fundamentales y libertades publicas	8,1	8,3	8,9	7,9	8,3
Materia Electoral	8,8	9,7	7,7	5,1	6,0
Otra índole	10,4	12,7	11,3	10,2	11,2

La duración media más alta para los conflictos colectivos se ha dado en Murcia, 12,7; Illes Balears, 12,2; Andalucía, 9,6; Castilla la Mancha y Navarra, 7,7. Para los despidos Andalucía, 9,3, ha presentado la mayor duración, seguida de Murcia, 9; Illes Balears, 8,9; y La Rioja, 8 meses. Las más bajas en Madrid, 4,2; Castilla y León, 4,9; y País Vasco, 5 meses. Para las reclamaciones de cantidad, las mayores duraciones se han dado en Andalucía, 21,7; Galicia, 15; Cantabria, 14,3; Murcia, 13,7; y Illes Balears y C. Valenciana, 13,3. Las menores duraciones se dieron en Asturias, 9; Canarias, 9,9. En Seguridad Social, Andalucía, 15,6; Murcia, 13,9; Illes Balears, 12,9; Cataluña, 12,8; y C. Valenciana, 12 meses, han presentado las mayores duraciones. Las menores duraciones medias se han dado en Asturias, 7; y Navarra, 8,1 meses.

La duración media en las salas de lo social de los tribunales superiores de justicia ha sido de 6,2 meses. Para los asuntos en única instancia la duración media ha sido de 4,8 meses, dándose las más altas en Canarias, 8,3; Cantabria, 7,7; y Murcia, 6,9 meses. Las suplicaciones procedentes de los juzgados de lo mercantil tuvieron una duración media de 2,6 meses, y las procedentes de los juzgados de lo social, de 6,3 meses.

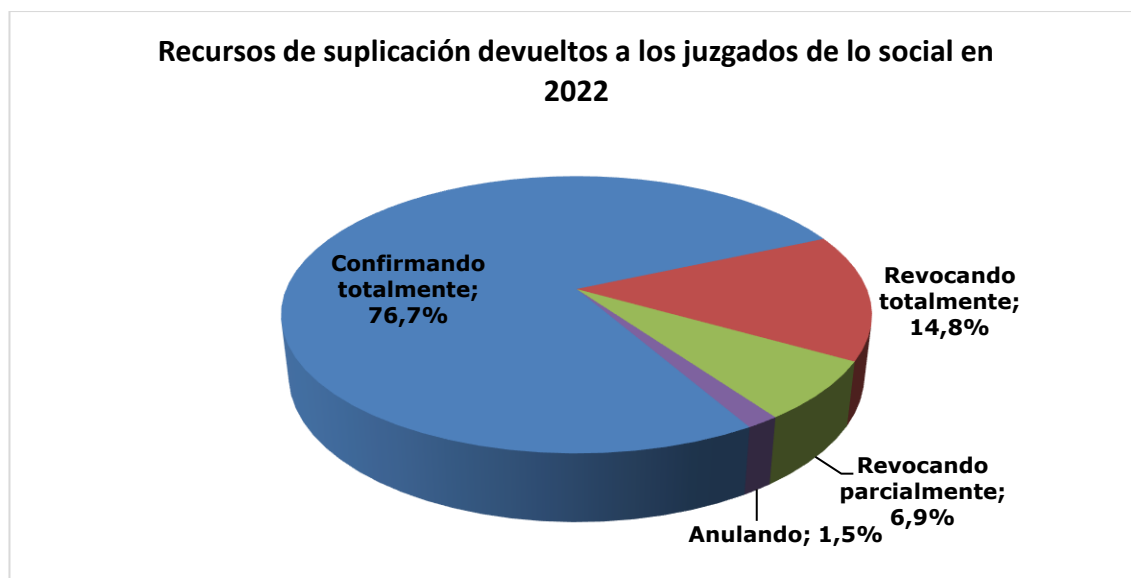
El resumen de la evolución de las duraciones medias en las salas sociales de los tribunales superiores de justicia, de la Audiencia Nacional y del Tribunal Supremo es:

	2022	2021	2020	2019	2018
T.S.J. Sala Social	6,2	5,0	6,1	5,7	5,1
A. Nacional. Sala Social	2,1	5,3	4,1	2,8	3,0
Tribunal Supremo Sala 4ª	17,4	18,5	16,8	14,8	13,8

## 5.4 Suplicaciones y casaciones

Los juzgados de lo social han elevado 56.683 recursos de suplicación en 2022, un 5,8% más que los elevados el año anterior. El resultado de las sentencias devueltas a los juzgados de lo social en el año 2022 relativas a recursos de suplicación muestra la siguiente distribución:





Los mayores porcentajes de confirmación total se han dado en Murcia, 89%; Cantabria, 86,6%; Cataluña, 83,8%; Extremadura, 81,4%; Galicia, 79%. Los menores porcentajes se han dado en Canarias, 66,9%; País Vasco, 70,9%; y Andalucía, 71,8%.

Las salas de lo social de los tribunales superiores de justicia elevaron en 2022 un total de 5.253 recursos de casación, un 13,7% más que el año anterior. Por su parte, la Sala de la Audiencia Nacional elevó 188 recursos de casación contra sentencias y autos, un 16,8% menos que en 2021. El resultado de los recursos de casación devueltos en 2022 ha sido:

	Confirmando	Revocando totalmente	Revocando parcialmente	Anulando
T.S.J. Sala de lo Social	89,5	8,0	1,1	1,3
A. Nacional. Sala de lo Social	77,8	9,4	3,4	9,4

La estimación del porcentaje de sentencias (y de sentencias y autos finales para los tribunales superiores de justicia y Sala Social de la Audiencia Nacional) recurridas nos la ofrece la ratio entre recursos elevados y sentencias (y autos finales) dictadas:

	Recursos elevados / sentencias dictadas
Jdos. Social	33,5
A. Nacional Sala Social	87,4
T.S.J. Sala Social	10,7

La ratio recursos elevados/sentencias dictadas ha aumentado un 10,5% en los juzgados de lo social, un 8,2% en las salas de los TSJ y en la Sala de la Audiencia Nacional un 16,5%.

En los juzgados de lo social, en el 76,6% de los de recursos de revisión contra decretos se ha producido la confirmación, en las salas de los tribunales superiores de justicia ha sido un 78,1%.

	Porcentaje de recursos de revisión devueltos confirmando	Recursos de revisión ingresados / decretos finales
Jdos. de lo Social	76,6%	0,9%
T.S.J. Sala Social	78,1%	5,6%
A.N. Sala Social	-	-

## INDICADORES CLAVE DE LA JURISDICCIÓN SOCIAL

### Tasas

	2021	2022	Evolución
Resolución	1,02	0,98	-3,8%
Pendencia	0,80	0,85	6,8%
Congestión	1,81	1,86	2,7%

### Tasa de Litigiosidad (asuntos ingresados por cada 1000 habitantes)

	2021	2022	Evolución
	9,4	9,3	-1,3%

### Número de asuntos ingresados por magistrado/juez

	2021	2022	Evolución
	787,7	767,2	-2,6%

### Número de sentencias por magistrado/juez

	2021	2022	Evolución
	396,9	382,4	-3,6%

### Estimación del porcentaje de sentencias recurridas

	2021	2022	Evolución
	30,3%	33,5%	10,6%

### Porcentaje de recursos devueltos confirmando totalmente

	2021	2022	Evolución
Recursos de apelación	77,6%	76,7%	-1,16%
Recursos de casación	85,7%	89,3%	4,12%

### Porcentaje de sentencias dictadas por jueces de carrera

	2021	2022	Evolución
	86,7%	88,2%	1,7%

### Duraciones medias estimadas

	2021	2022	Evolución
1ª Instancia	11,1	10,4	-6,3%
2ª Instancia	5,0	6,2	24,0%
Supremo	18,5	17,4	-5,9%





## Movimientos de personal

Utilizando el dato de plantilla orgánica de los órganos judiciales y las situaciones de la plantilla recogidas en los boletines estadísticos se han elaborado tres indicadores sobre la situación de la plantilla, aplicados para cada una de las categorías profesionales. Estos indicadores son:

**Porcentaje de cobertura por no titulares (PCNT):** número total de días en los que se han ocupado puestos de una determinada categoría por no titulares, dividido por el número efectivos en plantilla de esa categoría multiplicado por 365. Se expresa en tanto por cien.

**Porcentaje de días sin cubrir (PDSC):** número total de días en los que los puestos de una determinada categoría han quedado sin cubrir, dividido por el número efectivos en plantilla de esa categoría multiplicado por 365. Se expresa en tanto por cien.

**Índice de rotación (IR):** número de tomas de posesión, tanto de titulares como de otros, dividido por la plantilla orgánica en la categoría. Mide la estabilidad de la plantilla

Estos indicadores, aplicados a diferentes tipos de órganos nos ofrecen los siguientes resultados:

### Audiencia Nacional

	Magistrado	Secretario	Gestión Procesal	Tramitación Procesal	Auxilio Judicial
<b>PCNT</b>	3,9%	6,4%	19,1%	31,8%	42,4%
<b>PDSC</b>	0,4%	0,0%	1,9%	0,7%	0,7%
<b>IR</b>	0,0	0,0	0,0	0,1	0,2

### Tribunales Superiores de Justicia

	Magistrado	Secretario	Gestión Procesal	Tramitación Procesal	Auxilio Judicial
<b>PCNT</b>	3,7%	6,5%	2,3%	3,0%	8,7%
<b>PDSC</b>	0,7%	0,7%	0,7%	0,6%	1,0%
<b>IR</b>	0,1	0,1	0,0	0,1	0,1

### Audiencias Provinciales

	Magistrado	Secretario	Gestión Procesal	Tramitación Procesal	Auxilio Judicial
<b>PCNT</b>	4,5%	9,4%	11,9%	15,6%	28,9%
<b>PDSC</b>	0,4%	0,2%	1,8%	2,9%	1,4%
<b>IR</b>	0,1	0,2	0,1	0,2	0,3

### Juzgados de Instrucción, Primera Instancia y Primera Instancia e Instrucción

	Magistrado	Secretario	Gestión Procesal	Tramitación Procesal	Auxilio Judicial
<b>PCNT</b>	16,5%	24,3%	17,9%	26,8%	35,5%
<b>PDSC</b>	0,5%	0,9%	1,6%	2,4%	1,4%
<b>IR</b>	0,1	0,3	0,2	0,2	0,3



**Juzgados de lo Mercantil**

	Magistrado	Secretario	Gestión Procesal	Tramitación Procesal	Auxilio Judicial
<b>PCNT</b>	10,5%	11,1%	23,5%	33,7%	44,9%
<b>PDSC</b>	0,5%	0,0%	1,6%	2,2%	1,0%
<b>IR</b>	0,1	0,2	0,2	0,3	0,3

**Juzgados de Violencia contra la Mujer**

	Magistrado	Secretario	Gestión Procesal	Tramitación Procesal	Auxilio Judicial
<b>PCNT</b>	22,2%	39,7%	19,5%	28,5%	33,4%
<b>PDSC</b>	0,5%	1,2%	1,5%	2,1%	1,5%
<b>IR</b>	0,1	0,3	0,2	0,2	0,3

**Juzgados de lo Penal**

	Magistrado	Secretario	Gestión Procesal	Tramitación Procesal	Auxilio Judicial
<b>PCNT</b>	12,3%	20,3%	23,0%	37,4%	52,3%
<b>PDSC</b>	0,3%	0,8%	1,7%	2,5%	1,4%
<b>IR</b>	0,1	0,2	0,2	0,2	0,3

**Juzgados de Menores**

	Magistrado	Secretario	Gestión Procesal	Tramitación Procesal	Auxilio Judicial
<b>PCNT</b>	5,8%	5,9%	12,8%	19,3%	33,4%
<b>PDSC</b>	0,1%	0,4%	1,1%	2,2%	1,1%
<b>IR</b>	0,0	0,1	0,2	0,2	0,4

**Juzgados de lo Contencioso-administrativo**

	Magistrado	Secretario	Gestión Procesal	Tramitación Procesal	Auxilio Judicial
<b>PCNT</b>	13,2%	7,1%	9,4%	10,8%	28,6%
<b>PDSC</b>	0,3%	0,5%	2,2%	2,5%	1,4%
<b>IR</b>	0,1	0,1	0,2	0,2	0,3

**Juzgados de lo Social**

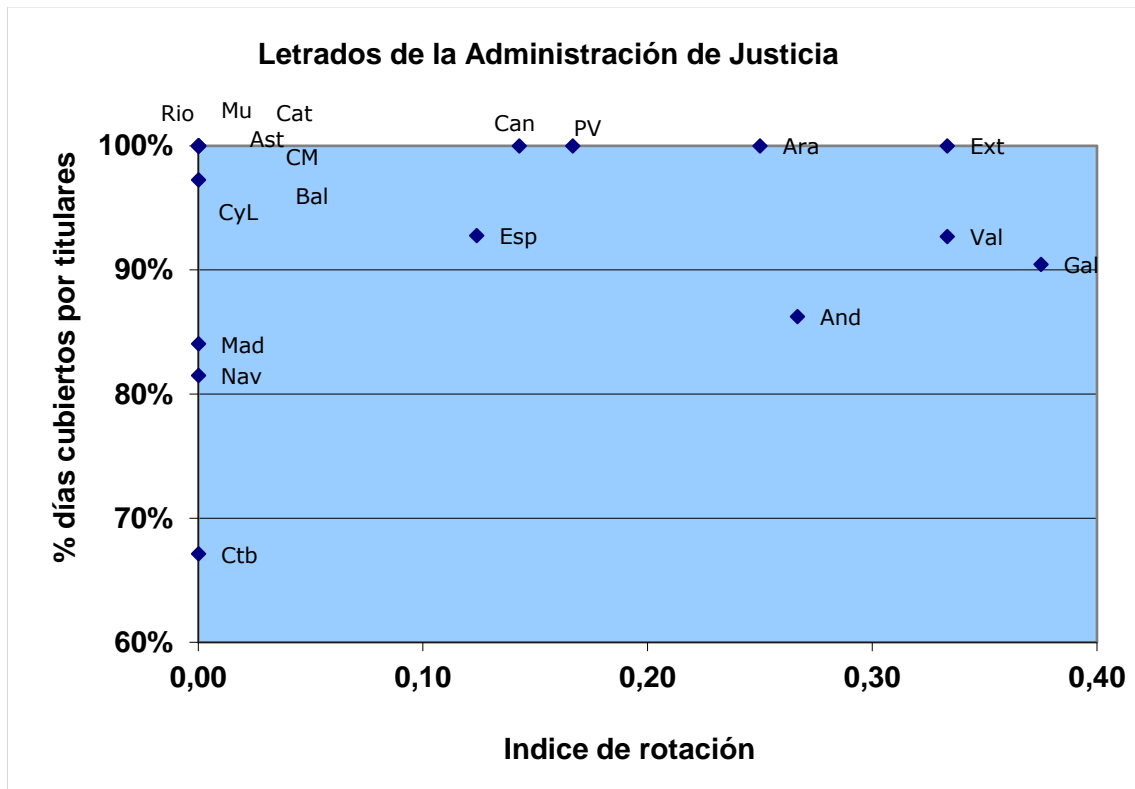
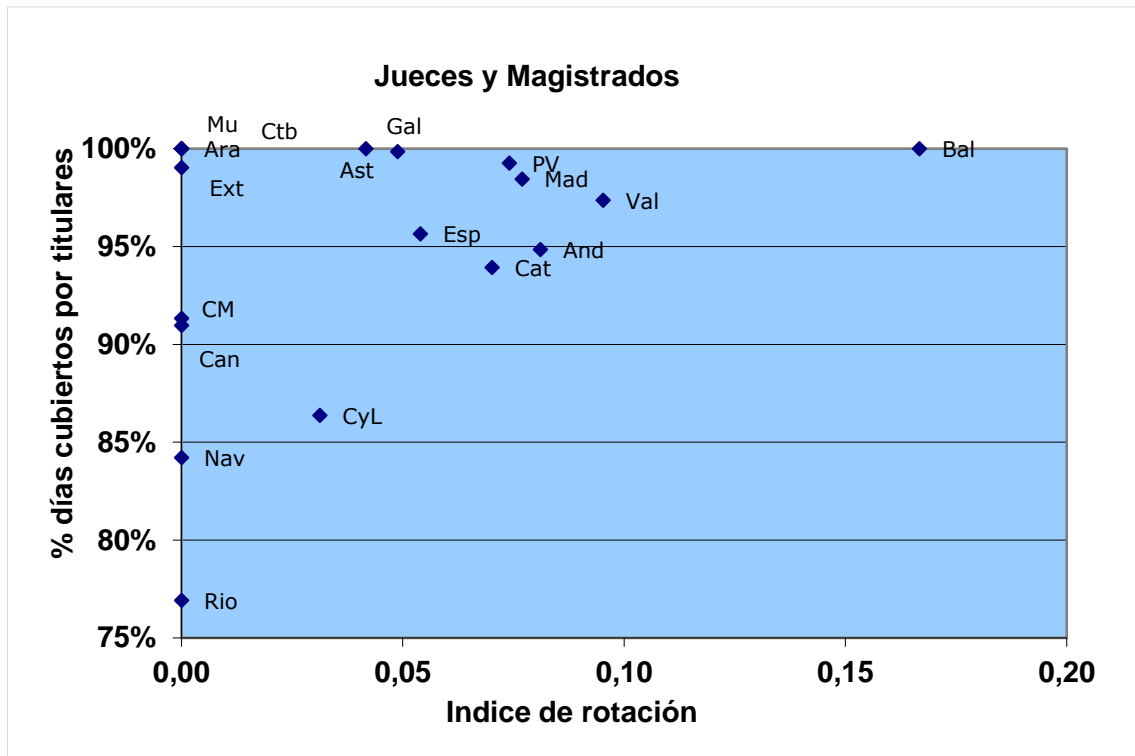
	Magistrado	Secretario	Gestión Procesal	Tramitación Procesal	Auxilio Judicial
<b>PCNT</b>	13,7%	8,1%	13,2%	18,8%	42,3%
<b>PDSC</b>	0,6%	0,3%	1,4%	2,1%	2,2%
<b>IR</b>	0,1	0,2	0,2	0,2	0,3

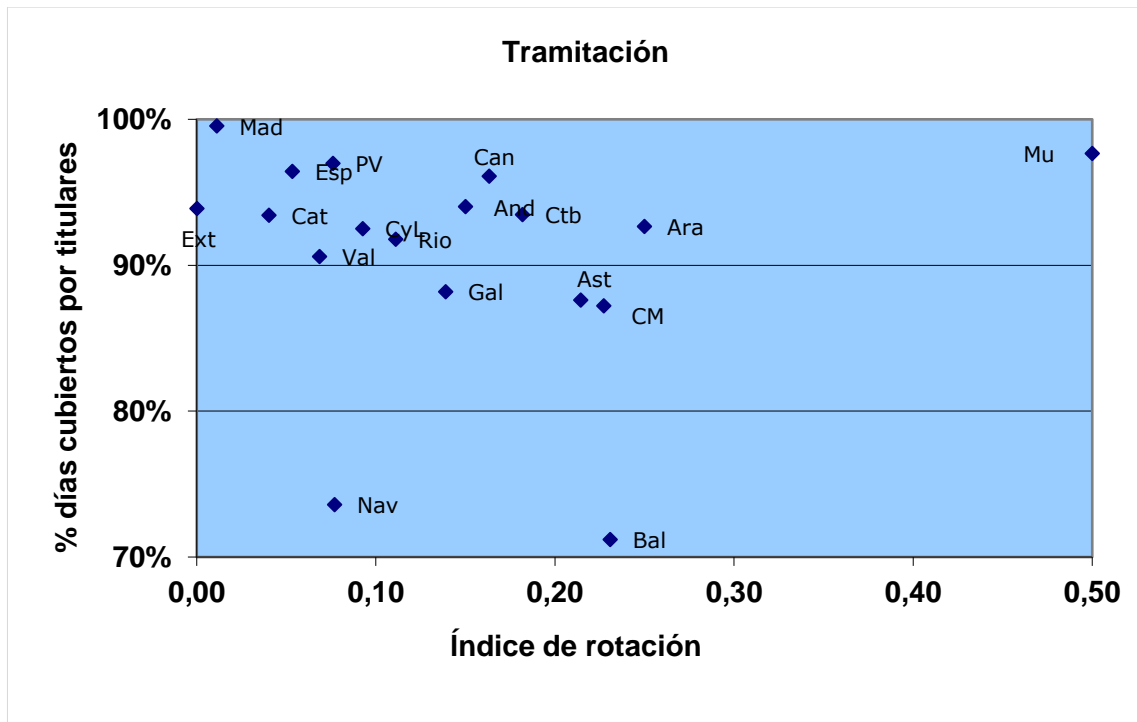
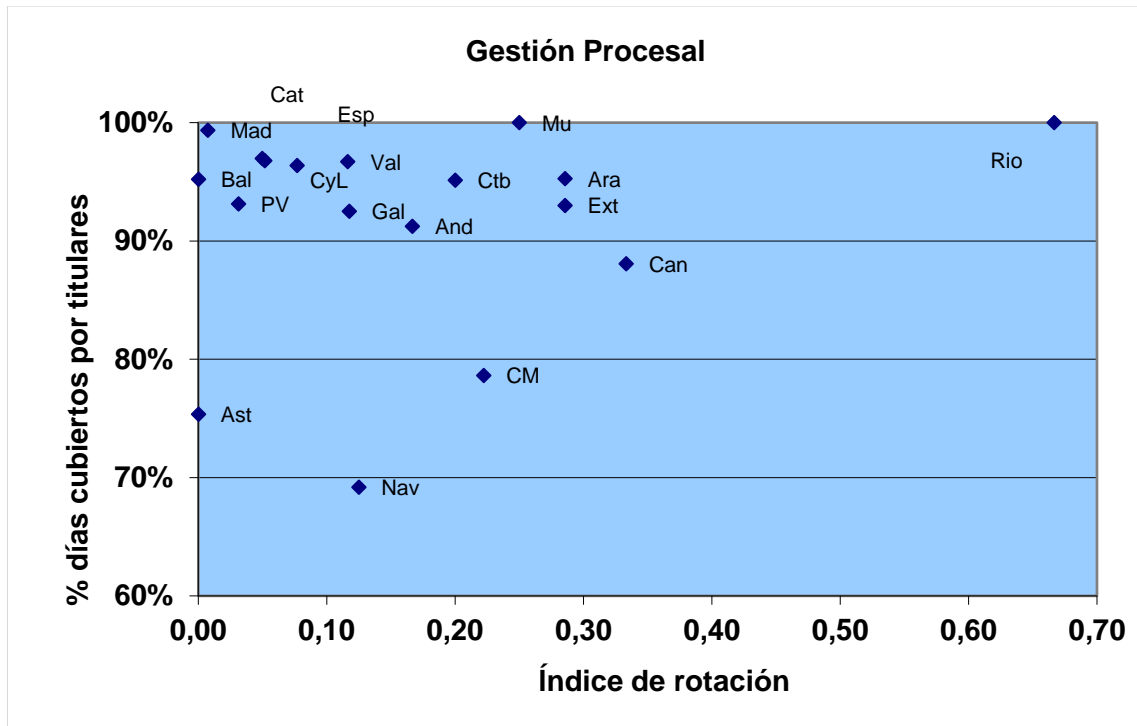
**Juzgados de Vigilancia Penitenciaria**

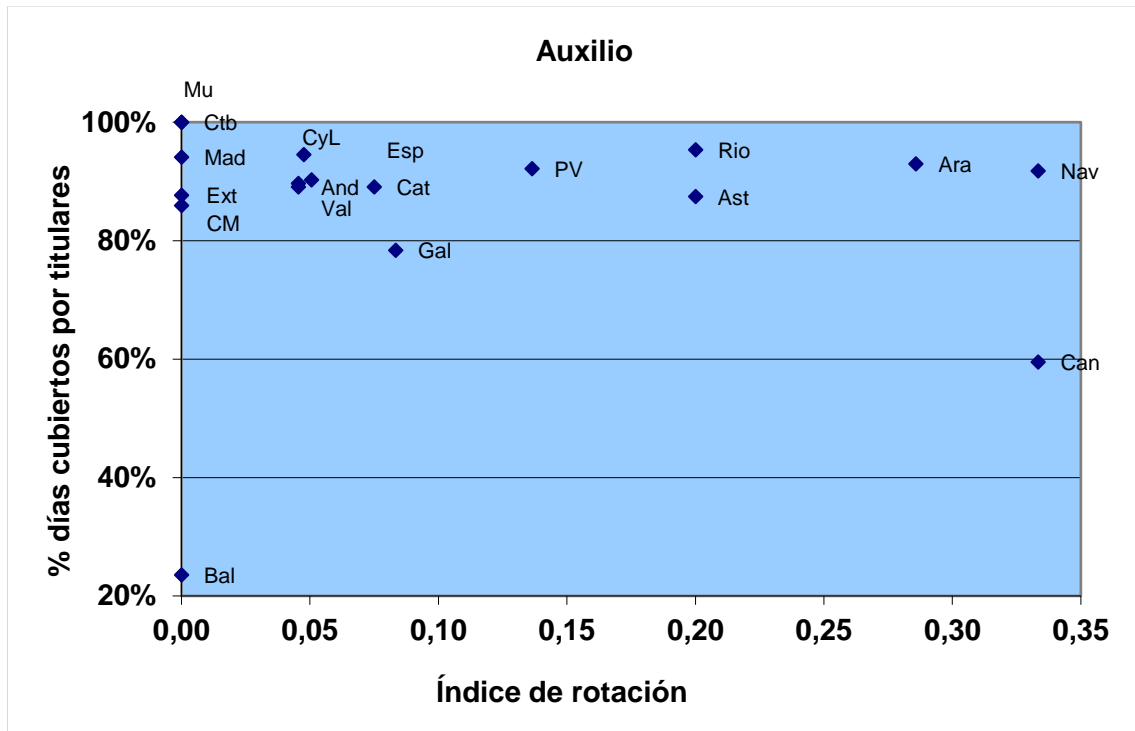
	Magistrado	Secretario	Gestión Procesal	Tramitación Procesal	Auxilio Judicial
<b>PCNT</b>	4,1%	9,7%	9,5%	14,3%	27,2%
<b>PDSC</b>	0,2%	0,1%	2,4%	2,8%	1,7%
<b>IR</b>	0,1	0,2	0,2	0,2	0,3



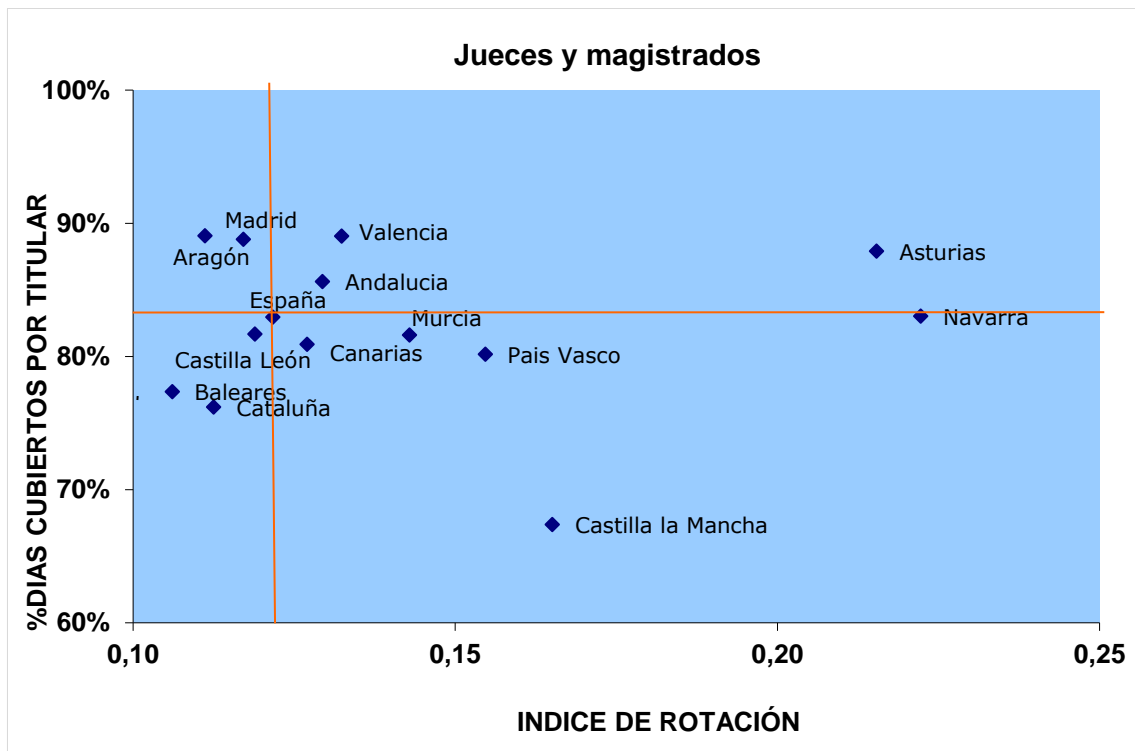
Los siguientes gráficos ofrecen una visión conjunta de los distintos tipos de órganos para las diferentes categorías profesionales:

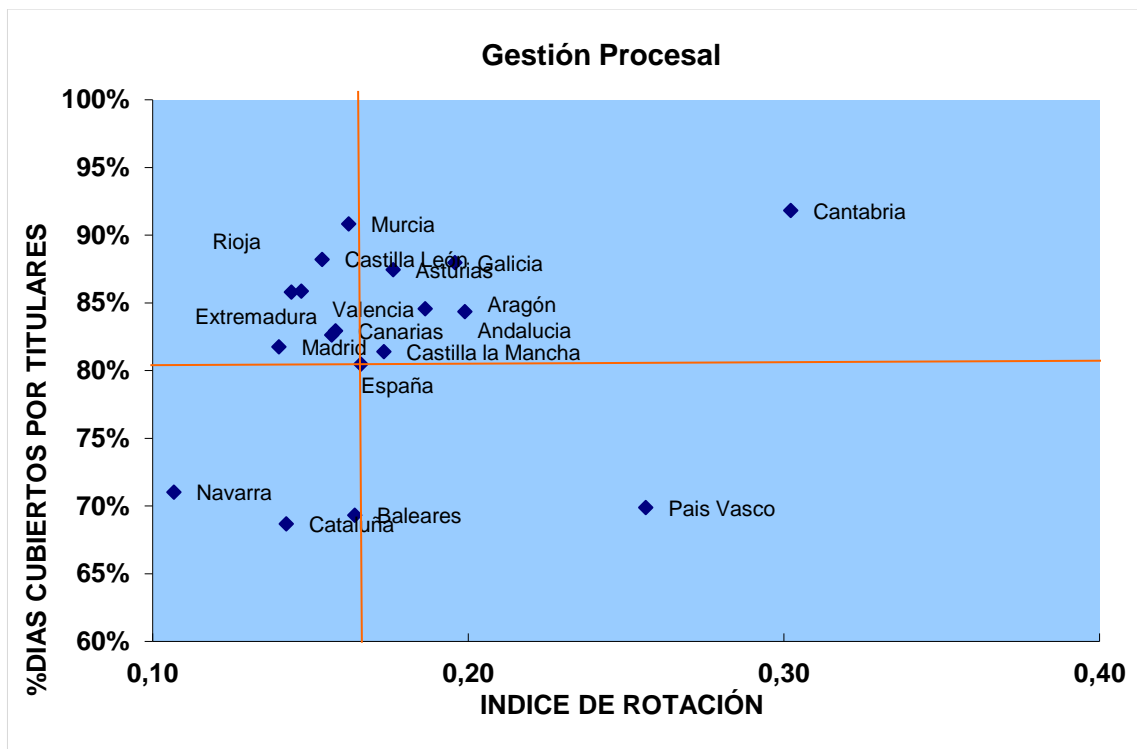
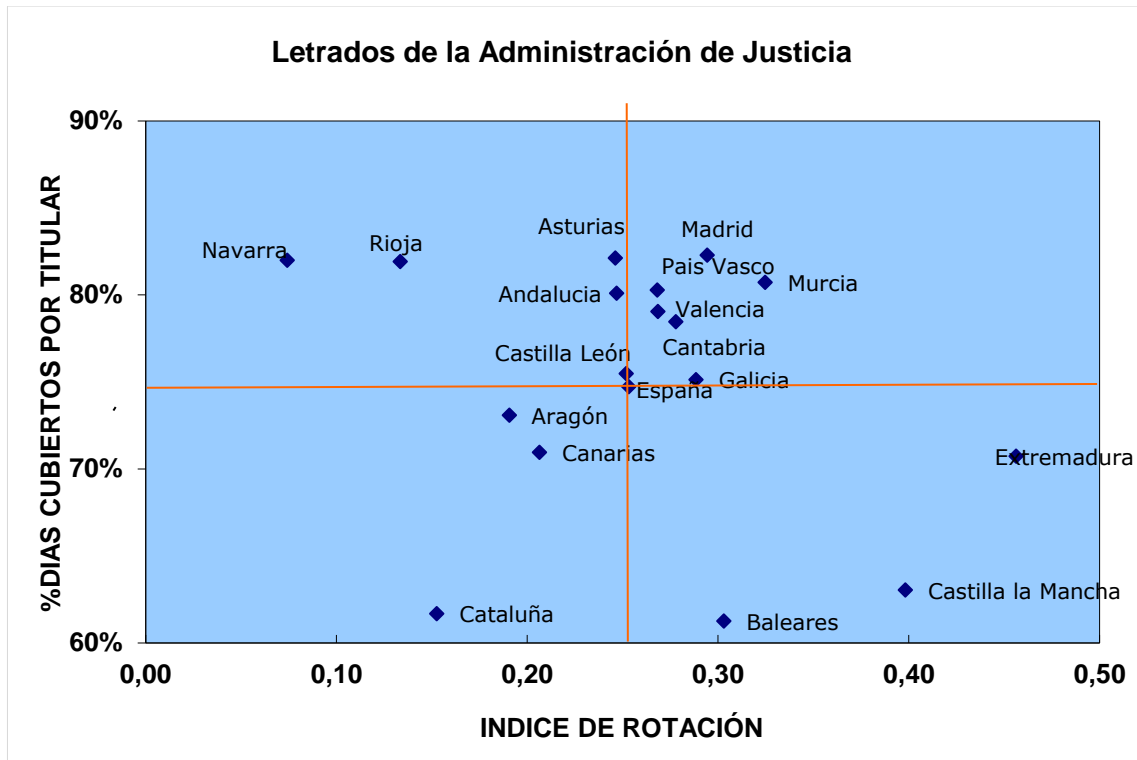


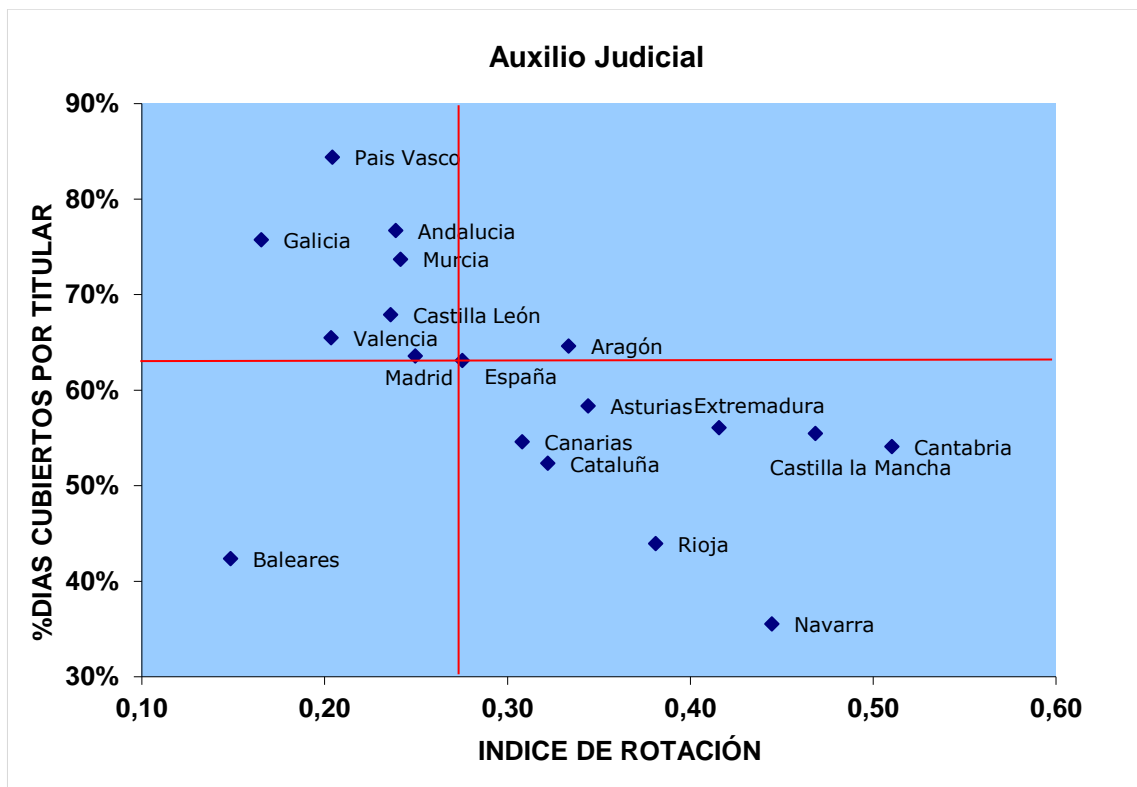
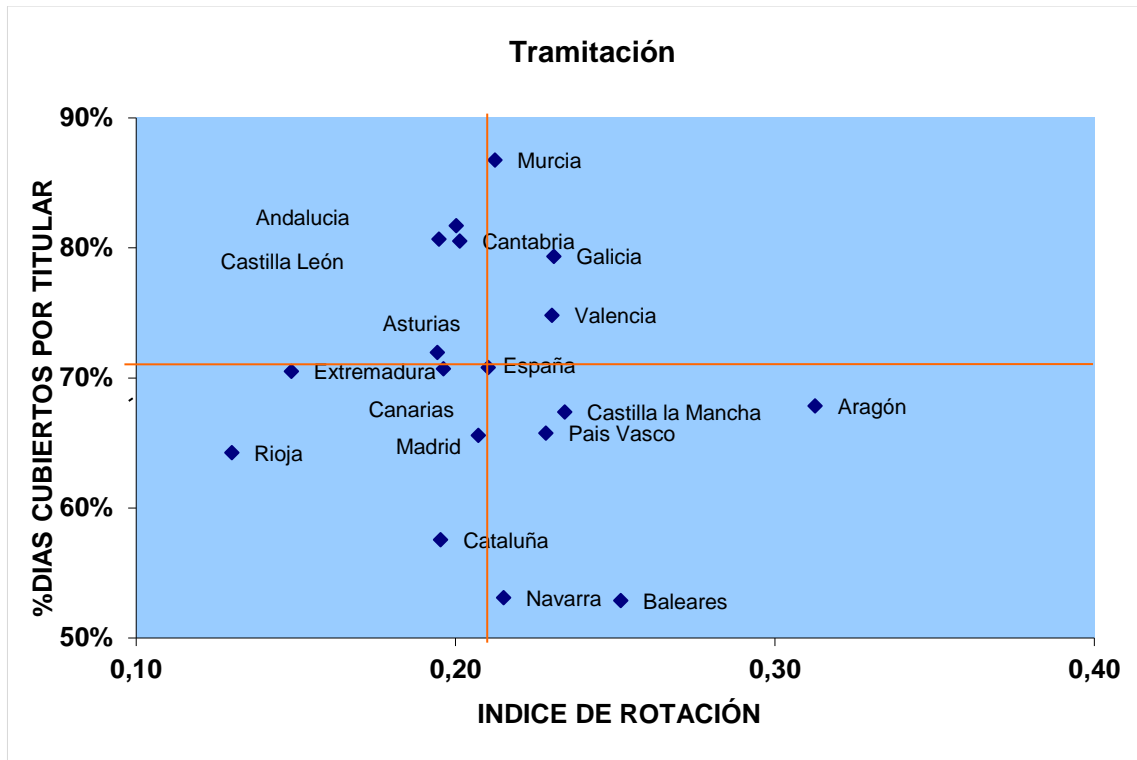




Finalmente, y a modo de ejemplo, se ofrecen los gráficos resumen de la situación en los distintos tribunales superiores de justicia de la situación en los juzgados de instrucción, primera instancia e instrucción y primera instancia:







## Jurisdicción Militar

### 1. Visión de conjunto.

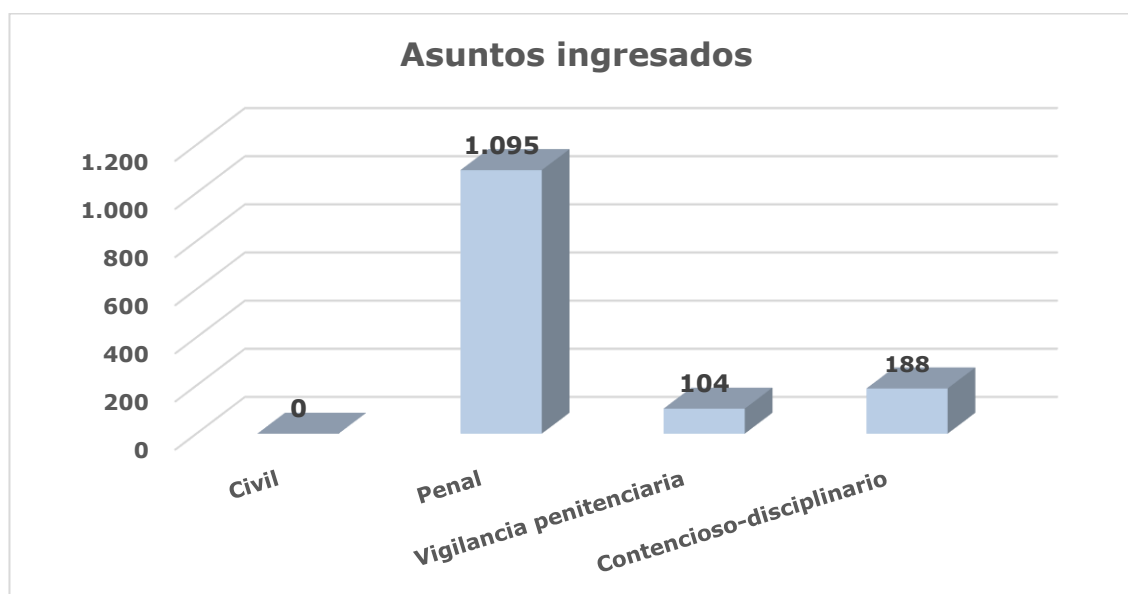
El artículo 3.2 de la LOPJ en su redacción dada por la Ley 7/2015, menciona expresamente que los órganos de la jurisdicción militar están integrados en el Poder Judicial del Estado. Además, el Artículo 122 CE atribuye al CGPJ la función de inspección sobre todos los órganos judiciales, incluidos los de la jurisdicción militar.

Para el mejor cumplimiento de las funciones públicas competencia en el ámbito de la jurisdicción militar tanto del Consejo General del Poder Judicial como del Ministerio de Defensa, ambos estamentos suscribieron un convenio de colaboración para facilitar a los órganos de la jurisdicción militar el acceso a medios y servicios y otras áreas de interés común, el día 25 de julio de 2017. En ejecución de este convenio, los órganos jurisdiccionales militares cumplimentan boletines trimestrales gestionado por la sección de estadística judicial del Consejo General del Poder Judicial, siendo el primer año completo de que se dispone de datos, 2018.

En atención a las competencias de este tipo de órganos, la información se estructura en asuntos civiles, penales, de vigilancia penitenciaria y contencioso-disciplinarios.

### 2. Datos globales

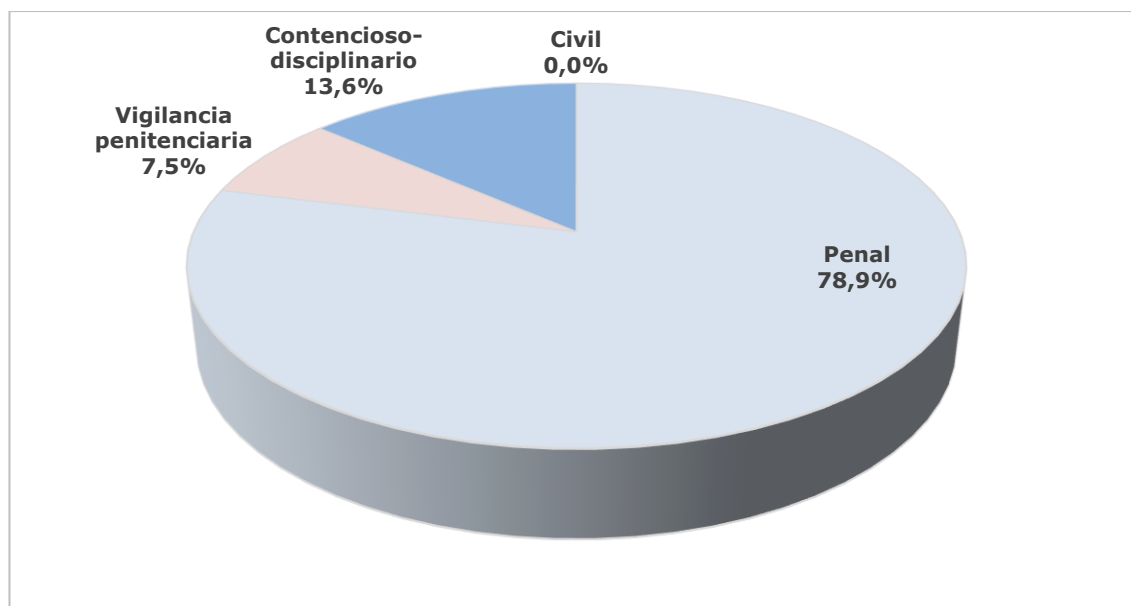
En el año 2022 ingresaron en el conjunto de los órganos de la jurisdicción militar 1.387 asuntos, un 1,6% menos que el año anterior. De ellos 1.095 corresponden a asuntos penales, un 20,5% más; 104 a asuntos de vigilancia penitenciaria, igual cifra que en 2021; y 188 a asuntos contencioso-disciplinarios, un 22,6% menos que en 2021.



El 78,9% de los asuntos de esta jurisdicción son de la competencia penal, el 13,6% de la contencioso-disciplinaria, y el 7,5% son de vigilancia penitenciaria.







El número total de asuntos resueltos en 2022 ha sido de 1.397 asuntos, de los que 1.093 han sido procedimientos penales, 105 asuntos de vigilancia penitenciaria y 199 procedimientos contencioso-disciplinarios.

Por tipo de órganos, los datos correspondientes al funcionamiento de la jurisdicción militar son los siguientes:

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
<b>Procedimientos penales</b>			
Juzgado Togado Militar Territorial	516	556	302
Tribunales Militares Territoriales	480	437	289
Juzgado Togado Militar Central	41	51	19
Tribunal Militar Central	58	49	14
<b>Total</b>	<b>1.095</b>	<b>1.093</b>	<b>624</b>
<b>Procedimientos de Vigilancia Penitenciaria</b>			
Juzgado Togado Militar Territorial	104	105	1
<b>Procedimientos Contencioso disciplinarios</b>			
Tribunal Militar Central	131	143	81
Tribunales Militares Territoriales	57	56	61
<b>Total</b>	<b>188</b>	<b>199</b>	<b>142</b>
<b>TOTAL JURISDICCIONES</b>	<b>1.387</b>	<b>1.397</b>	<b>767</b>

### 3. Competencia penal

La actividad penal de los juzgados togados militares territoriales en 2022 ha sido la siguiente:

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Diligencias previas	230	262	108
Diligencias preparatorias	43	57	18
Sumarios	230	221	173
Procedimientos contra reos ausentes	4	7	2
Habeas corpus	0	0	0
Cuestiones de competencia	6	6	1
Incidentes	3	3	0
<b>Total</b>	<b>516</b>	<b>556</b>	<b>302</b>

En el Juzgado togado militar central:

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Diligencias previas	26	32	13
Diligencias preparatorias	3	3	0
Sumarios	12	16	6
Incidentes	0	0	0
<b>Total</b>	<b>41</b>	<b>51</b>	<b>19</b>

En los Tribunales militares territoriales:

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Diligencias preparatorias	70	60	25
Sumarios	209	175	147
Cuestiones de competencia	0	1	0
Incidentes	3	1	49
Indultos	2	2	44
<b>Total</b>	<b>284</b>	<b>239</b>	<b>265</b>

Y en el Tribunal militar central:

	Ingresados	Resueltos	Pendientes al finalizar el año
Diligencias preparatorias	3	2	1
Sumarios	14	7	9
Cuestiones de competencia	2	2	0
Incidentes	3	3	0
Indultos	1	2	0
Suspensión de pena	0	1	0
<b>Total</b>	<b>23</b>	<b>17</b>	<b>10</b>



#### 4. Competencia contencioso-disciplinaria:

Los procedimientos contencioso-disciplinarios ingresados, en atención al **cuerpo** militar al que pertenece el sancionado son los siguientes:

	Tribunales Militares Territoriales	Tribunal Militar Central	Total
Ejército de Tierra	21	17	38
Ejército del Aire	2	7	9
Armada	3	2	5
Guardia Civil	29	95	124
<b>Total</b>	<b>55</b>	<b>121</b>	<b>176</b>

Por **tipos** de procedimientos:

En los Tribunales militares territoriales:

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Procedimientos Ordinarios	55	53	59
Procedimientos Preferentes y Sumarios	0	2	0
Cuestiones de competencia	2	1	2
<b>Total</b>	<b>57</b>	<b>56</b>	<b>61</b>

Y en el Tribunal militar central:

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Procedimientos Ordinarios	107	116	71
Procedimientos Preferentes y Sumarios	14	17	6
Medidas cautelares	4	3	2
Cuestiones de competencia	6	7	2
<b>Total</b>	<b>131</b>	<b>143</b>	<b>81</b>

#### 5. Terminación por Sentencia

El número de sentencias dictadas en 2022 ha sido de 300, de las que 134 corresponden a procedimientos penales y 166 a contencioso disciplinarios.

El desglose de estas sentencias por los distintos tipos de órganos se presenta en el siguiente cuadro:

Procedimientos penales	
Tribunales Militares Territoriales	131
Tribunal Militar Central	3
<b>Total penal</b>	<b>134</b>



<b>Procedimientos Contencioso disciplinarios</b>	
Tribunales Militares Territoriales	119
Tribunal Militar Central	47
<b>Total contencioso</b>	<b>166</b>
<b>Total</b>	<b>300</b>

Las sentencias penales dictadas en los tribunales militares territoriales tienen las siguientes características:

	<b>Condenatorias</b>		<b>Absolutorias</b>	<b>Total</b>
	<b>Con conformidad</b>	<b>Sin conformidad</b>		
En Sumarios	32	34	30	96
En diligencias preparatorias	19	12	4	35
<b>Total</b>	<b>51</b>	<b>46</b>	<b>34</b>	<b>131</b>

Y en el Tribunal militar central se han dictado en sumarios las siguientes sentencias:

	<b>Condenatorias</b>		<b>Absolutorias</b>	<b>Total</b>
	<b>Con conformidad</b>	<b>Sin conformidad</b>		
En Sumarios	1	1	1	3

Por su parte, las sentencias contencioso disciplinario, en los tribunales militares territoriales, tienen las características siguientes:

	<b>Ordinarios</b>	<b>Preferentes y sumarios</b>
Estimatorias	14	0
Desestimatorias	29	2
De inadmisibilidad	2	0
<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>22</b>

Y en el Tribunal Militar Central:

	<b>Ordinarios</b>	<b>Preferentes y sumarios</b>
Estimatorias	18	0
Desestimatorias	83	15
De inadmisibilidad	2	1
<b>Total</b>	<b>103</b>	<b>16</b>

